

IES EL ESCORIAL



Curso 2011-2012

PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL
Documento completo

La presente programación general anual del IES El Escorial, correspondiente al curso 2011-2012, fue aprobada en sus aspectos pedagógicos por el Claustro y, en su totalidad, por el Consejo escolar, ambos en fecha 16 de enero de 2012.

ÍNDICE

PARTE I. PLANIFICACIÓN DE OBJETIVOS Y LINEAS DE ACTUACIÓN EN EL CURSO 2011/12	7
1. INTRODUCCIÓN. ORGANIZACIÓN DEL CENTRO.	7
1.1. ALUMNADO	7
1.1.1. Educación Secundaria Obligatoria	7
1.1.2. Bachillerato	7
1.1.3. Programas de cualificación profesional inicial – Jardinería:	7
1.1.4. Formación profesional – Actividades agrarias:	7
1.2. PROFESORES Y PERSONAL NO DOCENTE.	7
1.3. SITUACIÓN PARTICULAR DEL CENTRO EN ESTE CURSO	8
1.4 CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA ELABORACIÓN DE HORARIOS	8
2. OBJETIVOS.	8
2.1. OBJETIVOS GENERALES	8
2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS PARA EL PRESENTE CURSO	9
2.2.1. En el ámbito pedagógico y didáctico	9
2.2.2. En el ámbito de la organización y administración	9
2.2.3. En el ámbito institucional: proyección interna y externa.	9
3. LÍNEAS DE ACTUACIÓN.	9
3.1. POLÍTICA GENERAL DE GESTIÓN DEL CENTRO.	9
3.2. DEFINICIÓN DE PLANES ESPECÍFICOS DE MEJORA.	10
3.3. PROMOCIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LAS SEÑAS DE IDENTIDAD DEL CENTRO.	10
4. ACTUACIONES	10
4.1. EN EL ÁMBITO PEDAGÓGICO.	10
4.1.2. Aumentar el rendimiento escolar, procurando mejorar los resultados académicos.	10
4.1.2. Avanzar en la resolución de los problemas de comportamiento, absentismo y falta de puntualidad.	11
4.1.3. Ampliar los recursos didácticos y facilitar su empleo.	12
4.1.4. Fomentar del Programa de actividades complementarias y extraescolares.	12
4.1.5. Fomentar la innovación y la investigación.	13
4.2. EN EL ÁMBITO DE LA ORGANIZACIÓN Y LA ADMINISTRACIÓN	13
4.2.1. Mantener las instalaciones en buen estado reparando y corrigiendo deficiencias.	13
4.2.2. Mantener y actualizar los materiales y recursos didácticos.	13
4.2.3. Continuar desarrollando un plan de ahorro de los consumos.	14
4.2.4. Cuidar la seguridad del centro.	14
4.3. EN EL AMBITO INSTITUCIONAL	14
4.3.1. Favorecer la participación y el buen funcionamiento de los órganos de coordinación y gobierno del instituto.	14
4.3.2. Fomentar la comunicación interna y externa.	14
4.3.3. Consolidar las relaciones de colaboración con otros centros educativos.	15
4.3.4. Mantener las relaciones de colaboración con el Ayuntamiento de El Escorial.	15
4.3.5. Promover proyectos educativos europeos.	15
4.3.6. Desarrollar las señas de identidad específicas del centro.	15
5. ORGANIZACIÓN DE LA TUTORIAS	15
6. PLAN DE ACTIVIDADES DE LOS PROFESORES ACOGIDOS A LA REDUCCIÓN DE HORARIO LECTIVO POR EDAD	17
7. EVALUACIÓN FINAL.	17
PARTE II. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	18
1. ANÁLISIS DEL CONTEXTO Y VALORACIÓN DE NECESIDADES	18
1.1. EL CENTRO Y SU CONTEXTO.	18
1.2. DATOS SOBRE EL ALUMNADO.	19
1.2.1. Datos generales.	19
1.2.2. Alumnado en programas de diversificación curricular.	19
1.2.3. Alumnado con necesidades educativas específicas.	19

2. NECESIDADES EDUCATIVAS DEL ALUMNADO DEL CENTRO.	19
2.1. <i>RESPECTO AL PROYECTO EDUCATIVO</i>	19
2.2. <i>RELATIVO AL PROYECTO CURRICULAR</i>	19
2.3. <i>RESPECTO AL PROFESORADO</i>	19
3. OBJETIVOS DEL PAD	20
3.1. <i>EN EL ÁMBITO ACADÉMICO Y PEDAGÓGICO.</i>	20
3.2. <i>EN EL ÁMBITO FAMILIAR.</i>	20
4. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.	20
4.1. <i>MEDIDAS GENERALES DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.</i>	20
4.1.1. Respeto a la elaboración y desarrollo del Plan de Acción Tutorial.	21
4.1.2. Respeto a la elaboración y el desarrollo del Plan de Orientación Académica y Profesional.	25
4.1.3. Respeto a los criterios para la confección de los horarios.	26
4.1.4. Respeto a los criterios para la distribución de los alumnos por grupos.	26
4.1.5. Respeto a los criterios para la utilización de los espacios.	26
4.1.6. Respeto al plan de prevención y lucha contra el absentismo.	26
4.1.7. Respeto a otras actividades previstas.	27
4.2. <i>MEDIDAS ORDINARIAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.</i>	28
4.3. <i>MEDIDAS EXTRAORDINARIAS</i>	32
4.3.1. Compensación educativa.	32
4.3.2. Diversificación curricular.	34
4.3.3. Alumnos con necesidades educativas especiales	37

PARTE III. PROGRAMA DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS Y PROGRAMA DE BIBLIOTECA **38**

1. PROGRAMA DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS	38
1.1. <i>INTRODUCCIÓN</i>	38
1.2. <i>PRINCIPIOS BÁSICOS DE ACTUACIÓN</i>	38
1.3. <i>NORMAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.</i>	39
1.4. <i>PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES POR DEPARTAMENTOS</i>	40
1.4.1. Actividades agrarias/FOL.	40
1.4.2. Biología y geología.	41
1.4.3. Economía.	42
1.4.4. Educación física.	42
1.4.5. Dibujo	43
1.4.6. Filosofía	43
1.4.7. Física y química.	43
1.4.8. Francés.	43
1.4.9. Geografía e Historia.	43
1.4.10. Inglés.	43
1.4.11. Latín, Griego y Cultura clásica.	43
1.4.12. Lengua y literatura.	43
1.4.13. Matemáticas.	43
1.4.14. Música	43
1.4.15. Tecnología	44
1.4.16. Orientación.	44
1.5. <i>PROGRAMACIÓN DE ACEs INTERDISCIPLINARES Y DE CENTRO</i>	45
1.5.1. Jornadas monográficas.	45
1.5.2. Proyectos interdisciplinares.	45
1.5.3. Viajes escolares y académicos.	45
1.5.4. Otras actividades.	45
1.6. <i>BIBLIOTECA DEL CENTRO.</i>	45
2. PROGRAMA DE BIBLIOTECA	46
2.1. <i>INTRODUCCIÓN</i>	46
2.2. <i>METAS</i>	46
2.3. <i>OBJETIVOS</i>	46
2.4. <i>RECURSOS HUMANOS</i>	47
2.5. <i>INICIATIVAS A EMPRENDER</i>	47
2.6. <i>EVALUACIÓN DEL PROYECTO</i>	54

2.7. <i>PROPUESTA DE ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA PROMOCIÓN Y DINAMIZACIÓN DE LA LECTURA</i>	54
2.8. <i>INFORMACIÓN GENERAL Y NORMATIVA</i>	55
2.9. <i>CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN</i>	55
2.10. <i>SERVICIOS</i>	55
2.11. <i>NORMAS PARA EL USO DE LA BIBLIOTECA</i>	56
2.12. <i>FUNCIONES DEL PROFESOR DE GUARDIA DE LA BIBLIOTECA</i>	56
2.13. <i>LA COLECCIÓN</i>	56
PARTE IV. PLAN DE TRABAJO DEL COORDINADOR TIC PARA CURSO 2011/2012:	57
1. <i>LÍNEAS DE ACTUACIÓN DEL CURSO ANTERIOR</i>	57
2. <i>LÍNEAS DE ACTUACIÓN DEL CURSO PRESENTE</i>	57
PARTE V. PROYECTO EDUCATIVO DEL CENTRO	59
1. <i>INTRODUCCIÓN.</i>	59
2. <i>CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO.</i>	59
2.1. <i>CARACTERÍSTICAS DEL MUNICIPIO.</i>	59
2.1.1. <i>Antecedentes históricos.</i>	59
2.1.2. <i>El Escorial actual.</i>	60
2.2. <i>CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO.</i>	61
2.2.1. <i>Tipo de centro.</i>	61
2.2.2. <i>Comunidad educativa.</i>	61
2.2.3. <i>Instalaciones.</i>	62
3. <i>PRINCIPIOS ORIENTADORES Y METAS EDUCATIVAS.</i>	62
3.1. <i>MARCO LEGAL.</i>	62
3.2. <i>PRINCIPIOS GENERALES. VALORES Y ASPIRACIONES.</i>	62
3.3. <i>PRINCIPIOS DIDÁCTICOS Y METODOLÓGICOS.</i>	63
4. <i>LÍNEAS PRIORITARIAS Y SEÑAS DE IDENTIDAD.</i>	64
5. <i>ORGANIZACIÓN</i>	65
5.1. <i>OFERTA EDUCATIVA.</i>	65
5.2. <i>TEMAS TRANSVERSALES.</i>	65
5.3. <i>PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD</i>	66
5.4. <i>ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES. PLAN DE EXTENSIÓN EDUCATIVA.</i>	67
5.5. <i>RECURSOS</i>	67
5.5.1. <i>Biblioteca.</i>	67
5.6. <i>HORARIO</i>	67
6. <i>RRI</i>	68
7. <i>PROYECCIÓN EXTERNA.</i>	68
7.1. <i>COLABORACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO DE EL ESCORIAL.</i>	68
7.2. <i>COLABORACIÓN CON CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO Y DE LA ZONA:</i>	68
7.3. <i>COLABORACIÓN CON UNIVERSIDADES.</i>	68
7.4. <i>PROYECTOS EDUCATIVOS EUROPEOS.</i>	68
7.5. <i>EMPRESAS.</i>	69
8. <i>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PEC. DOCUMENTOS EVALUADORES.</i>	69
PARTE VI. REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR (NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO).	70
1. <i>INTRODUCCIÓN.</i>	70
2. <i>ÓRGANOS DE GOBIERNO Y SU FUNCIONAMIENTO.</i>	70
2.1. <i>ÓRGANOS COLEGIADOS DE GOBIERNO</i>	70
2.1.1. <i>Consejo Escolar.</i>	70
2.1.2. <i>Claustro de profesores.</i>	72
2.2. <i>ÓRGANO EJECUTIVO DE GOBIERNO</i>	72
2.2.1. <i>Director</i>	72
2.2.2. <i>Jefe de Estudios</i>	73
2.2.3. <i>Secretario.</i>	73
2.2.4. <i>Jefes de Estudios Adjuntos.</i>	73
3. <i>ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE.</i>	73

3.1. COMISIÓN DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA.	73
3.2. DEPARTAMENTOS DIDÁCTICOS	74
3.3. DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN	74
3.4. DEPARTAMENTO DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES	75
3.5. TUTORES.	75
3.6. JUNTA DE PROFESORES.	76
4. ACTIVIDAD ACADÉMICA.	76
4.1. EVALUACIÓN DEL RENDIMIENTO ESCOLAR.	76
4.2. PUNTUALIDAD Y RETRASOS.	77
4.3. ASISTENCIA.	77
4.4. CONTROL DE FALTAS DE ASISTENCIA	78
4.4.1. Control general de faltas de asistencia.	78
4.4.2. Pérdida del derecho a la evaluación continua	78
4.5. PROFESOR DE GUARDIA	80
4.6. PROFESOR DE GUARDIA EN LA SALA DE ESTUDIO ASISTIDO	80
4.7. PROFESOR DE GUARDIA DE BIBLIOTECA	80
4.8. ORGANIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS	81
4.9. EXCURSIONES Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS.	81
4.10. INASISTENCIA A CLASE POR ACUERDO DEL ALUMNADO:	82
5. NORMAS DE CONVIVENCIA.	82
5.1. NORMAS DE CARÁCTER GENERAL.	83
5.2. CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA	85
5.2.1. Faltas de disciplina.	85
5.2.2. Sanciones y órganos competentes para la adopción de sanciones.	86
5.3. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE EL ACOSO E INTIMIDACIÓN ENTRE IGUALES.	88
6. DERECHOS Y DEBERES DE LOS DISTINTOS ESTAMENTOS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.	89
6.1. ALUMNOS.	89
6.2. PADRES.	90
6.3. PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS	91
6.4. PROFESORES	91
7. CAUCES DE PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO.	92
7.1. DELEGADOS DE GRUPO	92
7.2. JUNTA DE DELEGADOS	93
7.3. ASOCIACIÓN DE ALUMNOS	94
8. CAUCES DE PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES DE ALUMNOS	95
9. PROCEDIMIENTO DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL PRESENTE REGLAMENTO.	95
PARTE VII. PLAN DE CONVIVENCIA	96
1. INTRODUCCIÓN.	96
2. JUSTIFICACIÓN	96
3. NORMAS DE CONVIVENCIA.	97
4. OBJETIVOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA ESCOLAR.	98
5. ACTUACIONES.	99
6. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	99
PARTE VIII. PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS	101
PARTE IX. MEMORIA ADMINISTRATIVA (“DOC”)	101

PARTE I. PLANIFICACIÓN DE OBJETIVOS Y LINEAS DE ACTUACIÓN EN EL CURSO

2011/12

1. INTRODUCCIÓN. Organización del centro.

1.1. ALUMNADO

El total de alumnos matriculados en el instituto es de 645, distribuidos de la siguiente manera:

1.1.1. Educación Secundaria Obligatoria

374 alumnos distribuidos en 15 grupos.	Ratio: 24,9 alumnos/aula.
1º 101 alumnos distribuidos en 4 grupos	Ratio: 25,3 alumnos/aula
2º 94 alumnos distribuidos en 4 grupos	Ratio: 23,5 alumnos/aula
3º 95 alumnos distribuidos en 4 grupos	Ratio: 23,8 alumnos/aula
4º 84 alumnos distribuidos en 3 grupos	Ratio: 28,0 alumnos/aula

Alumnos ESO con necesidades educativas especiales: 13 alumnos

1.1.2. Bachillerato

104 alumnos distribuidos en 4 grupos.	Ratio: 26,0 alumnos/aula
1º 62 alumnos distribuidos en 2 grupos.	Ratio: 31,0 alumnos/aula
- Ciencia y Tecnología: 33	
- Humanidades y Ciencias sociales: 29	
2º 52 alumnos distribuidos en 2 grupos.	Ratio: 26,0 alumnos/aula
- Ciencia y Tecnología: 30	
- Humanidades y Ciencias sociales: 22	

1.1.3. Programas de cualificación profesional inicial – Jardinería:

34 alumnos, repartidos del siguiente modo.

- PCPI General (1 grupo): 16 Alumnos.
- PCPI Especial (2 grupos): 18 alumnos
 - 1º: 9 alumnos
 - 2º: 9 alumnos

1.1.4. Formación profesional – Actividades agrarias:

123 alumnos. 4 grupos, en dos ciclos:

- Ciclo formativo de grado medio - Jardinería: 2 grupos: 45 alumnos
- Ciclo formativo de grado superior – G.O.R.N.P.: 2 grupos: 78 alumnos

1.2. PROFESORES Y PERSONAL NO DOCENTE.

El claustro de profesores está compuesto por 60 profesores de los cuales 33 tienen plaza definitiva en el centro, estando el resto de los profesores en situación de expectativa de destino, comisión de servicios o interinidad. No obstante no todos los profesores tienen su horario completo en el centro, estando el cupo ordinario formado por 53,5 profesores, a los que hay que añadir 2 profesores del programa de compensación educativa (uno de compensatoria y un PTSC), un profesor de religión con medio horario en el centro, un técnico III y un fisioterapeuta a tiempo parcial. Junto a los profesores, trabajan en el centro un auxiliar de conversación de inglés, además de una fisioterapeuta y una técnico especialista III encargados de atender a alumnos con necesidades educativas especiales. El Instituto cuenta además con dos administrativos y cuatro auxiliares de control, a los que añadir uno en turno de tarde.

1.3. SITUACIÓN PARTICULAR DEL CENTRO EN ESTE CURSO

En el presente curso se ha producido un importante retroceso en las capacidades y recursos del centro, determinados por la importante reducción en el cupo de profesores asignados al mismo por la Administración educativa (53,5 en el cupo ordinario de este curso frente a los 61,5 del curso pasado y los 65 de hace dos años. Si consideramos además el programa de compensatoria la reducción es desde los 70 de hace dos años, a los 64,5 del curso pasado y los 55,5 de éste), a pesar de la permanencia casi exacta en el número de usuarios (unos 650 estudiantes) que han elegido nuestra oferta de servicio público educativo.

Asimismo, el endurecimiento paralelo de las condiciones de trabajo del profesorado, con un importante incremento de la parte laboral destinada a carga lectiva (de 16-18 horas semanales a 20-21), que implica una reducción paralela en el tiempo destinado a coordinación, gestión de los aspectos docentes no directamente lectivos, atención a padres, madres y alumnos, etc.; así como el incremento del número de alumnos, cursos y, frecuentemente, de niveles a atender por cada profesor o profesora suponen un indudable obstáculo a la hora de pretender no ya avances, sino simplemente el mantenimiento de los actuales niveles de atención, oferta y calidad educativa.

Dado que esta merma en los recursos humanos y la disponibilidad de horarios para cumplir todos sus objetivos y atender adecuadamente a las demandas de los ciudadanos que nos han elegido para su educación o la de sus hijos e hijas se une a la ya acontecida en el curso anterior, la situación general no puede calificarse sino de fuerte retroceso en las capacidades del centro con el consiguiente aumento en las dificultades que encontraremos para cumplir adecuadamente con nuestra labor.

1.4 CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA ELABORACIÓN DE HORARIOS

El claustro de profesores, dentro de las competencias que le concede la ley, aprobó en el curso 2004-05, a propuesta de la Jefatura de Estudios, los siguientes criterios que se han mantenido sin modificaciones hasta ahora:

- 1.- Agrupar en horas contiguas las sesiones de la asignatura de Tecnología, en aquellos cursos donde se impartan más de dos horas;
- 2.- Evitar que coincidan más de dos grupos de Educación Física a primera hora de la mañana.

2. OBJETIVOS.

2.1. OBJETIVOS GENERALES

Los objetivos generales definidos por el equipo directivo están basados fundamentalmente en la continuidad y, en su caso, revisión y actualización en lo posible de los planificados en la programación del curso anterior, orientándose al desarrollo del Proyecto Educativo de Centro. Las ya comentadas difíciles condiciones impuestas desde el comienzo de curso (reducción en el cupo de profesorado del centro, aumento de la carga lectiva del profesorado y consiguientes efectos en la capacidad de atención a diversos aspectos docentes, organizativos y de funcionamiento) hacen que no sea posible plantear objetivos demasiado ambiciosos para este curso ni que sea razonable incorporar al mismo los avances que en otras condiciones se podrían haber emprendido.

Los objetivos aquí indicados, como los formulados en años anteriores, no se dirigen solo al presente curso, sino que buscan establecer una línea de orientación para la planificación a medio plazo, aunque, como se ha señalado anteriormente, se ralentice en este año, dadas las especiales condiciones del mismo. Las orientaciones de tipo general aludidas son las siguientes:

- Continuar, y en la medida de lo posible, consolidar la línea de definición de las señas de identidad del centro, así como promover su difusión al exterior.
- Desarrollar en la medida de lo posible el modelo de gestión participativo, democrático y eficaz que se ha tratado de asentar y fomentar en los últimos años, basado en la mejora de la planificación educativa dentro de las capacidades del centro.

- Continuar promoviendo un clima de bienestar en la vida del centro, basado en el fomento de las buenas relaciones personales e institucionales, tanto internas como externas, y generando un ambiente agradable para la enseñanza y el aprendizaje, aspectos que justifican la existencia y funcionamiento del centro.
- Promover el incremento en la calidad educativa del centro, entendida como una mejora constante y equilibrada de todos los aspectos que inciden en la enseñanza y aprendizaje y la formación personal de los estudiantes, haciendo especial hincapié en la atención a la diversidad de los alumnos.
- Continuar fomentando y apoyando, en la medida de las posibilidades y los recursos disponibles, la innovación y la renovación educativa como parte de una práctica permanente y habitual en la vida del centro.

Estas líneas directrices que el Equipo directivo se plantea como orientación de sus objetivos y planes a medio plazo se concretan en una serie de objetivos específicos que pueden ser ordenados en tres ámbitos (pedagógico, organizativo e institucional). Los siguientes objetivos son, por tanto, los que han de orientar las acciones de gestión del centro en este curso, siempre teniendo en cuenta las particulares dificultades del mismo, ya aludidas anteriormente.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS PARA EL PRESENTE CURSO

2.2.1. En el ámbito pedagógico y didáctico

- Tratar de incrementar o al menos mantener el nivel de rendimiento escolar, manteniendo o mejorando los resultados académicos de cursos anteriores.
- Tratar de avanzar o al menos no retroceder en la resolución de los problemas de comportamiento, absentismo y falta de puntualidad.
- Tratar de ampliar los recursos didácticos y facilitar su empleo o en todo caso tratar de mejorar la eficiencia de su uso.
- Tratar de mantener o reducir lo menos posible el programa de actividades complementarias y extraescolares.
- Tratar de fomentar en la medida de las posibilidades la innovación y la investigación.

2.2.2. En el ámbito de la organización y administración

- Mantener las instalaciones interiores y exteriores en buen estado, reparando y corrigiendo las posibles deficiencias.
- Mantener y actualizar en la medida de lo posible los materiales y recursos didácticos.
- Continuar desarrollando un plan de ahorro de los consumos.
- Cuidar la seguridad del centro.

2.2.3. En el ámbito institucional: proyección interna y externa.

- Favorecer la participación y el buen funcionamiento de los órganos de coordinación y gobierno del instituto.
- Fomentar la comunicación interna y externa y promover la difusión de la imagen y la labor del instituto.
- Seguir fomentando las relaciones de colaboración con otros centros educativos.
- Mantener las relaciones de colaboración con el Ayuntamiento de El Escorial y con otras entidades de ámbito local y comarcal.
- Promover en la medida de lo posible la participación en proyectos educativos de diverso tipo.
- Continuar desarrollando y asentando las señas de identidad específicas del centro.

3. LÍNEAS DE ACTUACIÓN.

3.1. POLÍTICA GENERAL DE GESTIÓN DEL CENTRO.

Esta línea de actuación mantiene los criterios generales ya formulados en años anteriores y basados en la búsqueda tanto de la eficacia como de la eficiencia gestora, en el incremento de la satisfacción y consecución de objetivos de todos los miembros de la comunidad educativa, el fomento de la participación democrática y la búsqueda de la mejora de los procesos y resultados de la enseñanza y el aprendizaje educativos.

3.2. DEFINICIÓN DE PLANES ESPECÍFICOS DE MEJORA.

La línea de mejora de la calidad educativa a través de planes específicos en tres ámbitos: (1) pedagógico (2) de organización y administración y (3) de relaciones institucionales, comunicación y difusión del centro, se mantiene en este Plan, a pesar de las difíciles condiciones del presente curso que, sin duda, hacen mucho más compleja su actuación y la consecución de sus objetivos.

3.3. PROMOCIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LAS SEÑAS DE IDENTIDAD DEL CENTRO.

Esta línea se centra, a su vez, en tres aspectos identificados con las señas pretendidas: (1) integración de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación en la práctica docente y organizativa del centro, (2) identificación activa del centro con las características de calidad y valor del medio natural y cultural del entorno y (3) búsqueda de la mejora de la calidad y oferta educativa del centro, incluyendo el establecimiento en su momento de una línea de enseñanza bilingüe en el mismo. Una vez más, también aquí hay que aludir a las dificultades presentes en este curso de cara a la consolidación de esta línea de actuación.

4. ACTUACIONES

4.1. EN EL ÁMBITO PEDAGÓGICO.

4.1.2. Aumentar el rendimiento escolar, procurando mejorar los resultados académicos.

La mejora del rendimiento escolar es un objetivo permanente en cualquier proyecto educativo. Puede ser medido a través de los resultados académicos, aunque no siempre resulta ni fácil ni directa la medida. Siguiendo la tendencia de cursos anteriores, se buscará en éste mejorar el rendimiento escolar a través de planes de mejora. No obstante, dadas las particulares condiciones de este curso, con reducción del cupo de profesores destinados al centro y un aumento de la carga lectiva de éstos, resulta difícil pretender mejoras claras en el mismo.

Dentro del **Plan de mejora del rendimiento académico**, este curso pretendemos avanzar en la aplicación de medidas por departamentos y a escala de centro. Entre las medidas planteadas están las siguientes:

- Aplicación de medidas para la mejora de la comprensión lectora y de la expresión escrita. Mantener el programa de comprensión lectora y técnicas de trabajo en la hora de MAE para toda la ESO. Evaluación del programa de comprensión lectora para 1º ESO y continuación del proceso de evaluación en 2º ESO.
- Coordinación de actividades para suplir la pérdida de horas lectivas cuando se producen ausencias de profesores.
- Elaboración de materiales para trabajar las técnicas de estudio aplicadas a las distintas asignaturas.
- Realización de informes de evaluación basados en el análisis de resultados académicos a partir de distintos instrumentos e indicadores para valorar el progreso realizado.

Dentro del **Plan de atención a la diversidad** se incluyen todas las medidas de carácter general y especial que se llevan a cabo en el centro que permiten avanzar en la atención a la diversidad. Forman parte de estas medidas aspectos organizativos de carácter general como los criterios de distribución de horas y de formación de grupos

- En 1º de ESO, se han formado agrupamientos flexibles en inglés, que permiten distribuir a los alumnos en tres niveles. Los alumnos con necesidades educativas especiales (ACNEE) salen en LC y MAT. Además se han organizado los siguientes agrupamientos: Grupo específico (C y D) salen

en LC, MAT, CCNN, CCSS. Compensatoria (A y B) salen en LC y MAT. Optativas: Francés, Recuperación de matemáticas, Recuperación de lengua castellana (con dos grupos en cada optativa).

- En 2º de ESO se han formado los siguientes agrupamientos: Compensatoria (C) salen en LC, MAT, CCSS y CCNN. Grupo específico (D) salen en LC, MAT, CCSS y CCNN. Optativas: Francés (2 grupos), Recuperación de matemáticas, Recuperación de lengua castellana e Imagen y expresión (esta última con dos grupos). Apoyos en LC y agrupamientos flexibles en Inglés y Matemáticas
- En 3º de ESO se han formado los siguientes agrupamientos: Diversificación (D), Grupo ACNEE (A y B) salen en LC y MAT. Las optativas son: Botánica aplicada (dos grupos), Francés, y Recuperación de matemáticas.
- En 4º de ESO hay un grupo de Diversificación (C) y tres materias optativas: Ampliación de Biología, Iniciativa emprendedora (dos grupos) y Cultura clásica.
- En cuanto a la atención a alumnos con asignaturas pendientes, como en cursos anteriores, se ha nombrado una tutor encargado de coordinar las distintas actividades, , comunicarse con los alumnos y organizar el calendario de pruebas de recuperación que se centrarán en los meses de febrero y mayo, todo ello en colaboración con Jefatura de Estudios.

Este curso implantamos en el centro el Programa REFUERZA, que incluye actividades de refuerzo en lengua castellana y en matemáticas, clases de conversación en francés e inglés, actividades musicales, actividades de acompañamiento por las tardes a cargo de monitores y preparación de proyectos de investigación y participación en concursos, además de permitir mantener abierta la biblioteca una tarde.

Por último, en relación con el progreso académico, hay que señalar la importancia de realizar evaluaciones que permitan valorar el efecto de las medidas adoptadas. Por ello, como en años anteriores se realizará un informe basado en el análisis de distintos resultados.

Con el fin de organizar de forma más adecuada la introducción en el programa informático de los datos correspondientes a la prueba de Evaluación de Diagnóstico de 2º ESO, se encomendará esta tarea a profesores con AC en su horario o en los programas complementarios de profesores con reducción horaria por edad.

4.1.2. Avanzar en la resolución de los problemas de comportamiento, absentismo y falta de puntualidad.

En este apartado hay que resaltar la importancia de las aulas como lugares de formación y de estudio. También es importante mantener un buen clima de convivencia en los periodos y espacios fuera de las clases: cambios de clase, recreos, entrada y salida del centro. Esto incluye el ruido, la limpieza, la puntualidad y el comportamiento en general. Con el fin de mejorar el comportamiento dedicaremos nuestro esfuerzo a apoyar la labor de los profesores y el personal no docente del centro. Para ello se seguirán aplicando medidas adoptadas en cursos anteriores y se aplicarán algunas medidas nuevas.

- El Plan de Mejora de la Convivencia se inició en 2007 y para su continuación seguiremos contando con los distintos miembros de la comunidad escolar a través de la comisión de convivencia del Consejo Escolar y de las reuniones de la junta de delegados.
- En primer lugar se trata de fomentar el buen comportamiento, favoreciendo las buenas formas entre todos los miembros de la comunidad como el medio más adecuado para evitar o resolver conflictos, a través de la educación en valores, que todos debemos llevar a cabo y especialmente a través de las actividades organizadas en las horas de tutoría, en las que habrá que contar con el obstáculo de la reducción horaria existente este curso.
- Entre las actuaciones previstas para este curso está la convocatoria de un nuevo concurso de aulas en el que participarán los alumnos de 1º - 4º de ESO, que pretende promover el cuidado de las instalaciones entre los alumnos y mejorar la convivencia.
- Para fomentar el buen comportamiento durante los recreos y conseguir que éste sea un espacio educativo se han organizado diferentes actividades. Los alumnos que lo deseen pueden acudir a la

biblioteca o a un aula informática para hacer sus trabajos o hacer consultas y allí son atendidos por profesores de guardia.

- A la hora de resolver conflictos o cuando se trate de corregir malas conductas, se aplicará el RRI y se adoptarán medidas sancionadoras educativas y adecuadas para cada caso, como la sanción de recreo para pequeñas infracciones, los procesos de mediación, el taller de hábitos escolares que se organiza por las tardes, la realización de trabajos para la comunidad etc.
- Se mantendrá un aula de estudio asistido, donde se atenderá a aquellos alumnos que interfieran gravemente el desarrollo de las clases.
- Para mejorar la puntualidad se continuará aplicando la medida de sancionar durante el recreo a aquellos alumnos que lleguen tarde a primera hora de la mañana. Estos alumnos serán atendidos en un aula por profesores de guardia de recreo.
- En relación con la prevención del absentismo se mantendrán medidas de cursos anteriores. El desarrollo del protocolo de absentismo se realiza gracias a la coordinación de los Jefes de estudios, los tutores y la PTSC del instituto. Se realizará un control exhaustivo de las faltas de asistencia y se adoptarán medidas excepcionales en determinados días especialmente conflictivos. Para facilitar esta coordinación una vez al mes la reunión de tutores de cada nivel se dedicará a este tema. Además, con el fin de facilitar la comunicación de las faltas a los padres, se ha solicitado a ICM el mantenimiento del sistema de avisos por SMS.
- Entre las medidas encaminadas a mejorar el control del comportamiento está continuar con el empleo de un modelo de autorización para los alumnos cuando abandonen el aula durante las horas lectivas.
- Mejora del control del absentismo en Ciclos.
- Para valorar el resultado de las distintas medidas se elaborará un informe sobre convivencia que se presentará dentro de la memoria final de curso.

4.1.3. Ampliar los recursos didácticos y facilitar su empleo.

En este apartado se incluyen medidas adoptadas para fomentar el uso de la **biblioteca** y de los **recursos informáticos y audiovisuales** del instituto. Estas medidas se basan en el apoyo al proyecto de coordinación de TIC, el apoyo a la labor del equipo de gestión de biblioteca y la puesta en práctica de una programación de actividades en la misma que incluye su apertura por las tardes y la elaboración de un **Plan de lectura** adaptado a las distintas etapas educativas. Como en años anteriores se participará en distintos concursos y convocatorias dirigidos a desarrollar experiencias de promoción de la lectura.

A la hora de elaborar el nuevo presupuesto, continuaremos aumentando los recursos didácticos y completando la instalación de las aulas con mobiliario y medios audiovisuales. Este curso se valorará su instalación en las aulas de bachillerato.

4.1.4. Fomentar del Programa de actividades complementarias y extraescolares.

Como en cursos anteriores, se mantiene el criterio de procurar evitar la concentración de actividades en determinadas fechas y tratar de lograr una distribución equitativa entre los grupos, para evitar problemas de funcionamiento. Para ello, se intentará cumplir el calendario recogido en la programación del departamento y se mantendrá la limitación del número de actividades que realizará cada grupo, estableciéndose en principio un máximo de dos por trimestre. Además, se tratará de fomentar la organización de actividades multidisciplinares.

La información sobre el plan de actividades se entrega a los padres en las reuniones iniciales del curso. Se intentará que los intercambios escolares no se realicen después del 15 de mayo al igual que el resto de las actividades extraescolares. El programa de actividades complementarias y extraescolares es uno de los más afectados por el efecto de la ampliación de horarios lectivos del profesorado y la consiguiente pérdida de horas no lectivas.

4.1.5. Fomentar la innovación y la investigación.

Una vez más, aunque estos aspectos forman parte de la práctica y la tradición educativa del centro, constituyendo un aspecto irrenunciable de la práctica docente, se trata de un aspecto que puede verse claramente perjudicado por la ampliación del horario lectivo en este curso.

Este curso se desarrollarán los siguientes seminarios y grupos de trabajo vinculados a la red de formación:

- Seminario en torno a la exposición final del día del libro, centrando la temática este curso en la celebración del aniversario de las Cortes de Cádiz (1812) y la constitución del estado moderno en España
- Curso sobre manejo de pizarras digitales ligado a la recepción prevista de dos de ellas en este curso.

Por otra parte, al ser nuestro centro colaborador de la red de centros de formación del profesorado, es posible que sea sede de distintas actividades organizadas por el CTIF de Madrid-Oeste, que se irán concretando a lo largo del curso.

4.2. EN EL ÁMBITO DE LA ORGANIZACIÓN Y LA ADMINISTRACIÓN

Tanto la elaboración del presupuesto, como su ejecución y liquidación se desarrollarán manteniendo el principio de transparencia y con criterios de eficiencia y economía. En todas las partidas se buscará la mejor relación calidad-precio, estableciendo, en la medida de lo posible, la mayor concurrencia de los expedientes de gasto. Además de los fondos que nos asigne la Consejería de Educación, se buscarán otros recursos participando en concursos o mediante la prestación de servicios.

4.2.1. Mantener las instalaciones en buen estado reparando y corrigiendo deficiencias.

La mejora de las instalaciones incluye las continuas obras de mantenimiento que hay que realizar por el deterioro que sufren como consecuencia de su uso y también por actos de vandalismo. También incluye aquellas obras de mejora que se puedan acometer dependiendo de las partidas que nos lleguen de la Consejería de Educación. La realización de obras se incluye en esta PGA en sus líneas generales pero su ejecución no coincide con el curso escolar sino con el ejercicio presupuestario que se ajusta al año natural. Este curso seguiremos realizando obras de mejora que se incluyen tanto en el presupuesto de 2011 como en el del año 2012. Algunas de estas obras serán

- Instalación de persianas en la planta superior del edificio.
- Reparación de goteras.
- Mantenimiento de las pistas deportivas.
- Mantenimiento de las zonas ajardinadas.
- Pintura de aulas y otras dependencias del centro que lo requieran.
- Estudio de mecanismos y actuaciones que permitan evitar el asentamiento de las palomas en el edificio con los consiguientes deterioros y riesgos sanitarios. Se solicitará un presupuesto especial a la D.A.T. para poder afrontar el control de las poblaciones aviares.

4.2.2. Mantener y actualizar los materiales y recursos didácticos.

En este apartado se incluyen las inversiones que nos proponemos llevar a cabo, dentro de las posibilidades de nuestro presupuesto, para dotar las aulas de mobiliario y de los recursos educativos necesarios. Asimismo se procurará facilitar el empleo de los medios audiovisuales en las distintas aulas del instituto por medio de carritos, etc.

- La gestión electrónica de reservas de carritos multimedia y aulas de informática.
- La instalación de listones de madera en las aulas como soporte de murales.
- Instalación de taquillas en las aulas de bachillerato.

4.2.3. Continuar desarrollando un plan de ahorro de los consumos.

- Ahorro de papel:
 - o Controles del consumo de fotocopias y de folios por el profesorado haciendo uso de contraseñas personalizadas.
 - o Sustitución de documentos en papel por documentos en formato electrónico.
- Ahorro de luz: se fomentarán las medidas de concienciación para que tanto el alumnado como el profesorado adquieran el hábito de apagar las luces de las aulas cuando finalice la jornada lectiva. Continua en funcionamiento el proyecto *Solarízate* que permite un pequeño descuento en la factura de la luz, además de contribuir al fomento del uso de tecnologías limpias y renovables.
- Ahorro de agua de riego: mediante el mantenimiento de la instalación y la regulación de los programadores de riego. Revisión de la situación de posibles fugas.
- Reciclado de consumibles informáticos y pilas por el Ayuntamiento de El Escorial y la empresa de mantenimiento de los equipos informáticos.
- Ahorro de consumibles informáticos: centralización de las impresiones de los departamentos a través de la LAN del centro.
- Ahorro de gasto en combustible mediante la solicitud de varios presupuestos en cada pedido y haciendo un buen uso de los programadores y del mantenimiento de la caldera.

4.2.4. Cuidar la seguridad del centro.

La mejora de la seguridad del centro incluye, tanto las medidas para proteger las instalaciones frente a robos o vandalismo, como el mantenimiento del **plan de autoprotección**:

- Mantenimiento y mejora de distintos sistemas de seguridad.
- Organización de un simulacro de evacuación.
- Aislamiento de la biblioteca.

4.3. EN EL AMBITO INSTITUCIONAL

4.3.1. Favorecer la participación y el buen funcionamiento de los órganos de coordinación y gobierno del instituto.

Con el fin de promover la **coordinación de los equipos docentes**, se llevará a cabo una preparación cuidadosa de las distintas reuniones y en la medida de lo posible se facilitará la documentación con antelación suficiente.

4.3.2. Fomentar la comunicación interna y externa.

La comunicación externa, fundamentalmente dirigida a los padres, se organiza a través de varios medios: por medio de circulares, directamente en las reuniones de comienzo de curso y en las entrevistas que los tutores, orientadores y equipo directivo puedan mantener con las familias, a través de la agenda escolar o mediante la página web. Este curso se seguirán tratando de potenciar todos estos medios, aunque dado que los profesores no pueden tener en su horario una hora específica y exclusivamente destinada a la atención a los padres, es evidente que se podrá ver reducida esta parte de la comunicación posible. Se buscará mejorar sensiblemente la comunicación a través de la página web de forma que se convierte en un medio de información más utilizado por los padres y madres y más ágil de lo que ha sido hasta hoy.

Seguiremos tratando de dar a conocer el trabajo y los resultados del aprendizaje de nuestros alumnos mediante la participación en concursos y por medio de la publicación de experiencias y premios, aunque, una vez más, es preciso señalar la posibilidad de que los efectos del aumento de la carga lectiva y la reducción del cupo puedan afectar negativamente a la potencialidad y capacidad de realizar este objetivo.

Se continuará utilizando el sistema de avisos por medio de mensajes SMS a los padres que se hayan dado de alta en dicho servicio.

4.3.3. Consolidar las relaciones de colaboración con otros centros educativos.

La relación con los otros centros de nuestro propio municipio, Escuela infantil “La Dehesa”, CP “Gerardo Gil”, CP “Felipe II” y Colegio “Gredos”, se realiza a través de nuestra participación en el Consejo Escolar Municipal principalmente y por medio de la realización de proyectos y experiencias conjuntas. Este curso nos planteamos, como los cursos anteriores, la realización de un anuario conjunto coordinado por la Concejalía de educación del Ayuntamiento. La relación con el CP Felipe II, de donde provienen nuestros alumnos de primero, se concreta en la coordinación que existe con los tutores del colegio, y en la organización de la visita que realizan los futuros alumnos al instituto a final de curso, así como visitas puntuales con objeto de alguna exposición o actividad. Este curso, como el año pasado, se organizará una sesión informativa en el tercer trimestre para los padres de los futuros alumnos provenientes del colegio.

Además del trabajo con los centros de nuestro municipio existe una línea de cooperación con otros institutos de la zona que se concreta en las reuniones con directivos de otros centros para la coordinación de actuaciones en temas comunes.

En este apartado hay que señalar la participación del instituto en la convocatoria del Ministerio de Educación para realizar un Proyecto de Agrupamiento de centros. Este proyecto, en caso de ser seleccionado, se realizaría en colaboración con otros institutos de distintas comunidades autónomas e iría dirigido a los alumnos de FP de Grado Medio y de PCPI.

En este apartado hay que señalar también nuestra participación en distintas actividades propuestas por las universidades de la comunidad de Madrid, especialmente la Universidad Carlos III y la Universidad Complutense.

4.3.4. Mantener las relaciones de colaboración con el Ayuntamiento de El Escorial.

Las relaciones con el Ayuntamiento son fluidas y se realizan a través de la Concejalía de Educación que está representada en el Consejo Escolar del instituto. También colaboramos con otras concejalías como la de Deporte y la de Cultura.

El Ayuntamiento colabora en la realización y financiación de la agenda escolar y el anuario. En este sentido, continuamos participando en la elaboración de una agenda común coordinada por el CTIF de Madrid Oeste junto con otros institutos de la zona.

El instituto participa en el Consejo Escolar Municipal, en la Mesa contra el absentismo escolar y en la Comisión de escolarización del Ayuntamiento. Existe también una estrecha colaboración con la Biblioteca municipal.

4.3.5. Promover proyectos educativos europeos.

Este curso el instituto seguirá impulsando la participación en proyectos educativos europeos, siempre dentro de las posibilidades que la situación del profesorado pueda permitir. La concreción de este objetivo de actuación reside en los intercambios con centros de secundaria de otros países (en este curso se tratará de realizar con un centro de Dinamarca) y en la realización de la FCT de los alumnos del Ciclo Superior de FP en Finlandia, Eslovenia y Portugal.

4.3.6. Desarrollar las señas de identidad específicas del centro.

En este capítulo se tratará de proseguir con la realización, impulso y apoyo a aquellas actividades que redunden especialmente en las líneas de identidad tal y como se definen en el Proyecto Educativo vigente. En este curso, las reiteradamente aludidas circunstancias de aumento de la carga lectiva del profesorado y reducción del cupo de profesores del centro pueden afectar también a estos objetivos de actuación, pudiendo en tal caso ralentizar el proceso de asentamiento y consolidación de los objetivos de identificación y personalización del centro.

5. ORGANIZACIÓN DE LA TUTORIAS

La Orden 3011/2011, de 28 de julio, de la Consejería de Educación y Empleo establece en su artículo 3 que el profesor tutor dedicará una hora semanal complementaria a la atención personalizada a los alumnos y que, a su vez, estos tendrán un período denominado Tutoría que podrá ser destinado a actividades de tutoría o de Refuerzo de Lengua, Matemáticas o Inglés.

En el IES El Escorial hemos optado por un modelo mixto que nos permita mantener un Plan de Acción Tutorial, aunque más reducido, que posibilite atender las necesidades de los alumnos en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, mantener el contacto del tutor con las familias y garantizar, como establece la normativa citada anteriormente, un contacto individualizado del tutor con los alumnos, todo ello sin renunciar a los Refuerzos en Lengua y Matemáticas que contempla la normativa. De esta forma, los alumnos de 1º y 2º de ESO tienen una hora semanal de Refuerzo de Lengua y los de 3º y 4º de Refuerzo de Matemáticas.

Para poder llevar a cabo este modelo, el tutor cuenta en su horario con un período semanal, denominado RED, en el que coinciden todos los tutores del mismo nivel (solo hay un tutor al que fue imposible trasladarle un período de clase para que pudiera acudir a esta reunión), el Departamento de Orientación y Jefatura de Estudios. Esta reunión tiene lugar la última semana de cada mes y permite, por una parte, mantener el control del absentismo que viene realizándose desde hace varios años y que tan buenos resultados ha dado, disminuyendo significativamente el absentismo en el centro; por otra parte, que el Departamento de Orientación pueda dar las indicaciones necesarias acerca del desarrollo de las actividades del Plan de Acción Tutorial.

La segunda semana de cada mes se ha reservado para la realización de talleres u otras actividades de tutoría con los alumnos (justificación de faltas al tutor, preparación de sesiones de evaluación, resolución de conflictos...). Estas sesiones se realizan en la hora denominada Refuerzo de Lengua o de Matemáticas y en ellas están presentes tanto el tutor como el profesor que imparte el Refuerzo, ya que a veces el tutor trabaja con el grupo completo o con parte del grupo, por lo que la presencia del profesor de Refuerzo sigue siendo necesaria como apoyo para la sesión.

La primera y tercera semana de cada mes el tutor lo dedica tanto a las entrevistas con los padres como a las entrevistas individualizadas con los alumnos. El resto del grupo que no está siendo atendido por el tutor continúa trabajando con el profesor de Refuerzo. Para garantizar que el tutor pueda atender a los alumnos en la hora de Refuerzo, Jefatura de Estudios ha organizado el horario de forma que cada tutor tenga una hora sin docencia directa o actividades complementarias en el período en el su grupo tiene la hora de Refuerzo. Hay tres casos en los que, al no haber más tutores disponibles (los Jefes de Estudios adjuntos han tenido también que asumir estas funciones, así como algunos Jefes de Departamento), coincide que el tutor es el mismo que imparte el Refuerzo. En estos casos, el tutor utiliza cualquiera de sus períodos sin docencia directa o sin actividades complementarias para atender tanto a los padres como a los alumnos o también la hora denominada RED si esa semana no corresponde reunión de tutores.

En el caso de Bachillerato, estos alumnos tradicionalmente no han tenido período lectivo para la tutoría, ya que el tutor venía realizando sus funciones en sus horas libres, recreos, etc. Por ello, se ha mantenido la reunión de coordinación la última semana del mes con los tutores del mismo nivel, Orientación y Jefatura, para la revisión del absentismo y para el desarrollo del Plan de Acción Tutorial. Durante las otras tres semanas, el tutor atiende en esta hora tanto a padres como a alumnos. A veces, con el fin de no dificultar el desarrollo académico de los alumnos de Bachillerato, estas entrevistas pueden ser realizadas por el tutor durante los recreos.

No obstante, a pesar de ser esta la regulación establecida por el centro para el desarrollo de las tutorías, los tutores se ven obligados a realizar sus tareas no solo en la hora semanal asignada, sino en otras horas complementarias, en los recreos y en horas libres, ya que una hora semanal es claramente insuficiente para poder llevarlas a cabo. No hay que olvidar que, en cursos anteriores, un tutor de la ESO disponía de cuatro horas para estos trabajos: una lectiva con los alumnos, otra de atención a padres, otra de coordinación de tutores con Orientación y Jefatura y otra para diversos asuntos relacionados con la tutoría. Aunque ahora el cargo de tutor venga acompañado de un complemento retributivo, la hora semanal es insuficiente.

6. PLAN DE ACTIVIDADES DE LOS PROFESORES ACOGIDOS A LA REDUCCIÓN DE HORARIO LECTIVO POR EDAD

Como se venía realizando en cursos anteriores y de acuerdo a la normativa vigente, se ha contemplado la reducción parcial de horario lectivo a los profesores mayores de 55 años que la solicitaran y cumplieran las condiciones para ello. De acuerdo también con la normativa y las instrucciones de inicio de curso, se ha elaborado un plan de actividades para esos periodos de reducción parcial del horario lectivo, siendo del siguiente modo:

D. Javier Luque

- Ayuda en el seguimiento y control del absentismo escolar (seguimiento de partes de asistencia de alumnos), en colaboración con la PTSC (Departamento de Orientación) y Jefatura de Estudios (primer trimestre)
- Apoyo a tareas de Jefatura y Dirección relacionadas con el desarrollo del Decreto 15/2007 de convivencia y, particularmente, de aspectos del Plan de Convivencia del centro, así como del seguimiento de documentación de la sala de guardias y partes de profesores (segundo y tercer trimestre)

D^a Antonia Nieto

- Ayuda en el seguimiento y control del absentismo escolar (seguimiento de partes de asistencia de alumnos), en colaboración con la PTSC (Departamento de Orientación) y Jefatura de Estudios (primer trimestre).
- Apoyo en tareas de Jefatura ligadas al desarrollo del Decreto 15/2007 de convivencia y, particularmente, de aspectos del Plan de Convivencia del centro, especialmente de los alumnos sancionados con asistencia por la tardes (segundo y tercer trimestre).
- Actualización de documentación de la Sala de Profesores (segundo y tercer trimestre)

D. José María Ruiz

- Apoyo a tareas de Jefatura y Dirección relacionadas con el desarrollo del desarrollo del Decreto 15/2007 de convivencia y, particularmente, de aspectos del Plan de Convivencia del centro, así como del seguimiento de documentación de la sala de guardias y partes de profesores (primer trimestre)
- Colaboración con Jefatura de estudios en el seguimiento del programa de pendientes (todo el curso).

D. Javier Sánchez Goñi

- Apoyo al desarrollo y aplicación del programa de actividades extraescolares y complementarias por el departamento responsable (todo el curso)
- Apoyo a tareas de Jefatura relacionadas con el desarrollo del desarrollo del Decreto 15/2007 de convivencia y, particularmente, de aspectos del Plan de Convivencia del centro, así como del seguimiento de documentación de la sala de guardias y partes de profesores (todo el curso)
- Coordinación de tareas relacionadas con el material para el Anuario (todo el curso)

D^a Celia Regaliza

- Apoyo a tareas de Jefatura relacionadas con el desarrollo del Decreto 15/2007 de convivencia y, particularmente, de aspectos del Plan de Convivencia del centro, así como del seguimiento de documentación de la sala de guardias y partes de profesores (todo el curso)

7. EVALUACIÓN FINAL.

El cumplimiento de los objetivos y las actuaciones desarrolladas para ello será valorado en la memoria final de curso a fin de evaluar su grado de consecución y su validez, reformulación o actualización de cara a cursos sucesivos.

PARTE II. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

1. ANÁLISIS DEL CONTEXTO Y VALORACIÓN DE NECESIDADES

1.1. EL CENTRO Y SU CONTEXTO.

El IES “El Escorial” es un instituto de educación secundaria donde se imparte educación secundaria obligatoria, bachilleratos en sus ramas de humanidades y ciencias sociales y de ciencias y tecnología, así como ciclos formativos de la familia profesional de actividades agrarias, de grado medio (jardinería) y de grado superior (gestión y organización de recursos naturales y paisajísticos), así como un Programa de Cualificación Profesional Inicial de la modalidad general y otro de la especial.

El instituto se encuentra en una zona que, por su riqueza medioambiental y cultural, se puede considerar privilegiada.

El Ayuntamiento de la localidad cuenta con concejalías de juventud, cultura y educación entre otras. Entre sus servicios culturales ofrece la casa de la cultura, cuyo salón de actos está a disposición del instituto, la biblioteca municipal, que cuenta con una sala de jóvenes, la escuela de música, la casa de la juventud y el polideportivo municipal, donde los alumnos del instituto pueden acudir a realizar diversas actividades.

El número total de alumnos matriculados en el IES “El Escorial” durante el curso 2011-2012 es de 645, distribuidos en 25 grupos: 15 grupos en ESO con 374 alumnos; 3 grupos en PCPI con 34 alumnos (1 en general, con 16 alumnos y dos grupos de 9 alumnos cada uno en especial), 4 grupos en Bachillerato con 104 alumnos y 4 grupos en Formación Profesional con 123 alumnos: dos grupos en el Ciclo Medio con 45 alumnos y otros dos grupos en el Ciclo Superior con 78 alumnos. Existen sendos grupos de diversificación en 3º y 4º, y un grupo de educación compensatoria modalidad “C” en 2º de ESO.

Entre nuestros alumnos hay una gran diversidad de situaciones, que pueden resumirse en las siguientes:

- a) alumnos nacidos en el municipio y pueblos cercanos, y que pudiéramos considerar como de procedencia rural;
- b) alumnos cuyos padres se han trasladado desde la capital a urbanizaciones de la zona;
- c) alumnos que viven en los centros de acogida que existen en la localidad;
- d) inmigrantes, hijos de trabajadores de otros países que se han instalado en nuestro municipio;
- e) alumnos matriculados en los ciclos de formación profesional, con edades muy variadas, y que proceden de distintas localidades de la Comunidad de Madrid.

El nivel económico y cultural de los alumnos es muy desigual, así como el interés de las familias por la formación de sus hijos.

El claustro de profesores del curso 2011-2012 está compuesto por 60 miembros de los cuales tienen plaza definitiva en el centro 33, estando el resto de los profesores en expectativa de destino, en comisión de servicio en el centro o en condición de interinidad. Junto a los profesores trabajan en el centro una fisioterapeuta y una técnico especialista III encargadas de atender a alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad motórica. El Instituto cuenta además con una plantilla no docente de siete personas: dos administrativos y cinco auxiliares de control (uno por la tarde).

Entre sus instalaciones el instituto cuenta con un gimnasio, un aula multimedia donde caben unas 70 personas, laboratorios de física y química y ciencias naturales, laboratorio de idiomas, tres aulas informáticas, dos aulas de plástica, dos aulas de música, dos talleres de tecnología, pistas deportivas, invernadero y biblioteca.

1.2. DATOS SOBRE EL ALUMNADO.**1.2.1. Datos generales.**

	Nº ALUMNOS	Nº GRUPOS	PROMOCIONAN		REPITEN	ABSENTISTAS
			Con 1 ó 2 pendientes	Por imperativo legal		
1º ESO	92	4	23	11	12	-
2º ESO	90	4	19	10	21	-
3º ESO	101	3	25	15	21	-
4º ESO	90	4	20		23	-
1º BACH.	54	2	37	-	11	-
2º BACH.	73	2	53	-	20	-
CFGM	25	2	15	-	10	-
CFGS	74	2	64	-	9	-
PCPI	21	2	-	-	-	-

1.2.2. Alumnado en programas de diversificación curricular.

PROGRAMA DE 2 AÑOS	Nº GRUPOS	Nº ALUMNOS
	1º- 1	1º- 13
	2º- 1	2º- 16

1.2.3. Alumnado con necesidades educativas específicas.

Alumnos con necesidades de compensación educativa				Alumnos con necesidades educativas especiales								Superdot	
Curso	Alumnos etnia gitana	Nº alumnos emigrantes		Otros alumnos con NCE	Def. mental	Def. motora	Def. Audit.	Def. visual	Trans. Graves comportamiento	TGD	Trans. Gra. lenguaje	Pluri-eficientes	
		Con desfase +2 años	Desconoc. castellano										
1º ESO		11		17	4				1				6
2º ESO		7		13	3				1				1
3º ESO					2	1							1
4º ESO					1				1				

2. NECESIDADES EDUCATIVAS DEL ALUMNADO DEL CENTRO.**2.1. RESPECTO AL PROYECTO EDUCATIVO**

Plantear y organizar la educación partiendo del principio de diversidad en su aspecto enriquecedor.
Dirigir los objetivos educativos a conseguir el máximo desarrollo posible de todas las capacidades humanas: motrices, afectivo-personales, socio-afectivas y de inserción social

2.2. RELATIVO AL PROYECTO CURRICULAR

Flexibilización del currículo para atender a la diversidad desde la perspectiva de individualizar los procesos de enseñanza-aprendizaje de cada alumno/a concreto en relación directa de las n.e.e. que presenta, mediante:

- las adaptaciones de acceso al currículo: de materiales y de comunicación
- las adaptaciones de los elementos del currículo: objetivos, contenidos, metodología y evaluación
- la optatividad curricular
- la diversificación curricular

2.3. RESPECTO AL PROFESORADO

Reflexión conjunta sobre el currículo ordinario y aportar soluciones para su adaptación:

- Ampliación y flexibilización de los conocimientos.
- Toma de conciencia de las características, las dificultades y necesidades de alumnos.
- Establecimiento objetivos realistas de enseñanza-aprendizaje.
- Planificación y desarrollo de métodos y materiales de enseñanza adaptados a la diversidad.

3. OBJETIVOS DEL PAD

Dentro de la Programación General Anual para el curso 2011-12 se proponen una serie de objetivos entre los que se encuentran aquellos que recogen las medidas de atención a la diversidad:

3.1. EN EL ÁMBITO ACADÉMICO Y PEDAGÓGICO.

- Mejorar el rendimiento escolar atendiendo a las necesidades de alumnos con deficiencias curriculares o de adaptación.
- Compaginar las medidas académicas con las que atiendan a la integración y que por tanto cumplan una función social.
- Avanzar en la resolución de los problemas de comportamiento, absentismo y falta de puntualidad creando un buen clima de respeto y convivencia entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- Promover la participación de los alumnos en actividades culturales y deportivas tanto del centro como del entorno.
- Optimizar la forma de organización de grupos de alumnos por curso.
- Optimizar el uso de los recursos didácticos.
- Fomentar la realización de proyectos de innovación e investigación y la participación de los alumnos en los mismos.
- Impulsar el uso de las tecnologías de la información en la práctica docente.
- Mejorar los mecanismos de análisis de evaluación y promoción.
- Adaptar la oferta educativa del centro a la diversidad de las necesidades de los alumnos.

3.2. EN EL ÁMBITO FAMILIAR.

Establecer un sistema de comunicación fluida tanto con la Asociación de Madres y Padres como con las familias en general, que permita tenerlos informados de los diferentes aspectos de la vida del centro de su interés y de cualquier incidencia relacionada con sus hijos.

Como objetivos prioritarios se proponen los siguientes:

- Desarrollar un plan de mejora de los resultados académicos.
- Continuar trabajando en la prevención de conflictos, en el fomento de conductas respetuosas y en la adquisición de hábitos de limpieza e higiene.
- Continuar avanzando en la prevención del absentismo escolar.
- Fomentar la convivencia entre todos los componentes de la comunidad basada en el respeto, con el fin de fomentar el ambiente necesario para el desarrollo intelectual, social y emocional de los alumnos.
- Fomentar el tratamiento de aspectos interculturales a través de la intervención tanto individual como en grupo, incluyendo en el plan de acción tutorial el tratamiento de temas de actualidad enfocados desde las diferentes culturas.
- Fomentar el conocimiento y la valoración de elementos positivos de las culturas a las que pertenecen los diferentes alumnos.

4. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

4.1. MEDIDAS GENERALES DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

4.1.1. Respecto a la elaboración y desarrollo del Plan de Acción Tutorial.

La acción tutorial es una tarea conjunta en la que han de ser partícipes profesores, familias, alumnos y, desde su labor de asesoramiento especializado, el Departamento de Orientación. Esta labor se personaliza en la figura del tutor, responsable máximo de los alumnos de su grupo, que debe coordinar todos los esfuerzos realizados en beneficio de ellos.

Por su importancia para la consecución del verdadero objetivo educativo, el desarrollo de la persona, el Plan de Acción Tutorial se inserta en la Programación General del Centro, siendo compartido por todo el profesorado.

En cada uno de los niveles del centro se seguirá la planificación que se presenta en el cronograma adjunto, teniendo en cuenta los objetivos siguientes:

• Objetivos didácticos y capacidades

Favorecer el desarrollo del pensamiento:

Siendo capaces de:

- . Mejorar el estilo reflexivo
- . Emplear el análisis y la crítica.
- . Relacionar y valorar ideas y alternativas.

Aprender a ser persona:

Siendo capaces de:

- . Adquirir y definir valores y actitudes positivas de ayuda.
- . Lograr una valoración positiva y realista de sí mismo.
- . Afrontar con confianza y seguridad situaciones difíciles.

Aprender a convivir:

Siendo capaces de:

- . Valorar los derechos humanos.
- . Aceptar y valorar las diferencias individuales de otras personas.
- . Desarrollar actitudes de tolerancia y comprensión.
- . Comprender, respetar y asumir las normas sociales.
- . Desarrollar hábitos de diálogo.

Aprender a comportarse:

Siendo capaces de:

- . Identificar e interpretar correctamente las distintas situaciones escolares y sociales.
- . Adquirir habilidades suficientes para ajustar el comportamiento propio a las distintas situaciones.

Desarrollar la capacidad de decisión:

Siendo capaces de:

- . Percibir e identificar correctamente problemas o situaciones que se planteen.
- . Conocer las posibilidades propias.
- . Conocer las demandas del entorno.
- . Generar posibles soluciones o alternativas.
- . Valorar cada una de las soluciones anticipando ventajas y desventajas.
- . Elegir la opción adecuada.

Para desarrollar estos objetivos, se utilizarán los siguientes criterios:

En aplicación de las instrucciones de comienzo de curso y debido a la reducción de cupo de profesorado asignado al centro, durante el presente curso 2011-2012 la tutoría carece de hora lectiva, formando parte del horario complementario del profesor-tutor. En esa hora, los alumnos reciben clase de Refuerzo de lengua en

1º y 2º de ESO y de Refuerzo de matemáticas en 3º y 4º. Aquellos alumnos que requieren de asistencia tutorial salen con el tutor en dicha hora, pudiendo tener esa actividad en algunas ocasiones un carácter grupal. Además, al carecerse de más horas destinado a ello en los horarios del profesorado, se establece que la reunión de tutores, la atención a alumnos y la atención a padres por los tutores se han de desarrollar en la única hora semanal del horario de aquellos profesores que desempeñan la función de tutores titulares de cada grupo.

Ante esta situación y con el fin de no dismantelar la acción tutorial en el centro y para seguir cumpliendo, en la medida de las posibilidades actuales, las normativas vigentes en educación, se establece que la coordinación de la acción tutorial se realizará en las reuniones mensuales que mantienen los tutores de cada nivel con los orientadores (a celebrar en la última semana de cada mes, con el fin de hacerla coincidir con la revisión de faltas de asistencia de alumnos), en las que, cuando sea conveniente, se contará con la asistencia de un miembro del equipo directivo y de la PTSC. En ellas se realizará el seguimiento de la acción tutorial.

La acción tutorial con alumnos y con padres tendrá lugar en la primera y la tercera semana de cada mes en la hora establecida para su desempeño y que coincide con la hora de refuerzo/tutoría de cada grupo (salvo aquellos casos en los que el profesor de refuerzo y el tutor son la misma persona).

La segunda semana de cada mes se utilizará la hora de acción tutorial para desarrollar actividades grupales de tutoría en coordinación con los profesores de refuerzo, según se establece en la planificación de actividades que se adjunta a continuación.

Actividades plan de acción tutorial 1º y 2º E.S.O.

TEMPORALIZACIÓN	ACTIVIDAD
Septiembre	Recogida de datos. Seguimiento comienzo de curso. Agenda / Normas del centro
Octubre	Elección de Delegado
Noviembre	Preparación de evaluación. Revisión alumnos con asignaturas pendientes.
Diciembre	Prueba destrezas básicas – EFAI. 1º ESO Taller – Fundeso / Movimiento contra la Intolerancia. 2º ESO
Enero	Taller Policía Local “Consecuencias legales del consumo de sustancias”.
Febrero	Sesión Día Internacional Confidencialidad de Datos.
Marzo	Preparación de evaluación
Abril	Taller Ciencia Divertida. Drogodependencias. 1º ESO Educación Afectivo – Sexual. 2º ESO
Mayo	Taller Guardia Civil / Plan Director
Junio	Preparación evaluación final.

Actividades plan de acción tutorial 3º y 4º E.S.O.

--	--

TEMPORALIZACIÓN	ACTIVIDAD
Septiembre	Recogida de datos. Seguimiento comienzo de curso. Agenda / Normas del centro
Octubre	Elección de Delegado
Noviembre	Preparación de evaluación. Revisión alumnos con asignaturas pendientes.
Diciembre	Taller – Fundeso / Movimiento contra la Intolerancia.
Enero	PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL: “Me conozco para decidir mejor”
Febrero	POAP: “Investigo las opciones que tengo”
Marzo	POAP: “Aspectos que condicionan mi decisión”
Abril	POAP: “Analizo las diferentes opciones”
Mayo	POAP: “Analizo las opciones del centro”
Junio	POPA: “Profundizar en la búsqueda de información”

Actividades extraescolares: 4º ESO – Visita a “AULA 2012”.

Actividades plan de acción tutorial Bachillerato

1º Bachillerato

Orientación Académico Vocacional.
Visita “Aula”

2º Bachillerato

Orientación Académico Vocacional.
Jornadas Universidad.

Actividades plan de acción tutorial PCPI especial

TEMPORALIZACIÓN	ACTIVIDAD
Septiembre	Recogida de datos. Seguimiento comienzo de curso. Agenda / Normas del centro
Octubre	Elección de Delegado
Noviembre	Preparación de evaluación. Revisión alumnos con asignaturas pendientes.
Diciembre	Taller – Fundeso / Movimiento contra la Intolerancia.
Enero	Taller Policía Local “Consecuencias legales del consumo de sustancias”
Febrero	Sesión Día Internacional Confidencialidad de Datos.
Marzo	Preparación de evaluación
Abril	Educación Afectivo – Sexual.
Mayo	Taller Guardia Civil /Plan Director
Junio	Preparación evaluación final.

- POAP – Taller AFANIAS

Actividades plan de acción tutorial PCPI general

TEMPORALIZACIÓN	ACTIVIDAD
Septiembre	Recogida de datos. Seguimiento comienzo de curso. Agenda / Normas del centro
Octubre	Elección de Delegado
Noviembre	Preparación de evaluación. Revisión alumnos con asignaturas pendientes.
Diciembre	Taller – Fundeso / Movimiento contra la Intolerancia.
Enero	Taller Policía Local “Consecuencias legales del consumo de sustancias”
Febrero	Sesión Día Internacional Confidencialidad de Datos.
Marzo	Preparación de evaluación
Abril	PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL Ciclos Formativos de Grado medio y Superior.
Mayo	Taller Guardia Civil /Plan Director
Junio	Preparación evaluación final.

4.1.2. Respeto a la elaboración y el desarrollo del Plan de Orientación Académica y Profesional.

La complejidad social y laboral actual hace necesario desarrollar en el alumno la capacidad para tomar decisiones profesionales y académicas ajustadas a sus aptitudes, intereses y personalidad. De esta forma, la persona podrá incorporarse a la vida mejor preparada, pudiendo rectificar sus decisiones y reciclarse profesionalmente. Esta capacidad para incorporarse al mundo laboral y social redundará finalmente en su desarrollo personal. La facilidad para tomar decisiones permitirá al alumno además, hacer frente a las demandas de la vida diaria, considerando que si bien siempre ha de haber un grado de incertidumbre en cuanto al éxito de nuestras decisiones, no es menos cierto que es necesario para la persona fundamentar sus decisiones en referencias y así tener un cierto grado de control sobre nuestra vida.

El significado procesual de la orientación académica y profesional, directamente vinculado a la madurez personal y profesional, que supone un continuo cambio cuantitativo y cualitativo, implica que, si bien se ha de poner especial énfasis en el cuarto curso de la E.S.O., se debe comenzar a trabajar gradualmente desde cursos anteriores.

Será su finalidad última facilitar la toma de decisiones de cada alumno respecto a su itinerario académico y profesional. A tal efecto se propondrán dos tipos de actividades: (1) integrar en el Plan de Acción Tutorial, sobre todo en la tutoría del grupo y a nivel individual, con el fin de facilitar la participación y colaboración de éstas en el proceso de ayuda a la toma de decisiones de los jóvenes; y (2) actividades a organizar directamente por el propio Departamento de Orientación, para informar de las posibilidades educativas y profesionales del alumnado y para difundir la oferta educativa del entorno.

La parte más importante de las sesiones se realizarán en la hora de tutoría, con el grupo en su conjunto.

(Ver Actividades Plan de Acción Tutorial. Apartado anterior)

4.1.3. Respeto a los criterios para la confección de los horarios.

El claustro de profesores, dentro de las competencias que le concede la ley, aprobó en el curso 2004-05, a propuesta de la Jefatura de Estudios, los siguientes criterios que se han mantenido hasta ahora:

- 1.- Agrupar en horas contiguas las sesiones de la asignatura de Tecnología, en aquellos cursos donde se impartan más de dos horas;
- 2.- Evitar que coincidan más de dos grupos de Educación Física a primera hora de la mañana.

Asimismo, se han tenido en cuenta a la hora de confeccionar los horarios los ámbitos, tanto en los cursos de Diversificación, como en el grupo de Compensatoria C. De esta manera, se han agrupado los mismos ámbitos en sesiones consecutivas a lo largo de la semana.

También se constituyeron franjas horarias en 1º C y 1º D de ESO, en las asignaturas de Lengua Castellana y de Matemáticas, para la constitución de tres agrupamientos flexibles. Estos agrupamientos flexibles no suponen simples desdobles, sino que los alumnos, en función de lo determinado por los profesores y de su rendimiento a lo largo del curso, puedan pasar de un nivel a otro.

Tanto en 2º Compensatoria C, como en 3º y 4º de Diversificación, hubo de tenerse en cuenta a la hora de realizar los horarios, que los tres grupos específicos, tenían cada uno dos grupos de referencia.

4.1.4. Respeto a los criterios para la distribución de los alumnos por grupos.

En 1º de ESO se tuvo especial consideración con los informes recibidos del Colegio Público Felipe II y con la entrevista mantenida con los tutores de los grupos de 6º de EP. En función de esos informes, se realizó la distribución de los nuevos alumnos en los cuatro grupos de 1º de ESO. Asimismo, fueron esos informes los que decidieron la inclusión de determinados alumnos en los grupos de Recuperación de Lengua y de Recuperación de Matemáticas. Asimismo, los alumnos con mayores dificultades en las dos áreas instrumentales –Lengua y Matemáticas– se agruparon en dos grupos de 1º de ESO –1º C y 1º D– para permitir su posterior agrupamiento flexible. En los grupos 1º C y 1ºD. Encontramos algunos alumnos que reciben apoyo en el Grupo Específico (Modalidad de Compensatoria Tipo C)

En 2º de ESO se tuvo especial consideración en el grupo de compensatoria C, buscando su mejor acomodo en distintos grupos. De esta manera, los alumnos de este grupo tienen dos grupos de referencia.

En 3º y 4º de ESO los agrupamientos se realizaron en función de las optativas elegidas por los alumnos.

Ha de tenerse en cuenta, además, que en todos los niveles hubo de considerarse la relación de alumnos/alumnas, repetidores y PILs a la hora de confeccionar los grupos.

4.1.5. Respeto a los criterios para la utilización de los espacios.

Se tuvieron en cuenta los siguientes hechos: a) la posibilidad de utilizar cuatro aulas como aulas de desdobles –una de ellas para el grupo de compensatoria C– y las otras tres para los grupos flexibles de 1º de ESO, desdobles de 3º de ESO de Inglés y Matemáticas y desdobles de Inglés en 1º y 2º de Bachillerato. b) Además de eso se habilitaron espacios particulares para los apoyos individuales, así como para los profesores de pedagogía terapéutica.

4.1.6. Respeto al plan de prevención y lucha contra el absentismo.

Las medidas relacionadas con la prevención y control del absentismo escolar en este IES se basan en el Programa Marco de Prevención y Control del Absentismo Escolar de los Municipios de la Dirección del Área Territorial Oeste.

Así, en este centro escolar se pretende establecer un proceso mediante el cual se faciliten respuestas adecuadas a las señas de identidad de nuestro IES y a las características de nuestro alumnado, para garantizar la escolaridad y el derecho a la educación a través de tres fases: prevención, detección e intervención.

Objetivos

- Sensibilizar a la comunidad educativa (profesorado, tutores, alumnado y familias) de la importancia de la escolarización y la asistencia a clase.
- Incrementar el contacto con las familias y el análisis de las situaciones familiares que puedan estar provocando el absentismo para articular procedimientos de solución a través de la colaboración con las instituciones municipales.
- Fomentar la participación de los adolescentes en situación de riesgo social en actividades de carácter socio-educativo.
- Establecer cauces de coordinación con las entidades municipales (Centro de Serv. Sociales y Mesa Local de Absentismo) para unificar criterios de intervención orientados a la prevención del absentismo.

Actuaciones

- Sensibilizar a tutores, alumnos/as y a las familias sobre la importancia de asistir a clase.
- El seguimiento de la asistencia continuada de los alumnos/as, por parte del profesorado, tutores y jefatura de estudios requiriendo a las familias la justificación de las posibles faltas.
- Colaboración con las instituciones municipales, Centro de Servicios Sociales y Mesa Local de Absentismo Escolar, en la prevención y control del absentismo
- Seguimiento de casos de alumnado absentista en colaboración con las instituciones municipales.
- Realización de entrevistas con las familias, en general, prestando especial atención a las familias del alumnado en desventaja social y que presente problemas de absentismo escolar.
- Apertura total del centro educativo facilitando el acercamiento de las familias para que participen en el proceso educativo de sus hijos / as y sean un elemento activo en el ámbito escolar.

De este modo consideramos el absentismo escolar, dentro del Plan de Atención a la Diversidad, como una cuestión preocupante en los centros de enseñanza secundaria, por lo que es necesario llevar a cabo actuaciones para garantizar el acceso y la permanencia del alumnado en nuestro IES.

4.1.7. Respecto a otras actividades previstas.

Este curso se ha nombrado un tutor de pendientes. Debido a que el número de alumnos con materias pendientes de otros cursos se va incrementando paulatinamente, curso tras curso, se ha visto la necesidad de nombrar un profesor encargado de la coordinación, información y comunicación con dichos alumnos. El tutor de pendientes será también el encargado de coordinar la evaluación de pendientes.

4.2. MEDIDAS ORDINARIAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

Dentro de las programaciones didácticas quedan reflejadas las medidas que se adoptan en las distintas áreas y materias. El siguiente cuadro resume este punto:

	Niveles de profundización	Selección de recursos y estrategias metodológicas	Adaptación de materiales curriculares	Diversificación de instrumentos de evaluación	Agrupamientos flexibles	Desdobles	Apoyos y refuerzos	Actividades de recuperación	Otras medidas
Departamentos.									
Biología y Geología	+	+	+	+		+		+	+
Cultura Clásica	+								
Educación Física									
Educación Plástica	+	+	+	+				+	
Filosofía	+			+					
Física y Química	+			+		+		+	
Francés	+	+	+	+				+	
Geografía e Hª	+	+	+	+					+
Inglés	+	+	+			+	+	+	
Lengua y Literatura	+	+	+	+	+		+	+	+
Matemáticas	+		+		+	+	+	+	
Música		+	+	+				+	+
Religión									
Orientación									+
Tecnología	+	+	+	+				+	+

Dep. C. Clásica

Establecimiento de distintos niveles de profundización: a) para alumnos que destaquen: mayor grado de calidad educativa en actividades, mayor número y apoyo a compañeros .b) Alumnos con dificultades: ocasionalmente, materiales más simples.

Dep. Lengua Castellana y Literatura.

Establecimiento de distintos niveles de profundización de contenidos: En función de los diferentes grupos por niveles, se ha establecido unos contenidos mínimos, mientras que los máximos son variables.

Selección de recursos y estrategias metodológicas: como intento de proporcionar a los más necesitados la atención específica. Los recursos mínimos.

Adaptación de materiales curriculares: En colaboración con el DO, si bien, en algún caso, dada la profunda discapacidad del alumno, resulta inútil.

Diversificación de estrategias, actividades e instrumentos de evaluación de aprendizajes: Sí en función de los niveles establecidos, pero siempre a partir de la adquisición de los contenidos mínimos.

Agrupamientos flexibles: N° de grupos implicados: 2. N° de alumnos: 46. Criterios para el agrupamiento de alumnos: Evaluación 0. N° profesores implicados: 3. Temporalización: secuencial. Objetivo que se persigue: mayor atención personalizada. Metodología: Adaptada en los niveles. Seguimiento y evaluación: conjunta entre los tres profesores implicados.

Refuerzo de Lengua Castellana y Literatura: Grupos 1º C/D //2º C/D. Nº de alumnos implicados: 18 de 1º de ESO / 11 de 2º de ESO. Criterios para el agrupamiento de los alumnos: decisión de las juntas evaluadoras. Temporalización: dos días por semana. Objetivo que persigue: Reforzar destrezas básicas. Metodología: La adecuada la grupo según necesidades. Seguimiento y evaluación: Continuos

Actividades de recuperación. Grupos: Todos. Temporalización: una vez al mes. Objetivo que se persigue: Reforzamiento de las lagunas observadas en cada grupo. Metodología: Activa. Seguimiento y evaluación: Mensual.

En cuanto al desarrollo personal no parece apropiado realizar afirmaciones hasta, al menos, la mitad de curso, momento en que se sabrá con más precisión la valoración de los alumnos de este curso. Los objetivos serán la integración de cada alumno en el grupo convivencial y la asunción de su paso a la adolescencia. Fijación de las bases intelectuales y de conocimiento para la etapa que inician los alumnos de 1º de ESO.

En cuanto al desarrollo cognitivo no es significativa la apreciación sin datos precisos, al menos de forma cuantitativa: el criterio podrá establecerse a partir de los resultados de la 1ª evaluación.

En cuanto al desarrollo social-interpersonal, es importante la adaptación de los grupos de 1º de ESO que muestran este curso mejor disposición y participación que en años anteriores.

Dep. Biología-Geología.

Se han establecido distintos niveles de profundización de contenidos, aunque no de forma sistemática en algunos contenidos y actividades que permiten profundización para alumnos aventajados.

Se han realizado las adaptaciones curriculares pertinentes.

A lo largo del curso se realiza diversificación de actividades y de instrumentos para los distintos grupos. Con respecto a alumnos concretos se les evalúa de acuerdo a la adaptación recibida.

En 1º de Bachillerato se realiza un desdoble de 1 hora semanal con 19 alumnos. El objetivo que se persigue es disminuir el nº de alumnos para un mejor aprovechamiento. Este desdoble no está recogido en el horario y es una mera cortesía entre compañeros, pero sería deseable en este y en otros grupos.

En 1º, 2º y 3º de ESO se realizan actividades de recuperación en Biología y en CCNN, con el fin de que los 13 alumnos que la tienen pendiente la recuperen. Se realiza el seguimiento y la evaluación mediante un cuadernillo y una prueba escrita. No existe un horario específico para todos los grupos. Sólo una hora de consulta en 1º y 2º de ESO.

Dep. Filosofía.

No tenemos problemas especiales en cuanto a su desarrollo social e interpersonal.

En nuestros cursos y en nuestras materias, si exceptuamos la Filosofía II de segundo curso de bachillerato, las materias ya se exponen diversificadas. Los objetivos consisten en que los alumnos vayan desarrollando sus capacidades a través de la filosofía, la ética, la psicología o lo que sea. El fin es el desarrollo de todos y cada uno de los alumnos, como personas y como ciudadanos responsables y libres.

Las clases son dialogadas. A través del diálogo se investigan los temas. Cada alumno, a veces cada grupo de alumnos, trabajan los temas que han elegido de los propuestos, luego los comparten con sus compañeros en la clase, y los filosofan en sus cuadernos. Tampoco existe una prueba común y única, sino que cada alumno responde de lo que ha ido trabajando a lo largo del trimestre, y no es igual para todos. Cada estudiante parte desde su posición personal, familiar y social y es capaz de llegar adonde llega. Unos llegarán a sobresaliente y otros se quedarán antes.

Las actividades realizadas son múltiples, lo que también ayuda a la diversificación de metodologías y de objetivos. Las clases son activas, llevadas por los propios alumnos.

Todos deben aprender a respetarse a sí mismos y a los demás, para lo que deben aprender en qué consiste el respeto. Deben participar y aprender a escuchar. Deben dar y descubrir buenas razones así como, poner ejemplos y extraer conclusiones de sus argumentos o de los compañeros. Van aprendiendo y aplicando a sus vidas los temas propios de la filosofía o de la psicología, cada uno a su ritmo y medida.

En Ética de 4º

Se establecen distintos niveles de profundización. Los alumnos de NEE no deberán realizar las lecturas obligatorias en 4º de la ESO, aunque sí ver las películas y realizar un trabajo sobre ellas, aunque no se exigirá el mismo nivel de reflexión. En el caso de alumnos de origen magrebí, se tendrá en cuenta su menor nivel en la expresión escrita.

En cuanto al desarrollo personal, se observa en los alumnos una buena actitud y expectativas, generales, de aprobar.

Su desarrollo cognitivo es el normal, aunque tienen dificultades en el razonamiento lógico y argumentativo y falta de comprensión de conceptos.

Dep. Física y Química.

Se preparan contenidos mínimos y cuando el nivel del grupo lo permite se amplían los mismos, fundamentalmente, en la resolución de problemas.

En 3º de ESO se llevan a cabo diversificación de estrategias, actividades e instrumentos de evaluación. En Física y Química de 4º de ESO, llevamos a cabo un desdoble de una hora semanal con 43 alumnos. Se persigue con ello que los alumnos adquieran hábitos de experimentación y desarrollen su actitud investigadora. El seguimiento y la evaluación es trimestral a partir de un cuaderno de prácticas. Además, se imparte una hora de clase semanal a los alumnos con la asignatura de 3º pendiente.

Se realizan actividades de recuperación en ESO y Bachillerato. La temporalización es trimestral y se pretende que los alumnos adquieran aquellos contenidos que tengan pendientes.

Dep. Música.

No se establecen distintos niveles de conocimientos ya que irían asociados a los desdobles, que el departamento lleva exigiendo desde cursos anteriores.

Se realiza una adecuada selección de recursos y estrategias metodológicas, adaptaciones curriculares y una diversificación de estrategias, actividades e instrumentos de evaluación en función de las necesidades del grupo y del alumno, dado que se trata de una materia de integración.

Se realizan actividades de recuperación en todos los cursos de ESO, con los alumnos con la materia pendiente de otros cursos. Se preparan cuadernillos de trabajo personalizado, que irán acompañados de un examen. En los recreos se resuelven las dudas. Sería interesante disponer de una hora de atención a pendientes en el horario individual de cada profesor.

El departamento lleva a cabo sesiones de Musicoterapia con 15 alumnos de 1º a 4º de ESO, todos ellos ACNEE. Sería bueno que dichas sesiones fueran dos a lo largo de la semana y con grupos flexibles.

En cuanto al desarrollo personal de los alumnos creemos que es necesario reducir el nº de alumnos por grupo por medio de desdobles que permitirían un seguimiento de las necesidades y expectativas de los alumnos, así como desarrollar las clases en función de sus intereses. Con ello conseguiríamos mejorar la motivación de los alumnos y evitar frustraciones por resultados negativos, al poder llevar a cabo un seguimiento personalizado, logrando así mejorar también su actitud personal.

Para conseguir un adecuado desarrollo cognitivo de nuestros alumnos necesitamos ineludiblemente desdobles y una hora lectiva para atender a los alumnos pendientes. De esta forma podríamos llegar a atender las necesidades académicas de los alumnos y podríamos ayudar a los alumnos con la Música pendiente de otros cursos a superarla, sobre todo en 4º de ESO.

Referido al desarrollo social e interpersonal de los alumnos, la materia de Música es especialmente adecuada para lograr estos objetivos siempre y cuando el número de alumnos sea reducido. También la Musicoterapia y actividades como el Día de la Música mejoran la convivencia y la participación de nuestros alumnos. Ello nos permitiría la colaboración y construcción en grupo de expresiones musicales, la mejora de las relaciones interpersonales a través de la música.

Dep. Tecnología.

Basándonos en la diversidad de los alumnos y en las características concretas del grupo se llevan a cabo distintos niveles de profundización de contenidos.

Asimismo se realiza una adecuada selección de recursos y estrategias metodológicas, fundamentalmente en el aula de Informática. En los talleres es muy difícil sin profesores de apoyo o grupos flexibles.

También se llevan a cabo las adaptaciones curriculares necesarias y una diversificación de estrategias, actividades e instrumentos de evaluación de los aprendizajes de acuerdo con los protocolos a seguir en función del grupo en particular.

Los alumnos con Tecnología pendiente de cursos anteriores la pueden recuperar de dos formas distintas:

- a) Si cursan la Tecnología durante el presente curso, se establecen pruebas que permiten que adquieran los contenidos y procedimientos pendientes;

- b) Para los alumnos que no cursan la Tecnología en 4º de ESO, se diseñan dos pruebas específicas, una en febrero y otra con la redacción de un proyecto en Mayo.

Dep. Matemáticas.

Se establecen en 1º C/D y en 2º C/D un establecimiento de distintos niveles de profundización de los contenidos, de forma parcial.

Se han elaborado unas fichas para un nivel inferior a 1º de ESO, en cuanto a la adaptación de materiales curriculares.

Se han realizado agrupamientos flexibles en dos grupos de 1º, estando implicados 15 alumnos. Se pretende con ello adecuar el aprendizaje al nivel de estos alumnos de forma personalizada y con una valoración trimestral.

En 3º de ESO se llevan a cabo desdobles, de tal forma que de cuatro grupos hacemos seis, estando afectados 109 alumnos. Ello nos permite disminuir el número de alumnos para mejorar la atención. Estos desdobles se llevarán a cabo durante todo el curso y su seguimiento y evaluación se realiza coincidiendo con las evaluaciones.

En 1º y 2º de ESO se imparte la optativa de Refuerzo de Matemáticas. Se realiza en función de los informes emitidos por las juntas de evolución del curso anterior. Se persigue apoyar el desarrollo de la asignatura y se lleva a cabo durante todo el curso. La metodología es individualizada y la evaluación es trimestral. Los grupos son muy heterogéneos con distintas actitudes y motivaciones respecto al aprendizaje. En estos grupos se encuentran los alumnos que rechazan los estudios desde edades muy tempranas.

Las actividades de recuperación se llevan a cabo con aquellos alumnos que tiene asignaturas pendientes de otros cursos.

Dep. Educación Plástica y Visual.

En 3º y 4º se establecen distintos niveles de profundización según la percepción espacial de los alumnos. De esta forma se fijan dos niveles, uno mínimo y otro nivel general.

Se preparan diversos recursos y estrategias metodológicas, sobre todo, materiales de apoyo (vistas sólidas) adaptables a niveles iniciales.

Asimismo, se han llevado a cabo adaptaciones curriculares en relación a la psicomotricidad y a la capacidad perceptiva de los alumnos.

En la asignatura de Plástica se llevan a cabo actividades de recuperación en toda la Secundaria Obligatoria y en la de Imagen y Expresión en 3º y 4º de ESO. Se persigue que los alumnos logren asimilar los contenidos de la programación, mediante trabajos prácticos y ejercicios teóricos. Se realizan pruebas trimestrales.

Dep. Geografía e Historia.

se establecen distintos niveles de profundización, contemplando los contenidos mínimos y se realizan las adaptaciones curriculares que se consideren convenientes para nuestros alumnos.

Se buscan siempre los recursos y las estrategias más adecuadas en función de los contenidos programados y de las características del grupo.

En la programación se recogen las diversas actividades, estrategias e instrumentos básicos de nuestras materias.

Tal y como se presenta en el documento de Atención a la Diversidad el departamento no dispone de profesores suficientes para llevar a cabo las actividades de recuperación.

En cuanto al desarrollo personal de nuestros alumnos observamos falta de motivación, falta de perspectivas generales en los estudios, escasa vinculación entre los estudios y el éxito profesional, problemas generales de disciplina, debido a la falta de valores formales en la familia y problemas relacionados con la presencia de alumnos de origen foráneo en nuestras aulas. Si esos problemas se solucionaran conseguiríamos trabajar coherente y conjuntamente en despertar el interés general por la cultura, marcar de inicio u con tolerancia 0 determinadas actuaciones y habría que llevar a cabo tareas de socialización y de integración.

Referido al desarrollo cognitivo, el desarrollo académico está muy influido por la falta de conocimientos previos introductorias en nuestra materia. El rendimiento académico en muchos casos está condicionado por las PAU y por la falta de profesores de apoyo que faciliten la recuperación de nuestros alumnos. Necesitaríamos que las programaciones de EP fueran más adecuadas, cambiar los criterios de calificación de la PAU y conseguir más profesores.

Por último, y en cuanto al desarrollo social e interpersonal de los alumnos, se detecta una escasa o nula participación de los alumnos y padres en nuestro centro, un escaso o nulo grado de convivencia entre la

población de origen foráneo y la población autóctona y algunas muestras de acoso escolar. Para la resolución de estos problemas necesitaríamos facilitar la integración de los miembros del IES a través del conocimiento de nuestras disciplinas, desarrollar a través de nuestra materia, hábitos de aproximación-integración y un plan conjunto de los profesores para detectar los problemas de acoso.

Dep. Francés.

Se facilita a los alumnos que no han cursado Francés anteriormente trabajo de refuerzo
Se facilita actividades de refuerzo a alumnos con menor rendimiento.

Dep. Inglés.

Se han establecido diversos niveles de profundización: a) un programa de diversificación, para alumnos con un desfase de, al menos, dos cursos con respecto al curso de referencia. b) un programa de compensatoria y de ACNEE, cada uno con su programación.

Se cambian los criterios de calificación y se buscan estrategias distintas más concretas y más adecuadas al grupo.

El departamento ha realizado una serie de materiales para adaptarlos a los alumnos y se utilizan libros de texto de inferior nivel.

En 3º de ESO se llevan a cabo agrupamientos flexibles en dos grupos, con un total de 57 alumnos, escogidos en función de prueba escrita. Están implicados tres profesores durante todo el curso, con el objetivo de mejorar el rendimiento académico.

Se realizan apoyos en 1º y 4º de ESO con un máximo de 25 niños implicados. Para ello se buscan conocimientos mínimos e interés por la asignatura, llevándose a cabo durante todo el curso. Se pretende conseguir que los alumnos alcancen el nivel del grupo de referencia para seguir el ritmo del curso.

Las actividades de recuperación se realiza en Secundaria Obligatoria por medio de materiales entregados por el departamento.

En cuanto al desarrollo personal se observa, en general, una clara desmotivación, ya que los alumnos ni entienden, ni consideran importante aprender un idioma moderno. Asimismo, ven su salida al mercado laboral como muy lejana.

Referido a su desarrollo cognitivo es muy difícil la atención personalizada con grupos de 25 o más alumnos, considerando además que no son grupos homogéneos, con ACNEE e incluso alumnos de Educación especial, por lo que necesitaríamos grupos más pequeños.

4.3. MEDIDAS EXTRAORDINARIAS

4.3.1. Compensación educativa.

4.3.1.1. (Modalidad B)

Descripción

Este agrupamiento es flexible y fuera del aula para las áreas instrumentales de Lengua y Matemáticas, no suponiendo esta modalidad, en ningún caso, la falta de integración en el grupo de clase y de su nivel educativo.

Se coordina la intervención con los respectivos departamentos y profesores de las áreas correspondientes de Lengua y Matemáticas y profesores de Compensación Educativa y de Orientación.

Se realizan las Adaptaciones curriculares necesarias, tomando como referencia las programaciones generales del grupo de referencia y nivel de competencia curricular de cada alumno.

La evaluación se realiza conjuntamente, por el profesor de compensación educativa y el de la asignatura y siempre respecto a la programación realizada con cada alumno.

El desarrollo de las diferentes intervenciones quedarán concretadas en el Plan de actuación con alumnos de Educación Compensatoria, recogido en la Programación General Anual.

Alumnado al que se dirige

- Alumnos que presentan dos años de desfase curricular y dificultades de adaptación e integración en el grupo-clase de referencia.
- El número de alumnos por grupo no excederá de ocho.
- El apoyo educativo fuera de su grupo de referencia no será superior a ocho horas. En este centro la intervención se concreta en las materias de Lengua Castellana y Matemáticas haciendo coincidir el horario con el correspondiente al grupo clase.

Recursos personales

- Los profesores responsables de realizar la intervención son los designados por la DAT para tal fin: profesores de compensatoria.
- Además de la intervención directa con estos alumnos asesorarán al resto de los profesores de las restantes materias en la elaboración de las Adaptaciones curriculares que sean precisas.
- La evaluación de estos alumnos se realizará de modo conjunto.

Recursos espaciales y materiales

- Para el desarrollo de esta actividad se utilizarán las aulas complementarias disponibles en el Centro. Este curso la disponibilidad de espacios es suficiente.
- Los materiales utilizados son diversos. En general se procura utilizar los mismos que su grupo pero seleccionando las actividades más fáciles de resolver. Teniendo en cuenta su desfase curricular es imprescindible la utilización de otro material complementario adaptado por los profesores correspondientes.

Otras medidas relacionadas

Medidas Anteriores

Aula de Enlace para aquellos alumnos con desconocimiento del idioma y de los aprendizajes básicos.

Elaboración de un informe

Medidas Paralelas

Adaptaciones curriculares en el resto de las asignaturas que lo precisen.

4.3.1.2. Compensatoria: grupo específico “modalidad c”.

Descripción

Su finalidad es prevenir el abandono prematuro del sistema educativo y favorecer la integración en el centro del alumnado cuyas necesidades no puedan ser atendidas a través de las modalidades A y B. Los grupos serán de un mínimo de 10 y un máximo de 15 alumnos. Para organizarlos se requiere el informe favorable de la Inspección educativa y autorización de la Dirección de Área. Se requiere para cada alumno: Informe Psicopedagógico, Conformidad de padres y Propuesta de la Junta de Profesores. Su adscripción se revisará en cada evaluación. El planteamiento metodológico y curricular es similar al de Diversificación. Estos alumnos se encontrarán integrados en un grupo de referencia y para cursar las asignaturas: Lengua Castellana, Lengua Extranjera, Matemáticas, Ciencias Sociales y Ciencias de la Naturaleza lo realizarán en pequeño grupo.

Alumnado al que se dirige

Alumnos menores de 16 años, con desfase curricular de dos o más años, con graves dificultades de adaptación en el aula, desmotivación hacia el trabajo escolar y riesgo de abandono prematuro del sistema educativo. Se trata de alumnos de 1º de ESO y de 2º de ESO. Dichos alumnos están repartidos en dos grupos de referencia, tanto en 1º como en 2º de ESO con el objetivo de favorecer la homogeneidad en los respectivos grupos.

Recursos personales

Serán atendidos por los siguientes profesionales:

Profesores de Compensación educativa: Uno para el Ámbito Socio-Lingüístico y otro para el Científico-Tecnológico.

Orientadores.

El resto de las asignaturas serán impartidas por los respectivos profesores.

El Departamento de Orientación realizará un seguimiento específico de dicho grupo de alumnos.

Recursos espaciales y materiales

El espacio para las asignaturas cursadas con el grupo de referencia será el mismo que para el resto de los alumnos. Para el desarrollo de los Ámbitos y del Inglés se utilizará el aula de “Desdobles” dispuesta por el Equipo Directivo para tal fin.

Como materiales específicos se utilizarán los elaborados por los profesores de compensatoria, teniendo en cuenta que en algunas materias es necesario realizar AC significativas de grupo.

Otras medidas relacionadas

- Medidas anteriores
 - Educación Compensatoria “Modalidad B”
 - Adaptaciones curriculares
- Medidas paralelas

Metodología orientada a:

Potenciar el uso de técnicas y estrategias que favorezcan la experiencia directa, la reflexión y la expresión.

Introducir técnicas que promuevan la ayuda entre los alumnos procurando una participación activa de los mismos en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Ofrecer a los alumnos actividades que presenten diferentes grados de dificultad con posibilidades diferentes de ejecución y expresión en función de las diversas necesidades de los alumnos.

Evaluación:

Ordinaria. Si hay AC significativas, siglas “AC” junto a la calificación.

- Medidas posteriores

Diversificación Curricular o Programas de Calificación Profesional Inicial (PCPI).

4.3.2. Diversificación curricular.

Descripción

El programa de diversificación tiene una duración de dos cursos académicos.

Está integrado por ámbitos, materias del currículo común, una materia optativa y enseñanzas de religión.

Los alumnos tienen un periodo semanal de tutoría con uno de los profesores de ámbito.

El número de alumnos por grupo no podrá ser superior a quince ni inferior a diez.

Alumnado al que se dirige

Los alumnos se incorporan con carácter general al primer curso del programa, salvo excepciones.

Además, deberán reunir los siguientes requisitos:

Haberse encontrado en los cursos anteriores con dificultades generalizadas de aprendizaje.

Tener posibilidades y expectativas fundadas de que con la incorporación al programa puedan obtener el título.

Se incorporan a dicho programa con carácter general, los alumnos que hayan cursado tercer curso de ESO. Asimismo podrán hacerlo quienes, una vez cursado segundo, no estén en condiciones de promocionar a tercero

Y hayan repetido ya una vez en la etapa.

Los alumnos se incorporan con carácter general al primer curso del programa. Se incorporarán al segundo año los alumnos que hayan cursado tercero y en el momento de la incorporación dispongan únicamente de un año de escolarización.

Recursos personales

Profesora de Ámbito Socio-lingüístico y Profesora de Ámbito Científico-Tecnológico.

Profesores correspondientes de las demás asignaturas.

Seguimiento del Departamento de Orientación.

Recursos espaciales y materiales

El espacio para las asignaturas cursadas con el grupo de referencia será el mismo que para el resto de los alumnos. Para el desarrollo de los Ámbitos, Inglés y Optativas de Iniciación Profesional se utilizará el aula de “Desdobles” dispuesta por el Equipo Directivo para tal fin.

Como recursos materiales se tendrá en cuenta:

Materiales específicos programados para el desarrollo de los dos Ámbitos.

Otras medidas relacionadas

- Medidas anteriores

Compensación Educativa

Refuerzo educativo

Adaptación curricular significativa

Adaptación curricular no significativa

- Medidas paralelas

Enfocar los contenidos de forma global e interdisciplinar, lo que permitirá que se relacionen con los de su vida cotidiana para facilitar sus aprendizajes.

Procurar el desarrollo de capacidades incidiendo sobre todo en contenidos procedimentales y actitudinales, que tienen mayor incidencia en la adquisición de los objetivos generales.

Partir siempre de la realidad y desarrollo del alumno intentando conseguir la funcionalidad de los aprendizajes, siendo capaces de emplearlos en otros contextos fuera del escolar, de tal manera que les permitan la adquisición de nuevos aprendizajes.

Favorecer la orientación personal, académica y profesional desde las distintas actividades didácticas.

- Medidas posteriores

Ciclos Formativos de Grado Medio

Bachillerato

Excepcionalmente para aquellos alumnos que no consigan el graduado en Educación Secundaria:

Programas de Iniciación Profesional

Escuela de Adultos

Inserción en el mundo laboral.

4.3.2. Programas de Cualificación Profesional Inicial

Características

Los PCPI incluyen módulos obligatorios y módulos voluntarios.

Los módulos obligatorios son los siguientes:

Módulos específicos:

Módulos profesionales asociados a unidades de competencia de cualificación profesional.
Formación en Centros de Trabajo.

Módulos formativos de carácter general:

Módulo de Formación Básica
Módulo de Prevención de Riesgos Laborales.
Módulo de Proyecto de Inserción Laboral.

La familia profesional a la que pertenecen los PCPI en nuestro centro es Actividades Agrarias.

Objetivos de los programas

Los Programas de Cualificación Profesional Inicial persiguen tres objetivos fundamentales:

- Formar en las competencias profesionales propias de una calificación de nivel 1.
- Favorecer una inserción sociolaboral satisfactoria.
- Adquirir las competencias básicas para proseguir estudios en las diferentes enseñanzas.

Modalidades y destinatarios de los programas

Existen dos modalidades, general y especial, ésta última destinada a alumnos con necesidades educativas especiales, tales que no permitan su incorporación a un PCPI de carácter general.
Podrán acceder a la modalidad general los alumnos escolarizados en ESO que cumplan alguno de los siguientes requisitos:

Cumplir 16 ó 17 años en el año natural de inicio del programa y no haber obtenido el título.
Cumplir 15 años en el año natural de inicio del programa, haber cursado 2º de ESO y no estar en condiciones de promocionar a 3º y haber repetido ya una vez en la etapa.

Otras medidas relacionadas

- Medidas anteriores

Compensación Educativa
Refuerzo educativo
Adaptación curricular significativa
Adaptación curricular no significativa

- Medidas paralelas

Enfocar los contenidos en forma de ámbitos y con un enfoque claramente práctico, lo que permitirá que se relacionen con los de su vida cotidiana para facilitar sus aprendizajes.
Partir siempre de la realidad y desarrollo del alumno intentando conseguir la funcionalidad de los aprendizajes, siendo capaces de emplearlos en otros contextos fuera del escolar, de tal manera que les permitan la adquisición de nuevos aprendizajes.
Favorecer la orientación personal, académica y profesional desde las distintas actividades didácticas.

- Medidas posteriores

Ciclos Formativos de Grado Medio
Bachillerato
Para aquellos alumnos que no consigan el graduado en Educación Secundaria:
Programas de Iniciación Profesional
Escuela de Adultos
Inserción en el mundo laboral.

4.3.3. Alumnos con necesidades educativas especiales

Descripción

La intervención va dirigida a aquellos alumnos con necesidades educativas especiales por discapacidad cognitiva, sensorial, motórica o por presentar graves problemas de conducta.

Se precisa informe favorable de la Inspección Educativa y autorización de la Dirección de Área Territorial.

Los alumnos necesitan para su escolarización en esta modalidad:

Informe Psicopedagógico

Dictamen de escolarización

Autorización de los padres.

Adaptaciones curriculares significativas o de acceso, si es necesario.

Estos alumnos están integrados en un grupo de referencia. Saldrán a recibir los apoyos pedagógicos necesarios según su casuística personal. Cada alumno tendrá un horario individual, elaborado según los siguientes criterios:

Mayor número de sesiones cuanto mayor sea el desfase curricular del alumno.

Para los alumnos con discapacidad psíquica podrán salir en cualquiera de las asignaturas, dado que sus dificultades son generalizadas, y por ello se requerirá de la colaboración de los profesores implicados en la planificación de la asignatura con las consiguientes ACIs.

Para los alumnos con discapacidad motórica se procurará coincidir en el horario de Fisioterapia con el de Educación Física.

MEDIDAS		Nº ALUMNOS					
		1º	2º	3º	4º	1ºBAC	2ºBAC
APOYO EN GRUPOS ORDINARIOS		-	-	-	-		
GRUPOS DE APOYO (B)		28	20				
	GRUPOS ESPECÍFICOS		13				
AULA DE COMPENSACION ED (D)							
AULA DE ENLACE		-	-	-	-		
DIVERSIFICACION CURRICULAR				13	16		
FLEXIBILIZACIÓN (SUPERDOTADOS)		6	1	1			5
NEE PEDAGOGÍA TERAPEUTICA AUDICION Y LENGUAJE	SIN ADAPTACIONES	-	-	-	-	-	-
	CON ADAP ACCESO					1	1
	CON ADAP CURRICUL	5	4	2	2		
	CON ADAP ACCESO Y CURRICULAR						
ADAPTACIONES DE ACCESO AL CURRÍCULO				1		1	1
SAED							
HOSPITAL DE DIA – C.E.T AULAS HOSPITALARIAS					1		

PARTE III. PROGRAMA DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS Y

PROGRAMA DE BIBLIOTECA

1. PROGRAMA DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS

1.1. INTRODUCCIÓN

El Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares (DACE) se encargará de “promover, organizar y facilitar” este tipo de actividades en el centro. Estará integrado por la jefatura del DACE y, para cada actividad concreta, por los profesores y alumnos responsables de la misma.

Las funciones de la jefatura del DACE, según la normativa vigente, y teniendo en cuenta las características del IES El Escorial serán:

- Participar en la elaboración de los Proyectos Curriculares de la ESO, del Bachillerato y de los Ciclos Formativos.
- Elaborar, a principio de cada curso, el Programa anual de las actividades complementarias y extraescolares en el que se recogerán las propuestas de los Departamentos, de los profesores, de los alumnos y de los padres. Este programa formará parte de la Programación General Anual (PGA) del centro.
- Elaborar y dar a conocer a los alumnos la información relativa a las actividades del DACE a lo largo del año académico.
- Promover y coordinar las actividades culturales y deportivas en colaboración con el Claustro, los Departamentos y la Junta de delegados de alumnos.
- Coordinar la organización de los viajes de estudios de la ESO, del Bachillerato y de los Ciclos Formativos; los intercambios escolares (profesores y alumnos) y cualquier tipo de viajes que se realicen desde el centro.
- Distribuir los recursos económicos destinados por el Consejo Escolar a las actividades complementarias y extraescolares.
- Organizar la utilización de la Biblioteca del centro.
- Elaborar una memoria final del curso con la evaluación de las actividades realizadas que se incluirá en la memoria de Dirección.

La programación del DACE recoge los proyectos de actividades complementarias y extraescolares de cada Departamento, los de las actividades interdisciplinarias del centro, los de las actividades dirigidas a la orientación profesional y los viajes e intercambios deportivos, culturales y académicos. Además incluye los criterios de organización y normas de funcionamiento de la Biblioteca.

1.2. PRINCIPIOS BÁSICOS DE ACTUACIÓN

El DACE, según las directrices anteriormente mencionadas, actuará en estrecha relación con los Departamentos Didácticos, la Jefatura de Estudios y el Departamento de Orientación. Sus objetivos generales y comunes para los dos ciclos de la ESO, el Bachillerato y los Ciclos Formativos irán ligados:

- a las programaciones de cada Departamento;
- al tratamiento de los enfoques transversales de las materias, tales como la educación para la paz, la salud del consumidor y la seguridad vial;
- al programa de acción tutorial;
- a la orientación hacia las salidas profesionales y académicas;
- al tratamiento de las actitudes;
- a favorecer la integración de las minorías culturales y de los alumnos con necesidades educativas especiales.

El DACE recogerá las propuestas de actividades de cada Departamento para todo el curso en impresos que se facilitarán en el primer claustro, y hará su propuesta para las actividades de centro e interdisciplinarias en este mismo claustro, para su posterior discusión y aprobación en su caso.

Se establecerán reuniones periódicas de coordinación con los Jefes de los Departamentos y con los tutores, y se mantendrá una relación fluida con el representante de nuestro instituto en el Centro de Apoyo al Profesorado (CTIF).

Además, se fijarán fechas para las reuniones con la Junta de Delegados y con la Asociación de Madres y Padres de Alumnos (AMPA), para promover su participación, solicitar ayudas y recoger sus iniciativas. En algunos casos se solicitará la intervención en el Consejo Escolar para recabar o difundir la información pertinente. Así mismo, se expondrá en la página web del centro la información que se estime de interés.

El DACE promoverá la participación de los responsables del Ayuntamiento en este tipo de actividades y difundirá las actividades culturales y deportivas organizadas por los Ayuntamientos de la zona y por la Comunidad de Madrid.

Este Departamento se propone, de igual forma, contribuir a mejorar la proyección externa de nuestro centro, animando a la participación en concursos, en jornadas de puertas abiertas y en la difusión de nuestra labor docente.

1.3. NORMAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.

- 1.- El instituto contará con la programación de actividades departamentales e interdepartamentales a principio del año académico, por cursos y trimestres, aprobada en el claustro. Se podrán realizar, no obstante, actividades fuera de programa si están muy justificadas; en este supuesto, se deberá poner en conocimiento de la jefatura del DACE y de la Jefatura de Estudios con, al menos, quince días de antelación, para el correcto ajuste de horarios.
- 2.- El profesor encargado, con la ayuda de la jefatura del DACE, preparará y organizará la actividad, incluyendo la petición de fechas para visitas, la solicitud de transporte, los materiales necesarios y la recogida del impreso bancario del ingreso, en su caso.
- 3.- Las familias de los alumnos deberán ser informadas con la suficiente antelación (al menos siete días) y darán su autorización para las actividades que se realicen fuera del centro (los modelos de autorización están disponibles en la sala de profesores y en el despacho del DACE).
- 4.- Cada mes, la jefatura del DACE publicará en el tablón de la sala de profesores la información sobre los profesores y grupos participantes y, las listas de alumnos de cada grupo, en cuanto las entreguen los profesores responsables de la actividad, a ser posible con una semana de antelación. Todo ello salvo excepción justificada, en cuyo caso se informará personalmente a los profesores afectados.
- 5.- Las actividades que no supongan coste algunos para el alumno serán obligatorias.
- 6.- En las actividades de un día que impliquen desembolso se requerirá un determinado porcentaje de alumnos para que se realicen. Este porcentaje queda a criterio del Departamento que organice la actividad, aunque en ningún caso será menor del 70 % de los alumnos de la asignatura. Se procurará que la asistencia de los alumnos a este tipo de actividades sea mayoritaria por aula o por asignatura.
- 7.- Los alumnos que no asistan deberán acudir necesariamente al instituto y a su aula y estarán bajo la supervisión de los profesores que les corresponda en ese día. Realizarán actividades de refuerzo o ampliación que no impliquen nuevos contenidos o un trabajo alternativo a la actividad extraescolar que habrá sido propuesto por los profesores que la hayan organizado.
- 8.- El profesor podrá privar de una actividad a los alumnos con comportamiento inadecuado ateniéndose a lo recogido en el RRI. Asimismo, tal comportamiento durante el desarrollo de una actividad podrá suponer una sanción para los alumnos implicados, con la prohibición de asistencia a actividades posteriores.
- 9.- La preferencia para acompañar a los alumnos será la siguiente: profesores del Departamento que organiza la actividad, tutor del grupo, otros profesores del grupo, resto de profesores del centro.
- 10.- Una vez realizada la actividad, el profesor encargado rellenará un impreso (disponible en la sala de profesores y en el despacho del DACE) como memoria o informe de dicha actividad. Una copia quedará en el Departamento correspondiente y otra se entregará a la jefa del DACE.
- 11.- Se entregará a los padres de los alumnos, durante el primer trimestre, una autorización para la realización de salidas a las localidades de El Escorial y de San Lorenzo de El Escorial que no tengan coste económico. Será válida para todo el curso escolar.
- 12.- Cada grupo podrá tener un máximo de dos actividades por trimestre.

13.- El pago de las actividades se realizará exclusivamente por ingreso o transferencia bancaria en Caja Madrid, en la cuenta que a tal efecto tiene el Centro. Es imprescindible comprobar que la cantidad ingresada es la solicitada y que en el justificante de ingreso aparece el nombre del alumno.

14.- El profesor encargado de la actividad recogerá los justificantes bancarios y las autorizaciones, y las entregará al responsable del DACE junto con la lista de los alumnos participantes con al menos una semana de antelación.

15.- Los transportes sólo se contratarán cuando se hayan entregado los justificantes de pago al DACE, por lo que será necesario hacerlo con suficiente antelación.

Importante:

Al comenzar las clases se pasará a los padres la información sobre las actividades que realizarán sus hijos a lo largo del curso, por lo que es necesario que los Jefes de Departamento entreguen la relación de las mismas lo más pronto posible con el fin de coordinarlas.

Se deberán recoger en la programación todas las actividades que consideremos oportunas aunque alguna de ellas finalmente no pueda llevarse a cabo.

1.4. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES POR DEPARTAMENTOS

1.4.1. Actividades agrarias/FOL.

Ciclo formativo de jardinería (segundo curso) y de jardinería y floristería (primer curso).

Primer trimestre

- Vivero IMIDRA. Primero de Jardinería y Floristería.
- Jardín Botánico y Parque del Retiro. Primero de Jardinería y Floristería.
- Jardines de la Casita del Príncipe. Primero de Jardinería y Floristería.
- Casita del Infante. Primero de Jardinería y Floristería.
- Visita al Parque del Oeste, Rosaleda y Jardines de Sabatini. Primero de Jardinería y Floristería.
- Visita a los Jardines del Capricho. Primero de Jardinería y Floristería y Segundo de Floristería.
- Visita a los Jardines del Monasterio de El Escorial. Primero de Jardinería y Floristería y Segundo de Floristería.
- Ponencias de entidades y empresas que colaboran en el módulo de Formación en Centros de Trabajo. Segundo curso y Primer curso.

Segundo trimestre

- Vivero IMIDRA. Primero de Jardinería y Floristería.
- Jardín Botánico y Parque del Retiro. Primero de Jardinería y Floristería.
- Jardines de la Casita del Príncipe. Primero de Jardinería y Floristería.
- Casita del Infante. Primero de Jardinería y Floristería.
- Visita al Parque del Oeste, Rosaleda y Jardines de Sabatini. Primero de Jardinería y Floristería.
- Visita a los Jardines del Capricho. Primero de Jardinería y Floristería y Segundo de Floristería.
- Visita a los Jardines del Monasterio de El Escorial. Primero de Jardinería y Floristería y Segundo de Floristería.
- Actividades programadas en el Proyecto ARCE. Primero de Jardinería y Floristería y Segundo de Floristería.
- Visita a los Jardines de la Granja. Primero de Jardinería y Floristería y Segundo de Floristería.
- Visita a los Jardines de Aranjuez. Primero de Jardinería y Floristería.
- Visita a los Jardines del Campo del Moro. Primero de Jardinería y Floristería y Segundo de Floristería.
- Ponencias de entidades y empresas que colaboran en el módulo de Formación en Centros de Trabajo. Segundo curso y Primer curso.

Tercer trimestre

- Jardín Botánico y Parque del Retiro. Primero de Jardinería y Floristería.
- Visita a los Jardines del Monasterio de El Escorial. Primero de Jardinería y Floristería

- Actividades programadas en el Proyecto ARCE. Primero de Jardinería y Floristería.
- Visita a los Jardines de la Granja. Primero de Jardinería.
- Visita a los Jardines de Aranjuez. Primero de Jardinería y Floristería.
- Visita a los Jardines del Capricho. Primero de Jardinería y Floristería.
- Ponencias de entidades y empresas que colaboran en el módulo de Formación en Centros de Trabajo. Primer curso.

Ciclo formativo de gestión y organización de los recursos naturales y paisajísticos.

Primer trimestre

- Vivero IMIDRA. Primer y Segundo curso.
- Jardín Botánico y Parque del Retiro. Primer curso.
- Centro de Educación Ambiental Arboreto Luis Ceballos. Primer y segundo curso.
- Jardines de la Casita del Príncipe. Primer curso.
- Casita del Infante. Primer curso.
- Visita al Parque del Oeste, Rosaleda y Jardines de Sabatini. Primer curso.
- Visita a los Jardines del Capricho. Primer curso.
- Visita a los Jardines del Monasterio de El Escorial. Primer curso.
- Visita al Centro Nacional de Educación Ambiental de Valsaín. Segovia. Segundo curso.
- Curso Básico de Extinción de Incendios Forestales impartido por una empresa privada en colaboración con el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino. Segundo curso.
- Ponencias de entidades y empresas que colaboran en el módulo de Formación en Centros de Trabajo. Segundo curso y Primer curso.

Segundo trimestre

- Vivero IMIDRA. Primer curso.
- Jardín Botánico y Parque del Retiro. Primer curso.
- Jardines de la Casita del Príncipe. Primer curso.
- Casita del Infante. Primer curso.
- Visita al Parque del Oeste, Rosaleda y Jardines de Sabatini. Primer curso.
- Visita a los Jardines del Capricho. Primer curso.
- Visita a los Jardines del Monasterio de El Escorial. Primer curso.
- Actividades programadas en el Proyecto ARCE. Primer curso.
- Visita a los Jardines de la Granja. Primer curso.
- Visita a los Jardines de Aranjuez. Primer curso.
- Visita a los Jardines del Campo del Moro. Primer curso.
- Ponencias de entidades y empresas que colaboran en el módulo de Formación en Centros de Trabajo. Segundo curso y Primer curso.

Tercer trimestre

- Jardín Botánico y Parque del Retiro. Primer curso.
- Visita a los Jardines del Monasterio de El Escorial. Primer curso.
- Actividades programadas en el Proyecto ARCE. Primer curso.
- Visita a los Jardines de la Granja. Primer curso.
- Visita a los Jardines de Aranjuez. Primer curso.
- Visita a los Jardines del Capricho. Primer curso.
- Visita a los pinares de Turégano.
- Visita a montes de Valsaín.
- Ponencias de entidades y empresas que colaboran en el módulo de Formación en Centros de Trabajo. Primer curso.

1.4.2. Biología y geología.

Curso	Actividad	Trimestre previsto
1º ESO (C. Naturales)	Visita a un centro de divulgación científica (planetario, museo,...)	1º
2º ESO (C. Naturales)	Salidas de campo (2) alrededores del centro	2º y 3º
3º ESO (Bio-Geo)	Visita a la Feria de la Salud (FISALUD) *	1º
3º ESO (Botánica Aplicada)	Salida de campo alrededores del centro	2º ó 3º
4º ESO (Bio-Geo, Ampl. BG)	Salidas de campo (2) zona de la sierra y Segovia	1º y 3º
1º Bachillerato (CMC)	Visita al centro de la NASA (espacio profundo) de Robledo de Chavela.	1º 1º ó 2º
1º Bachillerato (BG)	Salida de campo zona de la Sierra/Segovia	2º
2º Bachillerato (CTMA)	Salida de campo zona de la Sierra/Segovia	2º

* Depende de si se organiza este año o no.

NOTA: Algunas de las actividades se pueden plantear de forma conjunta entre varios grupos y/o en colaboración con otros departamentos (principalmente Ciencias Sociales, Geografía e Historia)

1.4.3. Economía.

Iniciativa emprendedora (4º ESO).

Posible visita a una empresa de la zona donde muestren a nuestros alumnos la organización interna y sus procesos productivos. Se realizaría en la segunda o tercera evaluación y dependería de las posibilidades tanto de la empresa como del centro (guardias, etc)

Fundamentos de administración y gestión (fag), 2º de bachillerato.

Si fuese posible, fuera del horario lectivo, se visitaría la Delegación de Hacienda o algún organismo similar.

Economía (1º BACH)

Participación en las olimpiadas de Economía de Madrid, organizadas por la UAM. La fecha la determina la Universidad, y se realizará siempre que haya alumnos voluntarios.

1.4.4. Educación física.

Segundo trimestre

- Marcha con raquetas sobre la nieve.
- Posible campeonato de bolos americanos en Alcorcón. 3º D y 4º C ESO

Tercer trimestre

- Actividades en el Medio Natural. Alumnos de ESO y 1º de Bachillerato

Durante el curso podrá surgir alguna actividad que el departamento considere idónea realizar.

1.4.5. Dibujo

- Reportaje fotográfico en el entorno de San Lorenzo y el Escorial, con los alumnos de Imagen y Comunicación
- Salidas que surjan durante el Curso, referente a Exposiciones de Pintura, Escultura, etc, u otros temas artísticos

1.4.6. Filosofía

No hay actividades programadas

1.4.7. Física y química.

Primer trimestre

Se solicitará participar en un taller o visita, con los alumnos de 2º de bachillerato, durante las jornadas de puertas abiertas o ciclos de conferencias que imparten algunas instituciones en la Semana de la Ciencia, que tendrá lugar entre los días 7 y 20 de noviembre.

Segundo trimestre

- Visita al Museo de la Ciencia de CosmoCaixa. Taller "Reacciones químicas". 3º y 4º de ESO

1.4.8. Francés.

No hay actividades programadas

1.4.9. Geografía e Historia.

No hay actividades programadas a priori, pero si durante el curso surge alguna viable e interesante para los alumnos se solicitará el visto bueno del Consejo Escolar para su realización.

1.4.10. Inglés.

No hay actividades programadas

1.4.11. Latín, Griego y Cultura clásica.

No hay actividades programadas

1.4.12. Lengua y literatura.

No hay actividades programadas

1.4.13. Matemáticas.

Concurso de Primavera de resolución de problemas matemáticos. Todos los niveles. Previsto en sábado para el final del segundo trimestre o principio del tercero, según la convocatoria.

Participación en el programa "REFUERZA", conjuntamente con Biblioteca. Consiste en dirigir actividades de ampliación de matemáticas y/o trabajos de investigación para aprender o profundizar en distintos temas y en su caso participar en concursos convocados durante el curso.

1.4.14. Música

Primer trimestre

A determinar posibilidades. Concierto por el grupo de cámara de la Escuela Municipal. 2º y 3º de ESO. En el salón de actos del centro.

Segundo trimestre

Concierto de cámara en la Fundación Juan March (Madrid). A determinar en febrero.

1.4.15. Tecnología

No hay actividades programadas

1.4.16. Orientación.

Pedagogía terapéutica / alumnos con necesidades educativas especiales

Los alumnos con necesidades educativas especiales participarán en las actividades extraescolares programadas para su grupo de referencia como establece la normativa vigente.

Compensatoria

Primer trimestre:

Visita a la Casita del Príncipe y al Monasterio del El Escorial.

Segundo trimestre:

Recorrido histórico por el Madrid de los Austrias.

Tercer trimestre:

Excursión en la naturaleza: marcha, andando desde el instituto, hasta Las Machotas.

Diversificación

Primer trimestre:

- Visita al entorno
- Casita del Príncipe (El Escorial)
- Monasterio del Escorial (San Lorenzo del Escorial)

Segundo trimestre:

Visita al Museo del Prado y el centro de Madrid

Tercer trimestre:

Senderismo por el entorno: bosque de la Herrería, Silla de Felipe II y collado de Entrecabezas.

PCPI General

Se van a llevar a cabo actividades relacionadas con los contenidos que se imparten a lo largo del curso de PCPI. Estas actividades se realizarán conjuntamente con el profesor de formación específica. (Departamento Actividades Agrarias)

PCPI Especial

Primer Trimestre:

- Monasterio de San Lorenzo de El Escorial
- Casita Príncipe

Segundo Trimestre:

- PCPI de Peluquería
- Una salida a una exposición (depende de las ofertas que existan)
- Bolera
- Servicio de orientación. Primer empleo. AFANIAS

Tercer Trimestre:

- Visita al centro de Madrid
- Museo del Prado

Plan de orientación académica y profesional

Segundo trimestre:

- Visita a “AULA” – 4º ESO y 1º BACH.
- Jornadas Universidad Complutense – 2º BACH.

1.5. PROGRAMACIÓN DE ACEs INTERDISCIPLINARES Y DE CENTRO

1.5.1. Jornadas monográficas.

Día de la Música: 28-29 marzo

Día del Libro: 23-24 de abril

1.5.2. Proyectos interdisciplinarios.

De la Constitución de 1812 a la Constitución de 1978

Para su ejecución se llevarán a cabo reuniones periódicas de coordinación y se ha presentado en el CTIF el proyecto de trabajo pertinente para solicitar un Seminario. Los trabajos realizados a lo largo del curso culminarán con una exposición de una semana de duración que se hará coincidir con el Día del Libro (semana del 23 de abril).

1.5.3. Viajes escolares y académicos.

El DACE ha decidido este curso no ofertar viaje de fin de curso.

1.5.4. Otras actividades.

- Asistencia a la proyección de una película el día 22 de diciembre. Alumnos de Secundaria, Garantía Social y PCPI.
- Organización del anuario, en colaboración con el Equipo Directivo.
- Organización del acto de despedida y entrega de diplomas a los alumnos de 2º Bachillerato que finalicen sus estudios.
- Intercambio Dinamarca para alumnos de 4º y 1º de bachillerato

1.6. BIBLIOTECA DEL CENTRO.

Programa independiente (se expone a continuación)

2. PROGRAMA DE BIBLIOTECA

2.1. INTRODUCCIÓN

En el presente curso, continuaremos desarrollando nuestro proyecto para lograr que la biblioteca sea un centro de alfabetización informacional, un Centro de Recursos para la Enseñanza y el Aprendizaje (CREA).

Nuestros alumnos deben saber acceder y usar la información siendo capaces de:

- reconocer una necesidad de información
- determinar el alcance de la información requerida
- acceder a ella con eficiencia
- evaluar la información y sus fuentes
- incorporar la información seleccionada a su propia base de conocimientos
- utilizar la información de manera eficaz para acometer tareas específicas
- comprender la problemática económica, legal y social que rodea al uso de la información
- acceder a ella y utilizarla de forma ética y legal
- clasificar, almacenar, manipular y reelaborar la información reunida o generada
- reconocer la alfabetización en información como pre-requisito para el aprendizaje a lo largo de la vida.

Como centro educativo intentamos aprovechar al máximo las nuevas vías de aprendizaje que pone a nuestro alcance la sociedad de la información, dando mayor peso en los currícula a aspectos relacionados con la alfabetización en los nuevos lenguajes audiovisuales e informáticos y con actividades que favorezcan la exploración y el descubrimiento o la incorporación a comunidades educativas virtuales. La biblioteca es, por tanto, el centro desde donde se coordina la actividad promovida por los distintos departamentos dentro de esta corriente de innovación pedagógica.

Para que la biblioteca pueda cumplir esta misión es necesario implicar a profesores y alumnos y contar con los medios y recursos suficientes. Por un lado, se debe alcanzar un empleo óptimo de los recursos con que ya cuenta el instituto, por otro lado se debe continuar mejorando la dotación dedicando una parte del presupuesto a la ampliación y mantenimiento de dichos recursos.

Es necesario, también, favorecer la formación del profesorado en las nuevas tecnologías y la realización de proyectos del centro.

En este curso nos encontramos con ciertas dificultades para poder cumplir esa misión debido a la reducción en recursos humanos que ha sufrido la biblioteca.

2.2. METAS

- Contribuir a incrementar la calidad educativa del centro, haciendo especial hincapié en promover estrategias de aprendizaje autónomo y el desarrollo de la alfabetización informacional en nuestro alumnado.
- Fomentar y apoyar la investigación como práctica permanente y habitual de la vida del centro.
- Gestionar la biblioteca mediante un modelo eficaz y participativo, y desde una perspectiva de calidad.
- Promover un clima de bienestar en la biblioteca creando un ambiente agradable para el trabajo, favorecedor de la enseñanza y el aprendizaje.
- Como ayuda a la consecución de estas metas, desde la biblioteca, intentaremos presentarnos a las convocatorias de concursos que a nivel nacional y/o autonómico convoquen las diferentes instituciones a lo largo del curso.

2.3. OBJETIVOS

- Equilibrar el fondo
- Garantizar la disponibilidad de los documentos
- Difundir los fondos y hacer que circulen. Marketing
- Ampliar las posibilidades de uso pedagógico de la biblioteca
- Formar a los usuarios

- Mantener activo el servicio de referencia
- Promocionar la lectura
- Hacer extensible el uso de la biblioteca a los padres-madres-tutores de los alumnos.

2.4. RECURSOS HUMANOS

Este curso no hay equipo de biblioteca, por tanto las horas de dedicación a la gestión se han visto reducidas a 8.

El recreo permanece abierto con Ana Belén López y la colaboración de las alumnas ayudantes del curso anterior. M^a José Díaz es la responsable y coordinadora contando con el apoyo de Ángela Vallejo y M^a José Santamaría.

Las horas de dedicación de la responsable son 7, insuficientes para poder alcanzar los objetivos que desde hace unos años están recogidos en nuestro proyecto con carácter de largo y corto plazo. No se continuará con el Grupo de Trabajo de Gestión de Bibliotecas Escolares, dentro del programa de Formación del Profesorado del CTIF, porque no ha habido profesores interesados.

Continuaremos fomentando la participación del alumnado en las actividades de la biblioteca colaborando en el préstamo, en la elaboración del boletín, la decoración, etc.

El curso anterior se contó con 1 ó 2 profesores de guardia en cada periodo lectivo, este curso disponemos de 1 o ninguno. Cuando no hay profesor obviamente la biblioteca debe permanecer cerrada.

Se considera necesaria la figura del bibliotecario escolar con horario completo en la biblioteca, dada la imposibilidad de realizar todo el trabajo de gestión en las pocas horas de las que se dispone.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente no será posible la consecución de todos los objetivos por tanto se han priorizado las iniciativas que se llevarán a cabo este curso sin poder continuar en su totalidad con el trabajo desarrollado los últimos seis años.

2.5. INICIATIVAS A EMPRENDER

Clasificación de iniciativas (I) imprescindible (D) deseable

OBJETIVO: EQUILIBRAR EL FONDO			
Iniciativa	Tareas (opcional)	Responsables	Plazo y presupuesto
Expurgo y actualización de los fondos (I)	Comprobar el estado físico de los materiales. Retirar el material obsoleto Revisión continua	Responsable de biblioteca junto Jefes Dpto. Profesores de guardia	Todo el curso
Adquisición de nuevos materiales en diferentes soportes: impresos, audiovisual, etc. (I)	Establecidos criterios de selección y adquisición en el manual de procedimiento. Comprar los documentos seleccionados por alumnos y profesores	Responsable de biblioteca	Todo el curso

Adquisición de libros de lectura adaptados a los alumnos ACNEs (I)	Identificación de necesidades concretas Comprar libros de lectura de primaria, según los niveles adecuados a los alumnos.	Responsable de biblioteca junto al departamento de Orientación	Todo el curso
--	--	--	---------------

OBJETIVO: GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD DE LOS DOCUMENTOS			
Iniciativa	Tareas (opcional)	Responsables	Plazo
Actualización del catálogo de Abies (I)	Ir corrigiendo los errores que se detecten en la catalogación de los ejemplares	Responsable de biblioteca	Todo el curso
Continuar con la asignación de descriptores en la base de datos a todos aquellos ejemplares que les falte (D) Con dificultad este curso	Comprobar los registros uno a uno, desde el nº donde se finalizó el curso pasado	Responsable de biblioteca y profesores de guardia	Todo el curso.
Continuar con la suscripción a El País (D)	Realizar las llamadas telefónicas a las sección correspondiente	Responsable de biblioteca	Todo el curso
Continuar con la suscripción a Muy Interesante Qué leer, (I)	Mantener el pago y la comunicación con las Editoriales	Secretario	Todo el curso
Ofrecer el acceso a revistas y libros electrónicos (D) Con dificultad este curso	Difundir las URL (Gutemberg, Cervantes, etc)	Responsable de biblioteca y TIC	Durante todo el curso
Continuar, a través de Abies, con la catalogación del material que se vaya adquiriendo utilizando los criterios según Manual de Procedimiento (I)	Tratamiento físico (registro, sellado, tejuelado, etc).	Responsable de biblioteca	Durante todo el curso

Ubicación en la biblioteca de trabajos elaborados por alumnos y que los profesores consideren idóneos como material de consulta (D)	Informar a los profesores Recopilación de los trabajos y su posterior catalogación	Responsable de biblioteca	Durante todo el curso
Mantenimiento y actualización del catálogo de películas	Actualización del catálogo según las adquisiciones. Mantenimiento de la base de datos.	Responsable de biblioteca y colaboradoras	Todo el curso
Mantenimiento de la hemeroteca	Colocación de las revistas atrasadas en archivadores para su posterior recuperación. Actualización del catálogo	Responsable de biblioteca y colaboradoras	Todo el curso
Mantenimiento del orden en los libros	Revisar prácticamente todos los días que los libros están correctamente ordenados en las estanterías	Profesores de guardia	Todo el curso.
Mantener ordenada la colección de CDs	Continuar comprando los sistemas de almacenaje necesarios según aumentan los Cds	Ángela Vallejo	Todo el curso

OBJETIVO: DIFUNDIR LOS FONDOS Y HACER QUE CIRCULEN. MARKETING			
Iniciativa	Tareas (opcional)	Responsables	Plazo
Difundir el tríptico con la normativa y los servicios que ofrece la biblioteca. (Guía de biblioteca) (I)	Hacer fotocopias del tríptico y repartirlo entre la comunidad educativa	Responsable de biblioteca y colaboradores	Primer trimestre

Utilización del canal de la CCP para pasar a los jefes de Dpto. las novedades que salen al mercado, así como las sugerencias de los alumnos (I)	Elaboración de listas	Responsable de biblioteca/Jefa del DACE (interviene en la CCP)	Todo el curso
Continuar abriendo la biblioteca, en horario de tarde, un día a la semana(I)	Incluirlo en la guía de biblioteca	Ángela Vallejo y responsable de biblioteca, dentro del Programa REFUERZA	Durante todo el curso
Colocación de paneles informativos (I)	Utilizar el corcho grande y los paneles de entrada	Responsable de biblioteca, colaboradores y ayudantes	Durante todo el curso
Continuar con el sistema actual de difusión de novedades (I) Con dificultad este curso	Hacer reseñas de las novedades y “pincharlas” en la página web, en los tabloneros de acceso al instituto, los pasillos, la biblioteca... Colocar las nuevas adquisiciones en el expositor de la biblioteca	Responsable de biblioteca y colaboradores	Durante todo el curso
Actualización de la página web de la biblioteca (I) Con muchas dificultades este curso	Actualizar todas las modificaciones que hagan referencia a: los servicios, el catálogo, las actividades, las novedades...	Mª José Santamaría, responsable biblioteca y TIC	Durante todo el curso
Continuación del préstamo colectivo para las bibliotecas de aula en ESO y PCPI (I) Con muchas dificultades este curso	Realización del préstamo colectivo. Elaboración de listas de lectores. Renovación periódica del préstamo.	Responsable de biblioteca	Durante todo el curso
Publicación del boletín de biblioteca “Lectores en la buhardilla“ (I) Con muchas dificultades este curso	Inclusión de novedades; los lectores opinan; próximas actividades; concursos; estadísticas de préstamos; etc.	Responsable de biblioteca, alumnos interesados y colaboradores.	¿?

Mantenimiento del catálogo de revistas	Desarrollo de un catálogo con el contenido de los índices de las revistas Publicación del catálogo impreso	Responsable de biblioteca y colaboradores	Todo el curso
--	---	---	---------------

OBJETIVO: FORMAR A LOS USUARIOS			
Iniciativa	Tareas (opcional)	Responsables	Plazo
Elaboración de actividades para enseñar a los alumnos distintas técnicas de búsqueda y recuperación de la información (I) Con muchas dificultades este curso	Establecer horarios de manera que pueda acceder el mayor número de alumnos Realizar actividades en coordinación con los diversos departamentos didácticos	Responsable de biblioteca y colaboradores Alumnas ayudantes	¿?

OBJETIVO: AMPLIAR LAS POSIBILIDADES DE USO PEDAGÓGICO DE LA BIBLIOTECA ESCOLAR			
Iniciativa	Tareas (opcional)	Responsables	Plazo
Organización de la conmemoración de fechas o acontecimientos (I)	Decoración de la biblioteca y el centro Coordinar con la Bib. Municipal la posible aportación de materiales Pedir la colaboración de alumnos y profesores	Responsable de biblioteca y colaboradores	Cuando corresponda, según fechas
Propuesta de concursos relacionados con fechas o motivos específicos	Elaboración de la convocatoria y difusión de la misma	Ángela Vallejo	Cuando corresponda, según fechas
Diseñar junto a los profesores actividades en la biblioteca para ampliar la práctica docente (I) Con muchas dificultades	Búsqueda de materiales Establecimiento de días y horas Organización del espacio	Responsable de biblioteca. Profesores de los Dptos según el tipo de actividad.	Al menos una semana antes de llevarse a cabo la actividad

este curso			
Utilización del canal de la CCP para pasar a los jefes de Dpto. las diversas actividades que se llevan a cabo (I)	Entrega de documentos con la información necesaria	Responsable de biblioteca/Jefa del DACE (interviene en la CCP)	Todo el curso
Presentar este proyecto a los profesores e incluirlo en la PGA (I)		Responsable de biblioteca	Inicio de curso

OBJETIVO: CREAR UN SERVICIO DE REFERENCIA

Iniciativa	Tareas (opcional)	Responsables	Plazo
Mantenimiento activo del servicio de información y referencia, imprescindible como ayuda a profesores y alumnos. (D) (I) Con muchas dificultades este curso	Facilitar la consulta a través de la página web y el correo electrónico de la biblioteca	Responsable biblioteca	Durante todo el curso
Acceso a la información sobre orientación académica y profesional. (D) Con dificultad este curso	Adaptar los ordenadores	Responsable biblioteca, TIC y Dpto. Orientación	Primer trimestre

OBJETIVO: HACER EXTENSIBLE EL USO DE LA BIBLIOTECA A MADRES-PADRES DE ALUMNOS

Iniciativa	Tareas (opcional)	Responsables	Plazo
Difundir el díptico con la normativa y los servicios que ofrece la biblioteca (Carta de servicios) (I)	Repartirlo en las reuniones de tutoría de principio de curso	Responsable biblioteca	Octubre

Conseguir la participación de los padres- madres en las actividades de la biblioteca (D)	Comunicaciones a través de la página web y AMPA Exposición “Libros de texto” de nuestros padres y abuelos ¿Se podrá hacer este curso?	Responsable biblioteca	Durante todo el curso

OBJETIVO: PROMOCIONAR LA LECTURA			
Iniciativa	Tareas (opcional)	Responsables	Plazo
Realización de actividades de animación y promoción a la lectura para aprender, informarse, opinar y disfrutar (I)	Establecer, en coordinación con los profesores, un horario de las actividades para que puedan acceder todos los alumnos. Establecer contacto con asociaciones	Responsable de biblioteca y colaboradores	Todo el curso
Difusión de novedades (I) Con dificultad este curso	Hacer reseñas de las novedades y “pincharlas” en la página web, en los tablones de información, en los pasillos, la biblioteca... Colocar las novedades en el expositor	Equipo de gestión	Todo el curso
Publicación y difusión del boletín de la biblioteca: <i>“Lectores en la buhardilla”</i> Con muchas dificultades este curso	Redacción del boletín	Responsable de biblioteca, alumnos interesados y colaboradores.	¿?

Llevar a cabo exposiciones temáticas. (I) (D) (Se estudiarán propuestas y sugerencias) Con muchas dificultades este curso	Acondicionar en la biblioteca los espacios adecuados para la exposición Presentación de libros relacionados con la exposición Información en página web, tablones, aulas, sala de profesores, etc.	Responsable de biblioteca y colaboradores Colaboración con la Biblioteca Municipal	Todo el curso
Continuar ampliando la colección referente al Cine y la Literatura (I)	Adquisición de libros y DVD Difusión a través del boletín de la biblioteca.	Responsable biblioteca	Todo el curso
Fomentar que los alumnos opinen sobre los libros que han leído (I) (D)	Colocar las reseñas elaboradas por los alumnos en la página web, en el boletín, etc.	Responsable de biblioteca y colaboradores	Todo el curso
Mantenimiento de las bibliotecas de aula Con muchas dificultades este curso	Distribución de los libros	Responsable de biblioteca y colaboradores	Todo el curso

2.6. EVALUACIÓN DEL PROYECTO

Se llevará a cabo, al finalizar el curso, una evaluación de las tareas programadas para comprobar la consecución de los objetivos. También se hará una evaluación si un proceso o caso puntual lo necesitase. Es muy importante conocer los motivos por los que no ha sido posible desarrollar las diferentes iniciativas, que si bien suele ser debido a falta de tiempo este curso tendrá incidencia la falta de recursos humanos. Siempre que sea posible y necesario se aplicarán las oportunas correcciones o modificaciones.

Se recogerán datos cuantitativos sobre: préstamos, alumnos participantes en las distintas actividades, consultas resueltas, adquisiciones, etc., para elaborar una estadística que será incluida en la memoria final.

En el mes de junio de 2011 se pasó un cuestionario sobre la biblioteca a profesores, alumnos y personal no docente cuyos resultados se presentarán al claustro antes de finalizar el presente curso. El objetivo de dicho cuestionario era llevar a cabo un análisis sobre la situación real de la biblioteca, cómo la perciben los usuarios y sobre todo disponer de datos para mejorar la biblioteca y lograr su transformación en un CREA. Hay que tener en cuenta que los obstáculos de este curso mermarán la consecución de nuestras metas.

2.7. PROPUESTA DE ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA PROMOCIÓN Y DINAMIZACIÓN DE LA LECTURA

-  Encuentros con el autor/a
-  Mercadillo del libro. Incluir la posibilidad de cambios de libros de texto.
-  Concursos de pasatiempos: juegos de lógica, crucigramas, etc.

-  Cuentacuentos en diferentes lenguas
-  Concurso de Relatos de Ciencia-Ficción.
-  Exposiciones:

- Exposición de libros de terror para el día de Halloween.
- Exposición de los relatos del concurso en el Día del Libro
- Exposición de libros de texto de los padres y/o abuelos de los alumnos

Aquellas que proponga el Claustro

2.8. INFORMACIÓN GENERAL Y NORMATIVA

- Horario interrumpido de 9:25 a 13:30 (dependiendo de si hay profesor de guardia) todos los días y de 16:30 a 18:30 los jueves por la tarde.
- Dentro de este horario todos los alumnos pueden utilizar la biblioteca, siempre que no falten a ninguna clase. En caso de acceder en horario lectivo deberán aportar una autorización del profesor (titular o de guardia).
- El servicio de préstamo se lleva a cabo durante los recreos.
 - Todo el fondo de la biblioteca se presta para uso en sala
 - Préstamo para casa: los alumnos pueden llevarse hasta dos ejemplares (libros 15 días; películas durante 7 días; libros de préstamo restringido 7 días); los profesores pueden disponer de tres ejemplares.
 - Únicamente es necesario dar el nombre y el curso, no se precisa el carné.
 - El material prestado deberá ser cuidado para devolverlo en buenas condiciones.
- Hay dos expositores: uno para novedades y otro para los libros obligatorios-recomendados
- La colección está compuesta de: libros, revistas, cómics, videos, DVD's, CD's y mapas.
- No se pueden consumir alimentos ni bebidas.
- La biblioteca es un lugar de estudio y lectura, por lo que es muy importante guardar **SILENCIO**.
- El mobiliario se dejará recogido.
- Los libros utilizados en sala no se colocarán nunca en su estantería. Se dejarán en el lugar destinado para ello para su posterior colocación.
- Los ordenadores de la biblioteca son exclusivamente para uso académico.

Los alumnos que no devuelvan el material prestado en el plazo requerido serán sancionados.

2.9. CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN

El equipo de la Biblioteca, junto con la jefatura del DACE y la jefatura de estudios, tendrá a su cargo la organización del funcionamiento de la biblioteca que conlleva, entre otras funciones, coordinar las propuestas de compras de material, organizar y elaborar el archivo de fondos bibliográficos, difundir los fondos, promocionar la lectura, etc.

2.10. SERVICIOS

La biblioteca está a disposición del profesorado y de los alumnos. Es un lugar idóneo para llevar a cabo actividades de ampliación de la práctica docente, realizar trabajos de investigación, estudiar, etc., contando para ello con un espacio adecuado para trabajar individualmente y en grupo, con material de consulta, etc.

La llave se solicitará y devolverá en conserjería. (Observad que no os la llevéis sin daros cuenta).

Para la realización de actividades en horario lectivo, consultar con M^a José qué material y hora/s necesitáis, para poder preparar conjuntamente los materiales. Debido a la falta de profesorado en la biblioteca este curso es necesario solicitarlo con la suficiente antelación. Se elaborará un horario para evitar coincidencias.

Como extensión de la biblioteca tenemos las bibliotecas de aula. M^a José se pondrá en contacto con los profesores de MAES para su organización.

Los diccionarios y los libros de la biblioteca de aula se encuentran en la taquilla nº 1 de cada aula. Todos los profesores deberán disponer de la llave (es la misma para todas las taquillas) que solicitarán a Pedro, en

conserjería; bajo ningún motivo se dará la llave a los alumnos, por tanto evitad mandarles a conserjería a solicitarla. La biblioteca de aula no es de uso exclusivo de MAE, cualquier profesor, sea en su asignatura o en una guardia puede utilizarla. Existe una lista con la relación de títulos y qué alumno está leyendo cada libro.

La página web de la biblioteca proporciona toda la información referente a novedades, horarios, servicios, actividades, exposiciones, enlaces interesantes, etc. Este curso se intentará mantenerla actualizada pero será casi imposible porque no disponemos de profesores para ello.

A la entrada de la biblioteca contamos con un buzón de sugerencias.

2.11. NORMAS PARA EL USO DE LA BIBLIOTECA

- El PRÉSTAMO y la DEVOLUCIÓN de libros se efectuará durante el recreo o las horas en las que esté el profesorado encargado de la gestión, y SIEMPRE QUEDARÁ REGISTRADO EN LA BASE DE DATOS.
- Bajo ningún motivo se podrá sacar de la biblioteca material alguno si no es como préstamo registrado.
- La biblioteca es un lugar de lectura, reflexión y estudio. Se necesita SILENCIO.
- La biblioteca es también un lugar de búsqueda de información. Para ello, los alumnos cuentan con la ayuda de los profesores.
- Los alumnos deberán dejar las mochilas en el mueble que hay detrás de la puerta de entrada.
- Hay que dejar el mobiliario ordenado y limpio.
- Los alumnos de 4º ESO, 1º Bachillerato y 2º Bachillerato pueden estar en la biblioteca cuando no tengan clase y siempre que cuenten con el permiso del profesor de guardia. El resto del alumnado sólo cuando lo haya dispuesto su profesor.
- La CONSULTA de libros en sala es de acceso libre. Los libros, una vez utilizados, se dejarán en el lugar señalado para ello; nunca se colocarán en las estanterías.

2.12. FUNCIONES DEL PROFESOR DE GUARDIA DE LA BIBLIOTECA

- Recoger en Conserjería las llaves de la biblioteca y pasarlas al siguiente profesor o devolverlas al concluir su hora de guardia. Los alumnos no podrán permanecer en la biblioteca sin la presencia de un profesor.
- Firmar en el libro de guardias de la biblioteca.
- Vigilar que el ambiente de trabajo sea el adecuado.
- Cuidar de que al final de la hora la sala quede limpia y ordenada.
- Encargarse de los libros de consulta en sala. Al final de la hora, recoger y colocar en el carro negro que hay a la entrada.
- Observar que los libros y/o películas que los alumnos sacan de la biblioteca llevan la pegatina blanca con una (P) colocada en el código de barras que indica que el material ha pasado por control.
- Anotar en el parte de guardias de la biblioteca cualquier incidencia para posteriormente remitirlas a Jefatura de Estudios. Con respecto a los posibles partes de amonestación por mal comportamiento o actitud se seguirá el mismo procedimiento que en el aula.
- Comprobar que el uso que los alumnos hacen de Internet es estrictamente académico.

2.13. LA COLECCIÓN

La colección está formada por libros, revistas, mapas, videos, DVD's, CD's, etc.

En los ordenadores de la biblioteca hay acceso al catálogo para consultas y búsqueda de información.

PARTE IV. PLAN DE TRABAJO DEL COORDINADOR TIC PARA CURSO 2011/2012:

1. LÍNEAS DE ACTUACIÓN DEL CURSO ANTERIOR

Las líneas generales de actuación previstas para el curso anterior 2010-2011 por el Coordinador de Tecnologías de Información y Comunicación del centro fueron las siguientes:

- Terminar el montaje de equipos en aulas materia e incentivar al profesorado al uso de las mismas.
- Crear una plataforma en la Web del centro para la gestión y reserva de los recursos electrónicos del centro: Aulas de informática, armarios multimedia, carros de proyección, etc. Facilitando así el acceso de los mismos al profesorado del centro.
- Coordinar la implantación del proyecto MIES en el centro y adecuar la instalación existente en lo que se refiere a la red informática local (cableada y wifi) del centro a la nueva instalación prevista.
- Centralizar las impresiones de documentos del centro a través de la red local ya existente de manera que los documentos se imprimen en fotocopiadora de sala de profesores, y en fotocopiadora de conserjería. Realizar lo propio con una impresora a color (de tóner) cuya ubicación está por determinar.
- Actualizar una de las dos conexiones de banda ancha del centro (la más antigua) a mayor velocidad para subsanar el colapso de la red en los picos de uso.
- Instalar el Proxy físico en la nueva red resultante de la implantación del MIES. Para gestionar el ancho de Banda interno del centro, habilitar dos zonas de acceso libre a Internet en biblioteca y cafetería y establecer filtros de contenido internos en el Centro.
- Reemplazar varios puestos informáticos del centro y reaprovechar equipos antiguos instalando Sistema Operativo Puppy-Linux/GNU con muy poca demanda de recursos.

De los objetivos expuestos anteriormente se han cumplido todos, excepto el montaje de un Proxy físico (hardware). En lo que respecta al sitio Web del centro se encuentra totalmente operativo y además de la creación de los usuarios-departamento se ha creado un usuario genérico “profesor” con acceso a contenido restringido del centro. La impresora a color se establece en el despacho TIC-DACE.

El coordinador TIC quiere dejar constancia en lo que se refiere al curso anterior 2010/2011 que el volumen de equipos en el centro ha supuesto una cantidad muy elevada de horas sólo para el mantenimiento de los mismos, en concreto 150 horas, esta labor siempre se ha realizado fuera del horario del centro en concreto los jueves por la tarde. Esas horas se refieren solo al mantenimiento técnico, ya que ahí no se computa el tiempo dedicado a la atención al profesorado en asesoramiento técnico y didáctico y tampoco la realización de los objetivos expuestos anteriormente que se han cumplido. Esto debe ser un aspecto a tener en cuenta en siguiente curso ya que se hace necesaria la ampliación del número de horas que figura en el contrato de mantenimiento del centro por la empresa externa Quasar como así lo han solicitado. Dado que esto no es posible dado a la falta de presupuesto en el centro seguimos con las mismas horas por parte de la empresa externa lo cual obliga al coordinador TIC a priorizar acciones y a retrasar actuaciones.

2. LÍNEAS DE ACTUACIÓN DEL CURSO PRESENTE

Las líneas generales de actuación previstas para el curso 2011/2012 por el Coordinador de Tecnologías de Información y Comunicación del centro son las siguientes:

- Acometer la instalación de cuatro pizarras digitales tipo “Smart” en el centro y coordinar asignación y uso con Jefatura de Estudios.
- Dar de Alta al centro en la plataforma de Google Apps de Centros Educativos y utilizarla para gestionar la reserva de los recursos electrónicos del centro: Aulas de informática, armarios multimedia, carros de proyección, etc. Que sustituiría a la implementada en curso anterior en fase de pruebas y que no ha resultado satisfactoria.
- Adecuar la instalación existente en lo que se refiere a la red informática local (cableada y wifi) del centro a las necesidades didácticas del profesorado.
- Instalar el Proxy físico en la nueva red resultante de la implantación del MIES. No acometido por falta de presupuesto. Previsto instalarlo este curso y configurarlo de manera que se pueda gestionar el ancho de Banda interno del centro, habilitar dos zonas de acceso libre a Internet en biblioteca y cafetería y establecer filtros de contenido internos en el Centro.
- Participación en el proyecto MEC: Transbiomasa FP: Transferencia de conocimiento sobre el aprovechamiento energético de la Biomasa en centros educativos. Que supone calefactar parte del edificio del centro con biomasa procedente de los restos de poda del Ayuntamiento del Escorial y compartir resultados con otros centros participantes vía plataforma virtual.

Actualizar carros multimedia del centro y seguir reemplazando varios puestos informáticos del centro reaprovechando equipos antiguos instalando Sistema Operativo Puppy-Linux/GNU con muy poca demanda de recursos.

PARTE V. PROYECTO EDUCATIVO DEL CENTRO

El proyecto educativo del centro fue elaborado y aprobado inicialmente por el consejo escolar del centro el 29 de junio de 2007

1. INTRODUCCIÓN.

El Proyecto educativo es el documento que recoge el conjunto de ideas y decisiones, asumidas por toda la comunidad escolar, respecto a las opciones educativas básicas y la organización general del centro. En él, partiendo de un análisis de las necesidades propias, se dan las pautas para establecer las señas de identidad que proporcionen un estilo educativo: ¿qué caracteriza al centro?, ¿cuáles son las metas de la comunidad que lo integra?, ¿cómo debe organizarse?, ¿qué debe ofrecer?

El presente Proyecto educativo comienza con una descripción del entorno donde se encuentra situado el Instituto —el municipio y su población—, las características del propio centro educativo y de la comunidad que lo integra. La segunda parte del proyecto incluye el marco legislativo en el que éste se encuadra, los principios que emanan de dicho marco y las metas educativas y señas de identidad del instituto que se asientan en estos principios.

La tercera parte se dedica a la organización. En ella se aborda la oferta educativa del instituto, con las enseñanzas que se imparten en los distintos niveles, las actividades que se organizan, el Plan de Atención a la Diversidad, el Reglamento de Régimen Interno y los recursos del centro. A continuación se habla de la proyección externa del instituto mencionando las relaciones institucionales mantenidas en distintos ámbitos y, por último, se tratan los aspectos relacionados con la evaluación del proyecto.

2. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO.

El IES El Escorial es un centro de enseñanza público situado en el municipio de El Escorial de Madrid, localidad al noroeste de la capital de España, en una zona que, por su riqueza medioambiental y cultural, se puede considerar privilegiada. Está comunicado con la capital mediante transporte público (tren y autobuses) y dispone de varias rutas de autobuses de transporte escolar para los alumnos que viven lejos del centro, en urbanizaciones que pertenecen al término municipal de El Escorial (Peralejo, Las Suertes, Los Arroyos, Las Zorreras, Alcor, Pinosol) y en otros municipios adscritos al instituto (Zarzalejo).

2.1. CARACTERÍSTICAS DEL MUNICIPIO.

2.1.1. Antecedentes históricos.

El Escorial es un municipio de larga trayectoria histórica, cuyo origen se pierde en el proceso repoblador realizado por la ciudad de Segovia, a lo largo del siglo XIII, aunque alcanza su dimensión universal cuando en el siglo XVI Felipe II decide construir en su término territorial el Monasterio de San Lorenzo de El Escorial.

La presencia de la Corona en El Escorial determina que, durante siglos, los diferentes monarcas, además de disfrutar de la riqueza medioambiental de su entorno, lleven a cabo toda una política de construcciones monumentales, que enriquecieron sobremanera su patrimonio cultural, perfilándose así uno de sus rasgos característicos: el carácter monumental propio de El Escorial y de todo el entorno que le rodea. De forma resumida, El Escorial y su entorno se nos muestra hoy como un ámbito geográfico caracterizado por su enorme importancia histórica, cultural y medioambiental, lo que debe estar presente en cualquier toma de decisiones, por ser un rasgo básico de su estructura general.

A lo largo de los últimos años la carestía de la vivienda en la ciudad de Madrid ha hecho que la segunda vivienda de las generaciones de personas mayores se haya convertido en lugar de residencia de los hijos de aquellos primeros compradores, con el aumento general de la población que esto supone, y con el correspondiente incremento de la población infantil y juvenil en El Escorial.

Por último, El Escorial, como tantos otros núcleos de población españoles, ha sido lugar de acogida de un gran número de inmigrantes, lo que ha influido de forma directa en su estructura poblacional, aunque no ha transformado su estructura socioeconómica, en la que el sector servicios sigue siendo dominante.

2.1.2. El Escorial actual.

A fin de conocer mejor los alumnos de nuestro centro, y planificar mejor los grandes objetivos educativos que deben alcanzarse, presentamos algunos rasgos característicos del municipio en el que llevamos a cabo nuestra tarea.

Datos de carácter demográfico.

A finales del mes de mayo de 2.006 la población total de El Escorial ascendía a 15.157 habitantes, de los cuales 12.939 (85.3%) eran de origen español, mientras que 2.218 (14.6%) eran población emigrante procedente de un total de 62 nacionalidades. Los 15.152 habitantes existentes en El Escorial se distribuían del siguiente modo:

Población establecida en el casco viejo	10.713	70.6%
Población procedente de urbanizaciones: Zorreras-Arroyos	3.592	23.6%
Población de otras urbanizaciones	852	6.6%

En la actualidad, de la población total de alumnos que inician la ESO, el 70% de los alumnos de doce años se escolariza en el IES El Escorial y el 30% restante se reparte entre los otros centros educativos de la zona. La distribución de estos alumnos por nacionalidades es la siguiente: el 93% son de nacionalidad española; el 3% procede de distintos países europeos; el 3% viene de Marruecos y el 1% restante procede de países americanos. De los alumnos procedentes de otras nacionalidades, la población marroquí, que en este momento es la más numerosa, parece estar estabilizada, teniendo una presencia cada vez más importante la población centroeuropea (rumanos-búlgaros-ucranianos.)

Datos de carácter socioeconómico comparados con la media de la Comunidad de Madrid:

	C.de Madrid	El Escorial
Renta p/cápita bruta año 2003	13.084 Euros	13.311 Euros
Familias cuyas rentas proceden de actividades dependientes	85%	83%
Familias cuyas rentas proceden de actividades empresariales	15%	17%

Por sectores económicos de actividad la población se distribuye del siguiente modo (datos año 2.001):

Lugares	Tasa actividad femenina	Sector Agrario	Sector Industrial	Sector de la construcción	Sector Servicios
Com. Madrid	42	0.80	15.5	9.6	75.08
El Escorial	42	1.79	9.33	9.22	79.8

Podemos observar que la renta per cápita de la población escorialense es unos euros superior a la media de la Comunidad de Madrid, lo que nos da un perfil socioeconómico para El Escorial propio de una sociedad urbana y desarrollada. Se percibe igualmente que las rentas de los vecinos de la Villa proceden de actividades dependientes en su mayor parte (trabajadores por cuenta ajena), y su tejido empresarial es dos puntos inferior a la media de la Comunidad de Madrid. Cuando se establece comparación directa entre la Comunidad de Madrid y El Escorial, en lo referente a la población activa y los sectores profesionales, la tasa general de actividad masculina (que no figura en el cuadro) y la tasa de actividad femenina son prácticamente iguales.

Por lo que se refiere a los sectores productivos, hay poco que decir con respecto al sector primario, y sí comprobar la escasa entidad que el sector industrial tiene en El Escorial, seis puntos por debajo de la media de la Comunidad de Madrid. Por otra parte, los datos referidos al sector de la construcción no aportan más que su cifra fijada en el 10%, mientras que sí es demostrativo la existencia de una población activa dedicada en casi un 80% a un sector servicios.

Datos de carácter sociocultural.

Lugares	Alumnos en centros públicos	% población analfabeta o no consta	% población sin EGB, ESO	% población ESO, BACH.	% población con estudios superiores
C. Madrid	55.59	12	17.4	50.09	20.74
El Escorial	59.03	8.31	15.9	48.64	27.19

De los datos analizados se pueden extraer las siguientes conclusiones:

- Se puede hablar de un dominio de la enseñanza pública, que escolariza a un 59% de la población en edad escolar, cuatro puntos por encima de la media de la Comunidad.
- La formación media de la población escorialense se sitúa en torno al certificado acreditativo de haber superado la antigua E.G.B.
- En torno a ese nivel de conocimientos se estructura el grado de formación del 65% de la población de El Escorial, unos cuatro puntos por debajo de la media de la Comunidad de Madrid.
- Cabe destacar el 27% de población con estudios superiores, siete puntos por encima de la media de la Comunidad.

2.2. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO.

2.2.1. Tipo de centro.

Todo centro tiene una serie de rasgos que condicionan sus señas de identidad; las del nuestro vienen configuradas por su carácter de centro público, por la comunidad a la que atiende, por las enseñanzas que se imparten y por la estructura de las instalaciones y las posibilidades a que dan lugar.

El IES El Escorial es un centro donde se imparte enseñanza secundaria obligatoria (ESO) y no obligatoria (Bachillerato y Formación Profesional.) Desde el curso 2006-07 se imparten también programas de Garantía Social de jardinería. Se trata del único centro público del municipio, y uno de los pocos centros públicos de la Comunidad de Madrid, donde se imparten enseñanzas de formación profesional de la familia de Actividades Agrarias. Es, pues, un centro heterogéneo donde se integra alumnado diverso, de distintas procedencias y necesidades educativas, lo que conlleva nuestro interés por desarrollar programas educativos para la compensación de desigualdades intelectuales, sociales y culturales. Esto, sin desatender a aquellos alumnos que no están integrados en ningún programa educativo singular.

El Instituto fue inaugurado en 1998. Como institución educativa muy demandada en los momentos de su construcción por parte de sus vecinos, y por las características de la tarea que realiza, cuenta con el apoyo de todas las autoridades municipales, siempre dispuestas a prestar su colaboración en cualquiera de las actividades promovidas por el centro. El Ayuntamiento y sus diferentes concejalías, a través de la Casa de la Cultura, la Biblioteca Municipal, la Escuela de Música, la Casa de la Juventud, el Polideportivo Municipal, el Plan de mejora y extensión educativa, etc. prestan a nuestro Instituto cuantos servicios está en su mano ofrecer.

2.2.2. Comunidad educativa.

Desde su creación, en 1998, el IES El Escorial ha escolarizado cada curso alrededor de 650 alumnos distribuidos en 25 – 28 grupos. La ratio por niveles y grupos es de aproximadamente 25 alumnos por aula en ESO, 27 en Bachillerato y 24 en Formación Profesional. El centro ofrece 2 programas de Garantía Social de jardinería, un programa en dos cursos, para alumnos de necesidades educativas especiales, y un programa de iniciación profesional de un curso.

Entre nuestros alumnos hay una gran diversidad de situaciones: a) alumnos nacidos en el municipio y pueblos cercanos, y que pudiéramos considerar como de procedencia rural; b) alumnos cuyos padres se han trasladado desde la capital, a urbanizaciones de la zona; c) alumnos que viven en los centros de acogida que existen en la localidad; d) inmigrantes, hijos de trabajadores de otros países que se han instalado en nuestro municipio; e) alumnos matriculados en los ciclos de formación profesional, con edades muy variadas, y que proceden de distintas localidades de la Comunidad de Madrid.

El claustro de profesores está compuesto por unos setenta miembros, de los cuales tienen plaza definitiva en el centro 41, estando el resto de los profesores en expectativa de destino, en comisión de servicio en el centro o en condición de interinidad. Junto a los profesores trabajan en el centro una fisioterapeuta, una intérprete de lenguaje de signos y una técnico especialista III, encargada de atender a alumnos con necesidades educativas especiales. El Instituto cuenta además con una plantilla de personal no docente de siete personas, tres administrativos y cuatro auxiliares de control, y con personal perteneciente a las empresas que tienen las contrataciones de limpieza y de la cafetería.

En cuanto a los padres, su participación en la vida del instituto se realiza a través de la Asociación de Madres y Padres de alumnos y a través de las elecciones al Consejo Escolar, en el que tienen tres representantes. El número de padres que participan en ambas es muy reducido aunque las personas que lo hacen se involucran y colaboran activamente con el centro. Los padres están en contacto con el mismo a través de las jornadas de puertas abiertas que se organizan cada curso, y mediante entrevistas con los tutores de sus hijos, con las orientadoras y con el equipo directivo.

2.2.3. Instalaciones.

El IES El Escorial está situado al este del término municipal, en la zona denominada Dehesa de Navaarmado, que formaba parte de los terrenos comunales del municipio. Consta de 3 edificios y un invernadero. En el edificio principal, de tres plantas, están situadas la mayoría de las dependencias del centro: aulas, despachos, sala de profesores, biblioteca, cafetería, secretaría, reprografía... Unido a este edificio por medio de un porche cubierto está el gimnasio y detrás de éste se encuentran dos invernaderos y una nave utilizada por los ciclos de formación profesional. El resto del recinto está ocupado por dos pistas polideportivas, zonas de recreo asfaltadas, zonas ajardinadas y zonas donde se realizan las prácticas de actividades agrarias.

Entre sus instalaciones, el instituto cuenta con un gimnasio, una biblioteca, un aula multimedia donde caben unas 70 personas, laboratorios de física y química y ciencias naturales, aula dedicada al proyecto Globe, aula de idiomas, tres aulas informáticas, tres aulas de plástica —una de ellas con instalaciones para la edición y proyección de audiovisuales y laboratorio de fotografía— dos aulas de música, dos talleres de tecnología, dos pistas polideportivas, un invernadero, una nave-taller para las prácticas de formación profesional y una biblioteca con 40 puestos de lectura. El centro cuenta con buenas condiciones de higiene, ventilación e iluminación pero, por problemas de construcción desde su inauguración, ha habido que realizar numerosas reparaciones. Además, su acondicionamiento térmico es inadecuado para las características climáticas de la zona.

3. PRINCIPIOS ORIENTADORES y METAS EDUCATIVAS.

3.1. MARCO LEGAL.

- Declaración Universal de Derechos Humanos. O.N.U., 10 de diciembre de 1948.
- Declaración de los Derechos del Niño. O.N.U., 10 de noviembre de 1959.
- La Constitución Española de 1978. Art. 27.
- L.O.D.E. 8/1985 de 3 de julio. Art. 2.
- R.D. 2376/1985. Reglamentos de Órganos de Gobierno.
- O.M. de 9 de junio de 1989. Regulación de la Organización y funcionamiento de los Centros Docentes. (B.O.E. 13 de junio de 1989).
- LOE 2 / 2006 de 3 de mayo.
- R.D, Decretos, Reglamentos, Órdenes etc. que desarrollan las leyes orgánicas en vigor.

3.2. PRINCIPIOS GENERALES. VALORES Y ASPIRACIONES.

El IES El Escorial es un centro educativo público cuya misión es la formación integral de nuestros alumnos en el conocimiento y los valores democráticos.

La Comunidad Educativa del IES El Escorial se asienta sobre los siguientes principios:

- La defensa de los derechos humanos, tal como quedan recogidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en la Constitución Española. En tal sentido, esta Comunidad Educativa propugna el desarrollo, en su seno, de los valores democráticos, del pluralismo ideológico y de la coeducación.
- El compromiso, como centro público, con la educación como servicio público y de interés social.
- El respeto a la libertad de cátedra y de opinión científica de los profesores, a la libertad de conciencia de todos los miembros de la comunidad educativa —dentro del marco constitucional— y a la aconfesionalidad institucional del centro.
- El compromiso con nuestro entorno y con la conservación de la naturaleza.

Nuestras aspiraciones son:

- Potenciar el desarrollo personal y profesional de nuestros alumnos como individuos y miembros de la sociedad.
- Compensar las desigualdades valorando la riqueza de la diversidad en un ambiente de tolerancia y solidaridad.
- Mantener un clima de trabajo y convivencia basados en el respeto.
- Vivir los valores democráticos en el día a día del instituto.
- Alcanzar un conocimiento riguroso mediante el estudio, la investigación y el desarrollo del pensamiento crítico.
- Desarrollar lazos de arraigo respecto al entorno y a nuestro centro educativo.
- Promover la innovación y la mejora continua.

3.3 PRINCIPIOS DIDÁCTICOS Y METODOLÓGICOS.

Como punto de partida, aceptamos en nuestro centro la importancia de “preparar para la vida” entendiendo que centro educativo y sociedad son dos realidades estrechamente unidas. La funcionalidad imprescindible para los aprendizajes que se generan en nuestros alumnos debe ir en paralelo con el avance en el conocimiento, tecnología y gran variedad de culturas que conviven en nuestra sociedad actual.

Los principios metodológicos que compartimos consideran al alumno como centro del proceso educativo. A partir de esta consideración se establecen las estrategias formativas para conseguir el pleno desarrollo de sus capacidades y facilitar su mejor integración en la sociedad. En este proceso hay que destacar la importancia que tienen las familias en la educación de sus hijos. Desde el centro contribuimos como docentes a la educación de nuestros jóvenes, dando importancia tanto a la adquisición de conocimientos y estrategias de aprendizaje como a la transmisión de valores, prestando gran atención a la atención psicopedagógica y a la orientación educativa y profesional.

No hay que olvidar que el alumno aprende más de lo que hace que de lo que se le dice. Y el hacer en el aula está marcado por el modelo metodológico y organizativo seleccionado. De acuerdo con este principio, hay que señalar que muchos de los objetivos generales (capacidades) que ahora se proponen en el currículo general, al igual que las competencias que deben adquirirse exigen una metodología combinada y activa. Se hace imprescindible el cambio metodológico dentro del aula, a la par que se trabaja en la coherencia metodológica de los equipos de profesores y departamentos didácticos.

Teniendo en cuenta variables como la edad de los alumnos, el tipo de agrupamientos —homogéneos o heterogéneos—, los conocimientos anteriores, el grado de motivación y los recursos de que se dispone, estamos de acuerdo en seguir una metodología que se puede describir como:

- Integradora: Basada en la utilización de métodos en función de las necesidades de los diferentes momentos de la etapa, de las distintas tareas y situaciones, de la diversidad del alumnado, de los diferentes tipos de agrupamientos, etc.
- Constructiva: En la que el alumno reelabora los esquemas de conocimiento, construyendo su propio aprendizaje y el profesor actúa como guía y mediador, sin olvidar su principal labor de enseñante.

- Participativa y cooperativa: Asentada en la participación de los alumnos en el proceso de aprendizaje, en la planificación y ejecución de tareas en grupo, toma de decisiones en conjunto, etc. para favorecer la cooperación, el intercambio y confrontación de opiniones y el talante no discriminatorio.
- Activa: Centrada en la comprensión, el razonamiento, y la asimilación crítica, y basada en técnicas de enseñanza que fomentan una actitud crítica e investigadora en los alumnos que, mediante el trabajo, sea la base de su formación y de la adquisición de aprendizajes.

Al mismo tiempo, nos planteamos la introducción de un Currículo abierto, como propuesta teórico práctica de las experiencias de aprendizaje básicas, diversificadas e innovadoras, que el centro educativo, en colaboración con su entorno, debe ofrecer al alumnado, para que consiga el máximo desarrollo de capacidades y dominio de competencias que le permitan integrarse satisfactoriamente en su contexto logrando una sociedad democrática y equitativa.

Creemos que dicho currículo abierto, aún regulando los elementos considerados como básicos en el aprendizaje del alumnado, no determina la concreción última de su implementación, dejando a la autonomía de los profesionales docentes las decisiones de aplicación apropiadas en función de las características del entorno y de la población que debe atenderse.

Así, aceptamos como fundamentales las siguientes consideraciones:

- Concepto de persona comprometida y en constante cambio interactivo.
- Importancia de los intereses, culturas y problemáticas individuales.
- Consideración positiva del desequilibrio debido a las influencias externas.
- Readaptación continua de programas.
- Importancia de la interdisciplinariedad.
- Propuesta de situaciones de trabajo que exijan síntesis y rompan las barreras disciplinares.
- Adaptación de los elementos curriculares a las diferencias del alumnado.
- Consideración tanto de los procesos como de los resultados.

4. LINEAS PRIORITARIAS Y SEÑAS DE IDENTIDAD.

La juventud del centro (creado en 1998) implica el hecho de que actualmente se encuentre en pleno proceso de configuración de sus señas de identidad. La constante mejora que se advierte en el proceso de afianzamiento del mismo desde sus inicios, como no podía ser menos, incluye la actual apuesta por la definición de una personalidad propia nacida fundamentalmente de dos características particulares: una de carácter externo y otra emanada de la voluntad explícita de un buen número de sus miembros. Son, respectivamente:

La pertenencia a un entorno ambiental y sociocultural muy específico y con altos valores y potencialidades. La realización constante de proyectos culturales y educativos de diferente estilo y contenido que tratan de desarrollar una concepción del centro educativo abierta a la realidad cultural y científica y que suponen, asimismo, actividades de autoformación para quienes las desarrollan.

La pertenencia a un entorno natural y sociocultural específico y de la calidad y características que posee el de El Escorial no puede ser desatendida o ignorada, desde nuestro punto de vista, por un centro educativo como el nuestro, determinando así una seña de identidad que debe ir más allá de la mera ubicación y emplazamiento de las instalaciones, para tratar de implicarse educativa, social, afectiva y ambientalmente con su entorno.

El compromiso del centro con la interpretación, el conocimiento y la defensa de los valores ambientales del medio en el que se ubica debe ser, por ello, una parte esencial en los objetivos educativos que lo guían. Eso implica una orientación decidida hacia la educación ambiental en el sentido más amplio posible, lo que se puede desarrollar desde diferentes estrategias y opciones, pero que determina una línea de trabajo irrenunciable que creemos se advierte ya en la corta historia del mismo.

La implicación del centro con diversos eventos culturales de diferente signo, pero que enlazan los objetivos educativos con una concepción amplia de la cultura, en la que se integra naturalmente la cultura científica, supone otra seña de identidad por la que venimos apostando decididamente desde hace algunos años, y ello mediante la integración de profesores y alumnos en muy diversas actividades de tipo formativo, de innovación o de aplicación, en las que los apoyos externos o la búsqueda de fuentes externas de financiación y reconocimiento constituyen una parte importante de las posibilidades de aplicación. La amplia variedad de temáticas culturales ya atendidas (desde la celebración del aniversario de la identificación de la estructura del ADN al homenaje a la novela picaresca, entre otras) permite advertir que la apuesta posee ya un carácter amplio y diverso, y que debe seguir siéndolo en el futuro, buscando integrar la educación y la formación con una noción amplia de disfrute de la cultura.

A partir de estas señas de identidad que, creemos, van conformando un perfil cada vez más nítido en la personalidad del centro, las líneas prioritarias que han de ser desarrolladas se centran en potenciar estos factores incipientes y en atender a los objetivos y estrategias metodológicas y pedagógicas por las que el centro en su conjunto apuesta. Son:

- La atención a una concepción integral de la formación y educación de las personas mediante procesos y estrategias abiertas y atentas a la cultura y al ambiente en el que se desenvuelve la vida de las personas en el mundo actual.
- El fomento de actividades de centro constituidas por grupos de profesores y alumnos que desarrollan proyectos conjuntos complementarios de los contenidos y los currículos oficiales educativos.
- La atención a las nuevas tecnologías como apoyo a la educación moderna en un mundo en el que la comprensión y el adecuado manejo de las estrategias y técnicas de la comunicación y la información resultan fundamentales para cualquier persona.
- La búsqueda de la integración y convivencia entre personas de diferentes procedencias, orígenes, ámbitos culturales y necesidades, en una sociedad progresivamente diversa.
- La formación en la valoración de la pluralidad lingüística y cultural y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor para la sociedad.
- El diálogo, la participación y la colaboración con las instituciones y entidades de la sociedad del entorno en el que se ubica y desenvuelve el centro.
- La búsqueda de la calidad de la educación y la formación ofrecida en el centro mediante la evaluación de la misma y el desarrollo de mecanismos de realimentación constante entre valoración y mejora.

5. ORGANIZACIÓN

5.1. OFERTA EDUCATIVA.

En el IES “El Escorial” se imparte Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato —en sus modalidades de Humanidades y Ciencias Sociales y Ciencias y Tecnología— y los ciclos formativos de Jardinería —grado medio— y de Gestión y Organización de Recursos Naturales y Paisajísticos —grado superior—.

A partir del curso 2006-07, el centro contó, además, con un aula de enlace para alumnos que no tengan como lengua materna el español, que posteriormente se perdió; así como con dos programas de Garantía Social: uno de ellos dirigido a alumnos con necesidades educativas especiales y otro de Iniciación Profesional. Los programas de garantía social se transformaron en PCPI, de los que actualmente se cursa la modalidad general y la especial.

5.2. TEMAS TRANSVERSALES.

Una vez vista la oferta educativa de nuestro centro, debemos hacer referencia a los distintos temas transversales que todos los Departamentos Didácticos recogen en sus programaciones, y que son los siguientes:

- La Educación moral y cívica, mediante la cual se pretende que los alumnos valoren positivamente la aceptación de sus derechos y deberes como miembros de la comunidad educativa, así como que sean capaces de desarrollar todo tipo de actividades de grupo, con una actitud receptiva, colaboradora y tolerante. Aun cuando estos objetivos son tenidos en cuenta en todas y cada una de las actividades que se realizan en el centro, los Departamentos de Filosofía y de Orientación están, por razones obvias, especialmente implicados en el desarrollo de esta área transversal.
- La Educación para la paz, en la que se incluye el acercamiento a otras culturas, la promoción entre los alumnos del respeto por las opiniones y creencias de otras personas, así como el uso del diálogo como medio para resolver todo tipo de discrepancia.
- La Educación ambiental, que pretende desarrollar en los alumnos el respeto y la valoración de su entorno medio ambiental, el conocimiento de los fenómenos naturales y la repercusión de las actividades humanas en la naturaleza, es una transversal que se encuentra especialmente integrada en los contenidos y objetivos específicos del Departamento de Biología y Geología, pero también, en otros, como el Tecnología o, por supuesto, Actividades Agrarias.
- La Educación afectivo-sexual forma parte, igualmente, de los contenidos y objetivos del Departamento de Biología, así como del de Orientación, sobre todo mediante su apoyo al trabajo de los tutores.
- La Educación para la igualdad entre los sexos, para la superación de los estereotipos que atribuyen injustificadamente diferentes roles a hombres y mujeres, es un tema transversal atendido, igualmente, por casi todos los Departamentos y, de forma especial, por el Departamento de Educación Física, procurando que las alumnas realicen pruebas tradicionalmente asignadas a los alumnos, y los alumnos actividades de ritmo, de coordinación y flexibilidad.
- La Educación para la salud incumbe específicamente a los Departamentos de Biología y de Educación Física; se pretende que los alumnos lleven una vida más saludable, evitando, entre otras cosas, los estilos de vida sedentaria
- La Educación para el consumo, para que los alumnos conozcan los recursos naturales y tomen conciencia de las desigualdades en su distribución desarrollando una actitud de respeto y conservación, se atiende especialmente en las asignaturas de Economía y Geografía e Historia.
- Finalmente, la Educación vial, que se trabaja haciendo que los alumnos aprendan a usar correctamente, disfrutar y cuidar los bienes públicos.

Como decíamos, todos los Departamentos Didácticos recogen en sus programaciones el tratamiento de los temas transversales, desde los que les son más propios hasta los más alejados de sus contenidos. Además de los que hemos mencionado, debemos señalar que los distintos Departamentos de lenguas (española, modernas y clásicas) cuentan, mediante el trabajo con textos, con posibilidades casi ilimitadas para tratar todas las áreas transversales; algo semejante, con diversos instrumentos, ocurre con el de Educación Plástica y Visual y el de Matemáticas. El Departamento de Música, por su parte, se ocupa especialmente de la educación para la paz, por medio del conocimiento de otras culturas, y de la educación para la salud, enseñando el cuidado de la voz y la importancia de la educación corporal mediante la danza. El de Cultura Clásica, por último, hace referencia a objetivos especialmente relacionados con la educación moral y cívica.

5.3. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Se recoge en un capítulo específico

5.4. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES. PLAN DE EXTENSIÓN EDUCATIVA.

En el instituto se realizan a lo largo del curso numerosas actividades complementarias y extraescolares, organizadas por los departamentos e incluidas en la PGA, que amplían la labor educativa desarrollada en las aulas. Además, se celebran actividades de centro con un carácter multidisciplinar: día de la música, día del libro, fiesta de despedida de alumnos de 2º de Bachillerato, viaje de estudios en 4º de ESO, exposiciones dedicadas a distintos temas relacionados con la actualidad cultural y científica...

Por otro lado, el centro se ha caracterizado en los últimos años por un creciente impulso de la elaboración de proyectos de innovación por los departamentos o grupos de profesores, lo que está generando un interesante potencial de renovación pedagógica.

Asimismo, el Centro participa en los Campeonatos Escolares de la Comunidad de Madrid y, en colaboración con el Ayuntamiento de El Escorial, se ha venido desarrollando por las tardes el Plan de extensión educativa con actividades tales como estudio asistido, técnicas de estudio, baile, taller de relajación, escuela de cine, juegos de mesa, biblioteca etc. Posteriormente se estableció el plan PROA y actualmente el REFUERZA, en el que participa el centro.

El programa de actividades extraescolares aparece contemplado en un capítulo específico de la PGA

5.5. RECURSOS

Además del material didáctico necesario para impartir las clases de las distintas asignaturas, las herramientas e instrumentos empleados para las prácticas de los ciclos formativos y recursos de uso común como televisores, vídeos, DVD y ordenadores, el instituto cuenta con dos aulas multimedia de proyección y montaje de audiovisuales, dos aulas informáticas, un aula-laboratorio de idiomas y un aula dotada con material procedente del proyecto Globe, aunque posteriormente, una vez finalizado dicho proyecto, ha sido readaptada a su función de aula temática de biología y geología .

5.5.1. Biblioteca.

Desde hace varios años existe en el instituto una voluntad decidida por convertir nuestra biblioteca en un centro de recursos para el aprendizaje. En ese sentido, se ha realizado un esfuerzo considerable por mejorar la colección y organizarla de acuerdo con los métodos y principios de la biblioteconomía actual y por dotarla con puestos informáticos para su uso por los alumnos. Para que la biblioteca pueda cumplir su misión es necesario implicar a profesores y alumnos y contar con los medios suficientes. Por un lado, se debe alcanzar un empleo óptimo de los fondos con que ya cuenta el instituto; por otro, se debe continuar mejorando la dotación dedicando una parte del presupuesto a la ampliación y mantenimiento de dichos recursos, sin olvidarnos de favorecer la formación del profesorado en las nuevas tecnologías y la realización de proyectos del centro.

Las metas que se pretenden alcanzar desde la biblioteca están en consonancia con las metas educativas del centro. Son las siguientes:

Contribuir a incrementar la calidad educativa del centro, haciendo especial hincapié en promover estrategias de aprendizaje autónomo.

Fomentar y apoyar la investigación como práctica permanente y habitual de la vida del centro.

Gestionar la biblioteca mediante un modelo eficaz y participativo, y desde una perspectiva de calidad.

Promover un clima de bienestar en la biblioteca creando un ambiente agradable para el trabajo, favorecedor de la enseñanza y el aprendizaje

5.6. HORARIO

El horario del Centro es de 8,30 a 15,10h., distribuido en siete periodos lectivos y un recreo intermedio, tras el tercer periodo lectivo. La mayor parte de las actividades se realizan en las primeras seis horas, dedicándose la séptima hora a apoyos, tutorías y atención a pendientes para los alumnos de Bachillerato. En

cierta medida, el horario viene determinado por las necesidades que impone la organización del transporte escolar.

6. RRI

El Reglamento de Régimen Interno se aprobó en el centro por el Consejo escolar el 8 de junio de 2009. Se recoge en un apartado específico de la PGA (parte IV).

7. PROYECCIÓN EXTERNA.

Desde su creación, el IES EL ESCORIAL ha establecido relaciones de colaboración con entidades y organizaciones en distintos ámbitos.

7.1. COLABORACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO DE EL ESCORIAL.

Existe un vínculo estrecho con el Ayuntamiento que se concreta en el Plan local de mejora y extensión de los servicios educativos para centros docentes. El Ayuntamiento está representado en el Consejo escolar del centro y subvenciona tanto la agenda escolar que entregamos a nuestros alumnos como algunas de las actividades complementarias celebradas a lo largo del curso. Además, existe una estrecha colaboración con la Biblioteca municipal para la realización de actividades de formación de usuarios y la organización de exposiciones.

El IES El Escorial participa activamente en las distintas mesas y comisiones que se organizan desde la Concejalía de Educación (Consejo escolar municipal, Comisión de escolarización, Mesa local contra el absentismo escolar); además, está en contacto con otras concejalías como cultura, juventud, servicios sociales y medio ambiente para el desarrollo de distintas actividades y proyectos promovidos tanto por el instituto como por las autoridades locales.

7.2. COLABORACIÓN CON CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO Y DE LA ZONA:

La relación con los otros centros de nuestro propio municipio, Escuela infantil “La Dehesa”, CP “Gerardo Gil”, CP “Felipe II” y Colegio “Gredos San Diego – El Escorial”, se establece principalmente a través de nuestra participación en el Consejo Escolar Municipal, por medio de la realización de proyectos y experiencias conjuntas. En particular existe un vínculo marcado con el CP Felipe II, centro adscrito al instituto, de donde provienen nuestros alumnos de primero, que se concreta en la coordinación que existe con los tutores del colegio, y en la organización de la visita que realizan los futuros alumnos al instituto a final de curso. Además del trabajo con los centros de nuestro municipio, existe una línea de cooperación con otros institutos de la zona para la coordinación de actuaciones en temas comunes.

7.3. COLABORACIÓN CON UNIVERSIDADES.

El instituto tiene buenas relaciones con las universidades de la Comunidad de Madrid, facilitando la realización de trabajos a los alumnos de distintos departamentos universitarios que lo solicitan y participando en actividades propuestas por las universidades. El centro está adscrito a la Universidad Carlos III de Madrid y los alumnos que terminan el bachillerato acuden a examinarse de la PAU al campus que dicha universidad tiene en Colmenarejo.

7.4. PROYECTOS EDUCATIVOS EUROPEOS.

En el centro existe un interés por promover el acercamiento a otras culturas y el conocimiento de las lenguas, para sacar el máximo provecho posible de los espacios educativo y profesional de la Unión Europea. De ahí el esfuerzo realizado en tomar parte en actividades que fomenten en nuestro alumnado el conocimiento y la vinculación con las instituciones europeas. Así, desde el centro se promueve la participación en proyectos tanto de la Unión Europea (Leonardo, Comenius), como del Consejo de Europa (Portfolio Europeo de las lenguas.) Estas iniciativas traen consigo un esfuerzo añadido de mejora del aprendizaje de las lenguas extranjeras, que se ha traducido en la realización de proyectos de innovación para la enseñanza bilingüe de contenidos, y la organización de intercambios con centros educativos de otros países.

7.5. EMPRESAS.

Gracias al trabajo realizado por los responsables del Departamento de Actividades Agrarias y FOL existen buenas relaciones con diversas empresas y organizaciones donde alumnos de ciclos formativos realizan su módulo de formación en centros de trabajo (FCT) Estas empresas se ubican dentro de la Familia Profesional de Actividades Agrarias.

Los alumnos realizan un total de 380 h de prácticas formativas en estas empresas a través del desarrollo de un Programa Formativo acordado entre el Centro Educativo y la Empresa. Con el desarrollo de este Programa Formativo los alumnos adquieren unas Capacidades Terminales, en función de unas Actividades Formativo-Productivas y unos Criterios de Evaluación determinados en el mismo, que les capacita para la obtención del módulo de F.C.T. Todo ello se supervisa y evalúa a través de un proceso llevado a cabo tanto por el Profesor-tutor en el centro como por el Tutor de la empresa.

8. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PEC. DOCUMENTOS EVALUADORES.

El Proyecto Educativo del Centro no es un documento de trabajo definitivo sino, por el contrario, revisable y modificable. Bajo esa premisa, la evaluación cobra su sentido, ya que nos dará las pautas para establecer las modificaciones necesarias al propio proyecto. En la evaluación intervendrán todos los elementos que componen la Comunidad educativa. Se evaluarán las metas educativas del centro, si éstas son adecuadas al contexto y su grado de consecución. Así mismo se evaluará si los principios y estructura organizativa del instituto facilitan el desarrollo de las metas propuestas y la continuidad de éstas en los objetivos de la Programación General Anual. La evaluación se realizará anualmente a través de la Memoria final, y, periódicamente, a través de una encuesta realizada a las familias, a los miembros del claustro y al personal no docente.

PARTE VI. REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR (NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO).

1. INTRODUCCIÓN.

El presente Reglamento de Régimen Interior pretende ser un marco de referencia para el funcionamiento de la Comunidad Educativa que constituye el IES El Escorial. Se aprobó inicialmente por el Consejo escolar el 8 de junio de 2009.

Se ajusta a lo establecido en la Ley Orgánica 2/2006 de educación, R.D. 83/1996 de 26 de enero por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, Real Decreto 83/1996 de 26 de enero por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, Decreto 63/2004 de 15 de abril por el que se aprueba el procedimiento para la selección, nombramiento y cese de directores de centros docentes públicos de la Comunidad de Madrid, Decreto 15/2007, de 19 de abril por el que se establece el marco regulador de las Normas de Convivencia en los Centros Docentes de la Comunidad de Madrid.

Este R.R.I tiene como principales finalidades:

- a) Establecer una organización funcional de los distintos estamentos del centro así como de sus recursos humanos y materiales.
- b) Asignar funciones, tareas y responsabilidades a los distintos órganos de gobierno y participación.
- c) Dotar a nuestro centro de un conjunto de reglas y normas que posibiliten una positiva convivencia entre los distintos sectores de la comunidad educativa y faciliten a nuestros alumnos una educación en la responsabilidad, la libertad y la solidaridad.
- d) Favorecer el trabajo personal, la autodisciplina y la responsabilidad de todos los miembros de la comunidad educativa del centro.

En la aplicación del presente Reglamento, teniendo en cuenta la diferente oferta educativa de este centro, ESO, Bachilleratos, Programas de Cualificación Profesional Inicial y Ciclos Formativos, se tendrá en especial consideración las características de los alumnos de Ciclos Formativos como puedan ser la edad, la madurez y las expectativas laborales.

2. ÓRGANOS DE GOBIERNO Y SU FUNCIONAMIENTO.

De acuerdo con la Ley Orgánica 2/2006 de Educación, los centros educativos contarán con un órgano ejecutivo de gobierno, el equipo directivo, integrado por el director, el jefe de estudios, el secretario y los jefes de estudios adjuntos. Además, los centros contarán con los órganos colegiados de gobierno y de coordinación docente. Los órganos colegiados de gobierno son el Consejo Escolar, órgano de participación de la comunidad educativa, y el Claustro de profesores, órgano propio de participación de los profesores.

Las funciones de estos órganos de gobierno son las especificadas en la normativa vigente. Su misión es velar por que todas las actividades del centro se realicen de acuerdo con los principios constitucionales y con lo establecido en las leyes vigentes y con el Proyecto Educativo del Centro, del que este reglamento forma parte.

2.1. ÓRGANOS COLEGIADOS DE GOBIERNO

2.1.1. Consejo Escolar.

Es el máximo órgano de gobierno en el que participan y están representados los diferentes estamentos de la comunidad educativa. A él corresponde establecer las directrices en los aspectos del centro que no son estrictamente pedagógicos.

Sus competencias se establecen en el artículo 127 de la Ley Orgánica 2/2006 de educación.

El Consejo Escolar del I.E.S. El Escorial está formado por:

- El Director, como presidente del Consejo
- El Secretario (con voz pero sin voto)
- El Jefe de Estudios
- Siete representantes de los profesores
- Cuatro representantes de alumnos
- Tres representantes de padres y madres de alumnos (uno de ellos designado por el A.M.P.A.)
- Un representante del personal no docente
- Un representante del Ayuntamiento de El Escorial.

En el seno del Consejo Escolar existen dos comisiones:

- Convivencia: formada por el Director, el Jefe de Estudios, un profesor, un padre y un alumno. Serán sus competencias las especificadas en el D 15/2007, de 19 de abril.
 - Promover que las actuaciones en el centro favorezcan la convivencia, el respeto, la tolerancia, el ejercicio efectivo de derechos y el cumplimiento de deberes, así como proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.
 - Proponer el contenido de las medidas que se incluirán en el Plan de Convivencia del centro.
 - Impulsar entre los miembros de la comunidad educativa el conocimiento y la observancia de las Normas de Conducta.
 - Evaluar periódicamente la situación de convivencia en el centro y los resultados de aplicación de las Normas de Conducta.
 - Informar de sus actuaciones al Claustro de Profesores y al Consejo Escolar del centro, por lo menos dos veces a lo largo del curso, así como de los resultados obtenidos en las evaluaciones realizadas.
- Económica: formada por el Director, el Secretario, dos profesores y un representante de los padres. Tiene como objetivos:
 - Asesorar en cuestiones de carácter económico
 - Apoyar la toma de decisiones económicas
 - Conferir transparencia a la gestión económica

Se podrán constituir otras comisiones para asuntos específicos, con competencias que no entren en conflicto con otras legalmente establecidas. Estas comisiones serán propuestas por el Presidente del Consejo Escolar, bien a instancias suyas, bien por escrito de solicitud de, al menos, un tercio de los miembros de Consejo.

2.1.1.1. – Funcionamiento del Consejo Escolar.

El Régimen de funcionamiento del Consejo Escolar está recogido en el artículo 19 del R. D. 83/1996 de 26 de enero.

El Presidente establecerá turnos de intervención antes de la toma de decisiones en cada uno de los temas que se trate y las decisiones serán tomadas por todos los componentes mediante acuerdo o por votación.

2.1.1.2.- Periodicidad

Como queda recogido en el Artículo 19 del R.D. 83/1996 de 26 de enero, el consejo se reunirá, como mínimo, una vez al trimestre y siempre que lo convoque el Director o lo solicite, al menos, un tercio de sus miembros.

2.1.2. Claustro de profesores.

Es el órgano de participación de todos los profesores del centro. Está formado por todos los profesores que prestan su servicio en el centro y estará presidido por el Director. Tiene la responsabilidad de planificar, coordinar, decidir e informar sobre todos los aspectos educativos del centro. Su carácter, composición, y régimen de funcionamiento y competencias están fijados en el R.D. 83/1996 artículos 22, 23 y 24.

2.1.2.1.- Competencias y funcionamiento.

Aparte de la recogida en la legislación, se establece que:

- El presidente del claustro u otro componente del claustro asignado por él, fijará turnos de palabra para cada intervención.
- El claustro podrá crear en cualquier momento cuantas comisiones de trabajo considere oportunas para un mejor desempeño de sus tareas.
- Las decisiones tomadas por el claustro a través de votación, y que tengan posterior reflejo en el Consejo Escolar, serán llevadas al mismo por el Director y en su defecto por los representantes del profesorado en dicho Consejo.

2.1.2.2.- Periodicidad.

Como queda recogido en el Artículo 23 del R.D. 83/1996 de 26 de enero, el claustro se reunirá, como mínimo, una vez al trimestre y siempre que lo convoque el Director o lo solicite al menos un tercio de sus miembros.

Son preceptivas además, una sesión del Claustro al principio del curso y otra al final del mismo. La asistencia a las sesiones es obligatoria para todos sus miembros.

2.2. ÓRGANO EJECUTIVO DE GOBIERNO

El equipo directivo está formado por el director, el jefe de estudios, el secretario y los jefes de estudio adjuntos. Sus funciones están establecidas en el **artículo 25 del R.D. 83/1996**.

Todo lo relativo a elección y nombramiento del director, presentación y requisitos de los candidatos a director, programa de dirección, designación de director por la administración y cese del director está recogido en el **Decreto 63/2004**, B.O.C.M. de 22 de abril. La designación y nombramiento de jefe de estudios y secretario, está recogido en el **artículo 32 del R. D. 83/1996**.

2.2.1. Director

Sus competencias se especifican en el artículo 132, de la Ley orgánica 2/2006 de educación y en la normativa que deriva de ella, así como en el R.D. 83/1996.

Además, tiene las siguientes atribuciones:

- a) Favorecer el desarrollo del plan de convivencia en el instituto y garantizar el procedimiento para imponer las correcciones que correspondan, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

- b) Incoar un expediente disciplinario, por iniciativa propia o a propuesta del profesorado, designar a un instructor, adoptar la correspondiente resolución y notificar la misma al alumno y, si es menor, a sus padres o representantes legales, al Consejo Escolar, al Claustro y a la Inspección.

2.2.2. Jefe de Estudios

Además de lo dispuesto en el artículo 33 del R.D. 83/1996, se encomienda al Jefe de Estudios las siguientes competencias:

- a) Proporcionar información estadística de los resultados académicos a los diferentes estamentos de la comunidad educativa para su análisis.
- b) Constituir la junta de delegados y convocar de modo extraordinario dicha junta. Podrá asistir a sus reuniones con voz pero sin voto. En el caso de no haber estado presente deberá ser informado de lo tratado en ellas.
- c) Convocar la junta de delegados de forma periódica con objeto de analizar la convivencia del centro.
- d) Informar a los padres o tutores legales de los alumnos de las conductas contrarias a las normas de convivencia del centro realizadas por sus hijos o tutorados.
- e) Cambiar a un alumno de grupo, por razones académicas y previa comunicación y oídos los equipos docentes implicados.
- f) Controlar de forma centralizada la asistencia de los alumnos a clase y periódicamente coordinar la información de las ausencias de alumnos con sus tutores.
- g) Transmitir a los padres o tutores legales de los alumnos información por escrito, de forma periódica, acerca de las ausencias de sus hijos o tutorados.
- h) Facilitar la información al tutor respecto a sanciones, amonestaciones, apercibimientos y demás asuntos disciplinarios de cualquier alumno de su grupo, así como cualquier otro dato relevante y de interés.
- i) Establecer las sanciones de acuerdo con las disposiciones vigentes.

En lo referente al apartado e) informará tanto a la comisión de convivencia como al Consejo Escolar en su primera reunión.

2.2.3. Secretario.

Aparte de las obligaciones que marca el artículo 34 del R.D. 83/1996, se encomienda al secretario:

- Transmitir al claustro y al Consejo Escolar información sobre el estado del material inventariado y las necesidades de conservación y renovación, procurando que el material inventariado esté en estado adecuado para su uso.
- Determinar la cuantía de las reparaciones por daños causados en el material y las instalaciones.

2.2.4. Jefes de Estudios Adjuntos.

El procedimiento para su designación, así como sus funciones están recogidas en el artículo 39 del R.D. 83/1996.

3. ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE.

3.1. COMISIÓN DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA.

Está formada por el Director, el Jefe de Estudios y los jefes de los departamentos. Actuará como secretario el jefe de departamento de menor edad, que levantará acta de las reuniones con los acuerdos y decisiones de la comisión. El acta se expondrá en el tablón de anuncios a efectos de información general.

Las competencias de la CCP están recogidas en el artículo 54 del R.D. 83/1996.

La Comisión de Coordinación Pedagógica se reunirá al menos una vez al mes. Ésta se responsabiliza de la elaboración y revisión del Proyecto Curricular para cada una de las etapas que se imparten en el centro, de acuerdo con los currículos oficiales y los criterios establecidos en el claustro. A lo largo del curso velará para que se cumpla lo establecido en dicho Proyecto.

Se presentará a principio del curso escolar una propuesta de calendario y contenidos de trabajo para desarrollar a lo largo del año. Incluyendo necesariamente estos dos aspectos:

- Revisión y propuesta de mejora de alguno de los aspectos que forma parte del proceso educativo.
- Establecimiento de criterios y elementos que se tendrán en cuenta para la evaluación anual del funcionamiento del centro.

3.2. DEPARTAMENTOS DIDÁCTICOS

Son los órganos básicos encargados de organizar y desarrollar las enseñanzas propias de las áreas y materias que tengan asignadas. Su composición y competencias vienen regulados en el R.D. 83/1996 art. 48 al 52.

Los departamentos didácticos que hay en el Instituto son los siguientes:

- Actividades Agrarias
- Ciencias Naturales
- Cultura Clásica
- Dibujo
- Economía
- Educación Física y Deportiva
- Filosofía
- Física y Química
- Formación y Orientación Laboral
- Francés
- Geografía e Historia
- Inglés
- Lengua Castellana y Literatura
- Matemáticas
- Música
- Religión y Moral Católicas
- Tecnología

3.3. DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

La composición del departamento de Orientación está recogida en el artículo 41 del R.D. 83/1996.

Sus funciones y competencias recogidas en los artículos 42 y 44 del R.D. 86/1996.

La designación y competencias del jefe de departamento de Orientación están recogidas en los artículos 43 y 44 del R.D. 83/1996.

Mantendrá, en coordinación con el Jefe de Estudios, una reunión semanal con los tutores de cada curso para analizar el desarrollo y la aplicación del Plan de Acción Tutorial.

Un miembro del departamento de Orientación asistirá a las juntas de evaluación y reuniones de profesores de los grupos de Secundaria Obligatoria y Bachillerato; y a todas aquellas en que se considere conveniente y oportuna su presencia.

3.4. DEPARTAMENTO DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

De acuerdo con el ROIES (BOE 21-2-1996), el Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares (DACE) se encargará de “promover, organizar y facilitar” este tipo de actividades en el centro. Estará integrado por la jefatura del DACE y, para cada actividad concreta, por los profesores y alumnos responsables de la misma.

Las funciones de la jefatura del DACE, según la normativa vigente, y adecuados a las características del IES *El Escorial* serán:

- a) Elaborar, a principio de cada curso, el Programa Anual de las Actividades Complementarias y Extraescolares en el que se recogerán las propuestas de los departamentos, de los profesores, de los alumnos y de los padres. Este Programa formará parte de la Programación General Anual (PGA) del centro.
- b) Elaborar y dar a conocer a los alumnos la información relativa a las actividades del DACE a lo largo del año académico.
- c) Promover y coordinar las actividades culturales y deportivas en colaboración con el claustro, los departamentos y la junta de delegados de alumnos.
- d) Coordinar la organización de los viajes de estudios de la ESO, del Bachillerato, y de los Ciclos Formativos; los intercambios escolares (profesores y alumnos) y cualquier tipo de viajes que se realicen desde el centro.
- e) Distribuir los recursos económicos destinados por el Consejo Escolar a las actividades complementarias y extraescolares. En este sentido se tendrán en cuenta las situaciones personales de aquellos alumnos, que por falta de recursos, no puedan participar en estas actividades, decidiendo sobre estos casos la Comisión Económica del Consejo Escolar según los criterios que éste fije al respecto.
- f) Organizar la utilización de la biblioteca del centro.
- g) Elaborar una memoria final de curso con la evaluación de las actividades realizadas que se incluirá en la memoria de dirección.

La programación del DACE recoge los proyectos de actividades complementarias y extraescolares de cada departamento, los de actividades interdisciplinares del centro, las actividades dirigidas a orientación profesional y los viajes e intercambios deportivos, culturales y académicos. Además, incluye los criterios de organización y normas de funcionamiento de la biblioteca.

3.5. TUTORES.

La tutoría forma parte de la función docente. Su labor, en colaboración con la Jefatura de Estudios y con el departamento de Orientación, es fundamental para la buena organización de cada grupo.

La designación y las funciones del tutor están recogidas en los artículos 55 y 56 del R.D. 83/1996.

Cada grupo de alumnos tendrá un profesor tutor designado por el Director a propuesta del Jefe de Estudios. Para la designación de tutores se tendrá en cuenta que cualquier profesor puede ser tutor y a ser posible que el profesor tutor imparta docencia a todo el grupo.

Son funciones del tutor:

- a) Informar a los alumnos, al comienzo del curso, de la organización y funcionamiento del centro (proyecto educativo y reglamento de régimen interno).
- b) Facilitar y aclarar los criterios de promoción y titulación.
- c) Convocar, junto con el Director, las reuniones con los padres o tutores familiares de los alumnos, a comienzo del curso y en cuantas ocasiones considere oportuno.

- d) Asistir a las reuniones de tutores convocadas por el Jefe de Estudios para coordinar y organizar el funcionamiento de cada nivel educativo.
- e) Asistir a las reuniones de tutores establecidas con el Departamento de Orientación para el desarrollo del Plan de Acción Tutorial.
- f) Colaborar con la Jefatura de Estudios en el control de las faltas de asistencia y sus justificaciones.
- g) Establecer las sanciones que se recogen en la normativa vigente, siempre dentro del horario lectivo.
- h) Informar a los padres, a los profesores y a los alumnos del grupo de todo aquello que les concierne, en relación con las actividades docentes y complementarias y con el rendimiento académico.

3.6. JUNTA DE PROFESORES.

Está constituida por los profesores que imparten docencia a un grupo de alumnos y será coordinada por el profesor tutor. En esta junta estarán representados Jefatura de Estudios y el departamento de Orientación. La composición, régimen y funciones de la junta de profesores se regulan en los artículos 57 y 58 del R.D. 83/1996. Además, entre sus funciones tendrá que proponer a los alumnos para los programas de diversificación curricular, compensación educativa y PCPI, colaborando en la evaluación a estos efectos de dichos alumnos. Se reunirá según lo establecido por la normativa de evaluación, siempre que sea convocada por el Jefe de Estudios.

4. ACTIVIDAD ACADÉMICA.

4.1. EVALUACIÓN DEL RENDIMIENTO ESCOLAR.

La evaluación de los alumnos se ajustará a lo establecido en el R.D. 732/1995, artículo 13, en la O.M. del 28 de agosto de 1995 sobre el derecho a ser evaluado conforme a criterios objetivos y en ORDEN 1029/2008, de la Consejería de Educación, por la que se regulan para la Comunidad de Madrid la evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria y los documentos de aplicación. Para lograr una evaluación objetiva y justificada del rendimiento académico, cada junta de evaluación se reunirá para evaluar a los alumnos un mínimo de cuatro veces a lo largo del curso. La asistencia a las juntas de evaluación es obligada para todos los profesores que imparten clase al grupo o a parte del mismo.

Los grupos de Secundaria tendrán una evaluación inicial cualitativa que se celebrará antes de octubre; en esta evaluación estarán presentes: la junta de profesores, un miembro del departamento de Orientación y el Jefe de Estudios del nivel correspondiente.

Tendrá como objetivos:

- a) Detectar el grado de desarrollo alcanzado por cada alumno en el dominio de los contenidos de las distintas materias y garantizar su atención individualizada. De su resultado se dará cuenta a las familias. En 1º de ESO se valorará, además, el grado de desarrollo alcanzado en aspectos básicos de aprendizaje.
- b) Informar a los profesores del historial académico de los alumnos que forman el grupo por parte del tutor.
- c) Informar a los profesores de los aspectos personales y de las necesidades educativas específicas de los alumnos que forman parte del grupo por parte del departamento de Orientación.
- d) Analizar los problemas de aprendizaje y adaptación al centro de los alumnos.
- e) Adoptar decisiones para mejorar el funcionamiento del grupo, que serán revisadas en las siguientes evaluaciones.

- f) Determinar la intervención del departamento de Orientación, y en caso necesario también de la Jefatura de Estudios, para establecer las medidas educativas específicas en aquellos casos individuales o grupales que se considere oportuno.

A principio de curso los alumnos recibirán, de cada uno de los profesores de las respectivas materias que cursen, información sobre objetivos, contenidos mínimos exigibles y criterios de evaluación. Los exámenes y restantes instrumentos de evaluación serán conservados por los profesores durante al menos seis meses y permanecerán en los respectivos departamentos custodiados por el Jefe de Departamento por si hubiera lugar a algún tipo de reclamación o revisión. En el mismo instante en que se tuviera conocimiento del inicio de una reclamación oficial, el anterior plazo de custodia quedará suspendido hasta la resolución definitiva y firme de dicha reclamación.

4.2. PUNTUALIDAD Y RETRASOS.

Todos los miembros de la comunidad educativa por respeto a los demás y a la organización del centro, y para facilitar la convivencia, están obligados a cumplir puntualmente el horario que tienen asignado, tanto a la entrada como a la salida.

Los conserjes cooperarán, con su presencia en los pasillos durante los cambios de clase, en el mantenimiento del orden y del buen estado de los espacios comunes. Están autorizados para identificar a quienes no cumplan con el debido comportamiento, poniendo en conocimiento de los profesores de guardia o del Jefe de Estudios cuantos datos consideren oportunos.

Los conserjes abrirán las puertas del instituto para los alumnos como mínimo cinco minutos antes del inicio de las clases.

Los estudiantes no podrán entrar en clase después de que lo haya hecho el profesor, excepto que éste lo autorice expresamente, en cuyo caso hará constar el retraso. Cuando éstos sumen tres, considerará el último como una falta a clase. En caso de que un estudiante no sea autorizado por el profesor a entrar en clase, deberá acudir a Jefatura de Estudios con el correspondiente parte de amonestación y una vez firmado éste acudirá al aula de estudio.

A primera hora de la mañana los alumnos no podrán incorporarse a las clases después de las 8^h35. Si llegan con posterioridad, deberán ser anotados por los conserjes en el libro de registro y acudirán durante el recreo de ese mismo día para cumplir la sanción en el aula habilitada al efecto.

En cualquier caso, si los retrasos fueran constantes, el profesor pondrá una amonestación al alumno haciendo constar en ella los días de los retrasos.

Los profesores que, por alguna causa (visita de padres, reuniones, exámenes, etc.), tengan que incorporarse a clase con retraso o tengan que abandonar la misma con antelación, deberán avisar a los profesores de guardia para que estos se hagan cargo del grupo de alumnos.

4.3. ASISTENCIA.

- La asistencia a clase es obligatoria.
- El control de asistencia se realizará en todas las clases.
- Las faltas de asistencia se justificarán como máximo a los cinco días de su reincorporación al centro.
- La inasistencia a las actividades complementarias o extraescolares de carácter gratuito programadas por los departamentos didácticos tendrá la misma consideración que las faltas a clase.
- Los alumnos utilizarán los impresos estandarizados para la justificación de faltas de su agenda escolar.
- El tutor controlará semanalmente las faltas de los alumnos de su grupo y anotará las justificadas.

- Los padres de alumnos de Secundaria Obligatoria y Bachillerato recibirán periódicamente información de las ausencias de su hijo al centro. Para ello, el Jefe de Estudios podrá contar con la colaboración del profesorado.
- En los casos de alumnos con excesivas faltas de asistencia, la Jefatura de Estudios se pondrá en contacto telefónico o por escrito con los padres.

4.4. CONTROL DE FALTAS DE ASISTENCIA

Las faltas de asistencia tienen dos vertientes: la acumulación general que constituye una conducta contraria a las normas de convivencia y su acumulación en una materia que puede suponer la pérdida del derecho del alumno a la evaluación continua.

El control de las faltas de asistencia a clase de los alumnos se realizará de acuerdo a las siguientes normas:

- El control de asistencia se realizará en todos y cada uno de los periodos lectivos por el profesor que lo imparta, siendo éste el responsable de su reflejo en el programa de gestión *SICE*.
- Los alumnos deberán traer justificante de las faltas de asistencia a clase, en un plazo máximo de cinco días después de incorporado el alumno a clase; dicho justificante deberán mostrarlo a todos los profesores que lo requieran y entregárselo a su tutor.
- La falta de asistencia a 7ª hora por problemas de ruta, se justificará una sola vez a principio de curso.
- Los retrasos a clase serán contabilizados; cada tres retrasos computarán como una falta de asistencia.

4.4.1. Control general de faltas de asistencia.

El tutor controlará las justificaciones de faltas de asistencia de los alumnos y los retrasos. Cuando un alumno persistiera en su absentismo sin justificación será sancionado, según los datos que aparecen en la siguiente tabla.

Nº de faltas injustificadas (*)	Sanción
6	El Tutor lo comunica a los padres por teléfono o mediante una entrevista. Se tomará nota de cuando se produce esa notificación.
15	La Jefatura de Estudios enviará un primer apercibimiento . El alumno será sancionado con una tarde de estudio vigilado en el centro.
25	La Jefatura de Estudios enviará un segundo apercibimiento . El alumno será sancionado con dos tardes de estudio vigilado en el centro.
40	En el caso de que el alumno tenga menos de 16 años, se comunicará el caso a la mesa de absentismo. Si el alumno tuviera más de 16 años, será sancionado con un día de expulsión. Si continúa faltando a clase y alcanza las sesenta faltas de asistencia, será considerado falta muy grave y será expulsado siete días.

(*) 3 retrasos se contabilizan como una falta de asistencia.

Cuando concurren circunstancias excepcionales que aconsejen dejar en suspenso la aplicación de las sanciones por faltas de asistencia se seguirá el siguiente procedimiento:

4.4.2. Pérdida del derecho a la evaluación continua

Será responsabilidad del profesor de la materia. La contabilidad de faltas de asistencia se computará según los datos que aparecen en la siguiente tabla:

Asignaturas de ...	Nº de faltas	Avisos
9 horas semanales	25	1ª carta certificada de aviso.
	35	2ª carta certificada de aviso.
	45	3ª carta certificada. Pérdida del derecho a la evaluación continua.
8 horas semanales	20	1ª carta certificada de aviso.
	30	2ª carta certificada de aviso.
	40	3ª carta certificada. Pérdida del derecho a la evaluación continua.
6 horas semanales	16	1ª carta certificada de aviso.
	24	2ª carta certificada de aviso.
	30	3ª carta certificada. Pérdida del derecho a la evaluación continua.
5 horas semanales	15	1ª carta certificada de aviso.
	20	2ª carta certificada de aviso.
	25	3ª carta certificada. Pérdida del derecho a la evaluación continua.
4 horas semanales	10	1ª carta certificada de aviso.
	15	2ª carta certificada de aviso.
	20	3ª carta certificada. Pérdida del derecho a la evaluación continua.
3 horas semanales	8	1ª carta certificada de aviso.
	10	2ª carta certificada de aviso.
	15	3ª carta certificada. Pérdida del derecho a la evaluación continua.
2 horas semanales	6	1ª carta certificada de aviso.
	8	2ª carta certificada de aviso.
	10	3ª carta certificada. Pérdida del derecho a la evaluación continua.
1 hora semanal	4	1ª carta certificada de aviso.
	6	2ª carta certificada de aviso.
	7	3ª carta certificada. Pérdida del derecho a la evaluación continua.

Independientemente de la pérdida de evaluación continua en cada una de las materias, el alumno que alcance un total de 80 horas de ausencia injustificada al centro perderá el derecho a evaluación continua en todas las materias. Esta circunstancia será comunicada por jefatura de estudios. El alumno recibirá un primer apercibimiento al llegar a cuarenta faltas, un segundo apercibimiento al llegar a sesenta faltas y una última comunicación en la que se le notificará la pérdida de evaluación continua en todas las asignaturas al alcanzar las ochenta horas de inasistencia al centro.

- Cada carta certificada de aviso a los padres será firmada por el profesor de la materia, que entregará copia al jefe de departamento y al tutor.
- La 1ª carta de notificación a los padres se realizará indicando el número de faltas que la ha producido y las consecuencias que pudiera acarrear el mantenimiento del absentismo.

- La 2ª carta de notificación anunciará por segunda vez la posibilidad de la pérdida del derecho a la evaluación continua y la necesaria convocatoria de sistemas extraordinarios a los que tendría que someterse el alumno.
- La 3ª y última carta comunica la pérdida del derecho a la evaluación continua y la obligación del alumno a presentarse a unas pruebas extraordinarias cuando se convoquen o los instrumentos que haya programado el departamento para la evaluación final del alumno. Será firmada por el profesor de la asignatura y el jefe de departamento, y llevará el visto bueno de Jefatura de Estudios.
- Para llevar a cabo esta sanción el profesor archivará en el departamento el acuse de recibo de la carta certificada. Si no es posible, se utilizarán otras vías que permitan tener un acuse de recibo.

Cuando un alumno haya perdido el derecho de evaluación continua serán los distintos departamentos los que encargarán a los profesores correspondientes las pruebas de evaluación para estos alumnos, supervisarán su adecuación a los contenidos mínimos y realizarán la evaluación de las pruebas. En el caso en que el profesor lo solicite, el departamento se encargará también de la elaboración de dichas pruebas. En cualquier caso será el departamento el responsable de la nota de esos alumnos.

4.5. PROFESOR DE GUARDIA

En cada hora lectiva habrá al menos tres profesores de guardia.

Serán funciones del profesor de guardia:

- a) Ser el responsable de los grupos de alumnos que se encuentren sin profesor. En caso de ausencia de un profesor en un grupo de Secundaria Obligatoria, Bachillerato o PCPI permanecerá con él dentro del aula. Si la ausencia se produce en un grupo de 4ª de Secundaria o Bachillerato podrá autorizar a los alumnos si estos lo solicitan a ir a estudiar o realizar consultas a la biblioteca, teniéndose en cuenta el número de alumnos que lo soliciten y el número de profesores presentes en la biblioteca. En ese caso los alumnos deberán aportar la debida autorización.
- b) Colaborar en el orden y funcionamiento del centro con la Jefatura de Estudios.
- c) Anotar en el libro de guardias, en la casilla correspondiente, las ausencias o retrasos de los profesores y cualquier otra incidencia que se produzca.
- d) En el caso de no faltar ningún profesor la guardia se realizará en la sala de guardias. Si por cualquier motivo un profesor de guardia abandona la sala de guardias deberá estar localizable en el centro, avisando a los demás profesores de guardia de esta circunstancia.

4.6. PROFESOR DE GUARDIA EN LA SALA DE ESTUDIO ASISTIDO

En cada hora lectiva habrá en la sala de estudio asistido un profesor de guardia que tendrá como funciones:

- Mantener el orden y silencio exigidos en la sala de estudio asistido
- Anotar en el libro de registro los alumnos presentes en la sala de guardia y demás incidencias acaecidas durante el periodo lectivo.

4.7. PROFESOR DE GUARDIA DE BIBLIOTECA

Dentro del horario del Centro se establecerá un horario de Guardia de Profesores en la Biblioteca.

El profesor de guardia de Biblioteca cuidará de que se mantenga el orden y silencio exigidos y velará por el cumplimiento de las normas establecidas para el buen funcionamiento de la misma. Además colaborará con las tareas del equipo de gestión cuando sea necesario.

4.8. ORGANIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS

Normas generales:

- La ocupación de las aulas temáticas (música, laboratorios, plástica, informática, talleres, etc.), así como la utilización de las aulas de uso común se regulará mediante un horario fijado por el equipo directivo al comienzo de cada curso y que permanecerá expuesto en la sala de profesores.
- La utilización de los recursos comunes (televisores, retroproyectores...) se atenderá a las normas generales de uso, reservándose con antelación en las plantillas que al efecto se cuelguen en la Sala de Profesores.
- Las normas de utilización de las aulas específicas (música, laboratorios, plástica, informática, talleres, etc.) estarán expuestas en los tablones de anuncios para conocimientos de los miembros de la comunidad educativa.
- La Biblioteca permanecerá abierta de 2ª a 5ª hora, con profesores de guardia de Biblioteca.

4.9. EXCURSIONES Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS.

1. El instituto contará con la programación de actividades departamentales e interdepartamentales a principio del año académico, por cursos y trimestres, aprobada en claustro. Se podrán realizar, no obstante, actividades fuera de programa si están muy justificadas; en este supuesto, se deberá poner en conocimiento de la CCP previa aprobación por parte de la jefatura del DACE y de la Jefatura de Estudios.
2. El profesor encargado, con la ayuda de la jefatura del DACE, preparará y organizará la actividad, incluyendo la petición de fechas para visitas, la solicitud de transporte, los materiales necesarios y la recaudación del dinero en su caso.
3. Las familias de los alumnos deberán ser informadas con la suficiente antelación (al menos 7 días), y darán su autorización para las actividades que se realicen fuera del centro (los modelos de autorización estarán disponibles en la sala de profesores y en el DACE).
4. Cada mes, la jefatura del DACE publicará en los tablones de la sala de profesores la información sobre los profesores y grupos participantes y, con una semana de antelación, las listas de alumnos de cada grupo. Todo ello, salvo excepción justificada, en cuyo caso se informará personalmente a los profesores afectados.
5. Las actividades que no supongan coste alguno para el alumno serán obligatorias.
6. En las actividades de un día que impliquen desembolso, se requerirá un determinado porcentaje de alumnos para que se realicen. Este porcentaje queda a criterio del Departamento que organice la actividad, aunque en ningún caso será menor del 60% de alumnos por asignatura. Se procurará que la asistencia de los alumnos a este tipo de actividades sea mayoritaria, por aula o por asignatura.
7. Los alumnos que no asistan deberán acudir necesariamente al instituto y a su aula, y estarán bajo la supervisión de los profesores que les correspondan ese día. Realizarán actividades de refuerzo o ampliación, que no impliquen nuevos contenidos, o un trabajo alternativo a la actividad extraescolar que habrá sido propuesto por los profesores que la hayan organizado.
8. El comportamiento inadecuado durante el desarrollo de una actividad podrá suponer sanción para los alumnos implicados con la prohibición de asistencia a otras actividades posteriores, sin perjuicio de la aplicación general de todas las normas de convivencia.

9. La preferencia para acompañar a los alumnos será la siguiente: profesores del departamento que organice la actividad, tutor del grupo, otros profesores del grupo, resto de profesores del centro.
10. Una vez realizada la actividad, el profesor encargado rellenará un impreso (disponible en la sala de profesores y en el DACE) como memoria e informe de dicha realización. Una copia quedará en el departamento correspondiente y otra se entregará a la jefatura del DACE.
11. A principio de curso se entregará a los padres de los alumnos una autorización para la realización de salidas a las localidades de El Escorial y de San Lorenzo de El Escorial que no tengan coste económico y que será válida para todo el curso.
12. Cada grupo podrá tener un máximo de dos actividades por trimestre.
13. El pago de las actividades será por ingreso o transferencia bancaria en Caja Madrid, en la cuenta que a tal efecto tiene el centro. En los impresos de pago deberá figurar el nombre del alumno, el curso y la actividad.
14. El responsable de la actividad entregará al DACE la lista de alumnos junto con los impresos de pago.

4.10. INASISTENCIA A CLASE POR ACUERDO DEL ALUMNADO:

De acuerdo con el art. 8 de la LODE, “Las decisiones colectivas que adopten los alumnos, a partir de 3º ESO con respecto a la asistencia a clase no tendrán la consideración de faltas de conducta, ni serán objeto de sanción, cuando estas hayan sido el resultado del ejercicio del derecho de reunión y sean comunicadas previamente a la dirección del centro.”

Según la Disposición final 1ª de la LOE “A fin de estimular la participación y el derecho de reunión de los alumnos, los centros educativos establecerán las condiciones en las que sus alumnos pueden ejercer este derecho.”

A tal fin se regula lo establecido por la normativa arriba mencionada en los siguientes términos:

- a. Los representantes de los alumnos en el consejo escolar o la junta de delegados solicitarán en jefatura de estudios la convocatoria de reunión de los delegados de los niveles educativos antes citados. En ésta reunión informarán de los motivos de la inasistencia a clase.
- b. Posteriormente, los delegados informarán a sus respectivos grupos y elaborarán una lista con los alumnos que tienen decidido no asistir a clase. Estas listas se bajarán a jefatura de estudios, al menos, el día anterior.
- c. A los alumnos que ese día acudan al centro a primera hora de la mañana no se les permitirá abandonarlo durante el transcurso de la jornada.
- d. De igual modo, los alumnos que no hayan asistido a primera hora de la mañana en seguimiento de la decisión colectiva adoptada no podrán incorporarse al centro en todo el día, ni en el caso de que quieran realizar algún examen.
- e. Los alumnos deberán presentar en los cinco días siguientes una autorización de sus padres para informar de la inasistencia a clase de ese día. Transcurridos cinco días sin presentar dicho documento se considerará esa falta como no justificada.
- f. Durante esa jornada las clases se desarrollarán según el programa establecido en cada materia, no teniendo el profesor ninguna obligación de repetir la clase o, en su caso, el examen a los alumnos que no hayan asistido al centro.

5. NORMAS DE CONVIVENCIA.

Objetivos:

- a) Aprender a convivir respetando a los demás.

- b) Basar la convivencia en el diálogo como método de funcionamiento habitual en la dinámica del centro con el fin de prevenir conflictos y problemas.
- c) Velar porque se respeten y asuman los derechos y deberes de cada estamento de la Comunidad Educativa.
- d) Potenciar actividades enfocadas a la integración de los alumnos con sus compañeros y fomentar conductas que favorezcan una buena convivencia.
- e) Elaborar una serie de mediadas correctoras para evitar que se altere la convivencia y se perjudique con ello la formación y el aprendizaje de los alumnos.
- f) Las medidas correctoras tendrán siempre presente el carácter educativo y recuperador y la situación personal del alumno.

Procedimientos:

- a) A los alumnos se les entregará a principio de curso la Agenda Escolar donde figurará un extracto de las Normas de Convivencia del Centro.
- b) Durante el primer trimestre los tutores dedicarán las sesiones de tutoría necesarias para comentar el RRI.

5.1. NORMAS DE CARÁCTER GENERAL.

1. No se permite el acceso al centro de personas ajenas al mismo sin la correspondiente autorización del personal docente y no docente del centro. En todo momento cualquier miembro del personal del Instituto podrá exigir su identificación a un alumno.
2. Durante la jornada lectiva los alumnos deberán permanecer en el recinto del centro y no podrán abandonarlo en ningún momento sin autorización expresa de la Jefatura de Estudios o de otro miembro del equipo directivo. Los alumnos de Ciclos Formativos, Bachillerato y segundo ciclo de ESO podrán salir del centro durante los recreos, siempre que no exista prohibición expresa de sus padres o tutores.
3. Cuando se produzca la ausencia de un profesor, los alumnos deben permanecer en el aula o solicitar permiso, en el caso de alumnos de 4º de ESO. o Bachillerato, al profesor de guardia para estudiar en la Biblioteca. En ningún caso podrá permanecer un alumno en la Biblioteca sin permiso expreso del profesor responsable del alumno en ese período lectivo. Cuando la ausencia del profesor se produzca en la última hora lectiva o esté prevista a primera hora, los alumnos de PCPI General, Ciclos Formativos, Bachillerato y segundo ciclo de ESO podrán terminar a esa hora su permanencia en el centro, si la Directora o algún Jefe de Estudios dan su consentimiento, una vez notificada esta circunstancia por los profesores de guardia, y siempre que no exista prohibición expresa de los padres o tutores de los alumnos.
4. Cuando un alumno de la ESO o de PCPI deba ausentarse del centro durante la jornada escolar, deberá ser recogido en el instituto por sus padres o tutores, que deberán firmar el registro de salida en conserjería. Los alumnos de Bachillerato podrán abandonar el centro presentando en Jefatura la autorización de los padres. En ambos casos, se deberá pasar por Jefatura para notificar la salida.
5. El alumno que se sienta indispuerto durante la jornada escolar acudirá a Jefatura de Estudios, donde se procederá a avisar a la familia. Sus padres o tutores acudirán a recogerlo y pasarán por Conserjería para firmar la conformidad con esta salida.
6. Los alumnos de 2º ciclo de ESO, Bachillerato, PCPI General y Ciclos Formativos podrán salir del instituto durante el recreo, siempre que no exista prohibición expresa de sus padres o tutores.
7. El Director del centro y el claustro de profesores declina toda responsabilidad respecto a los alumnos que abandonen el centro incumpliendo lo contemplado en este RRI. A estos efectos

se entiende que las actividades complementarias y extraescolares son una prolongación del centro.

8. Todos los miembros de la comunidad educativa de este Instituto tienen derecho a ser respetados y tratados correctamente.
9. Los alumnos obedecerán las indicaciones de profesores y personal del centro, en el ámbito de sus funciones.
10. Los alumnos respetarán el derecho al estudio de sus compañeros, no dificultando la marcha de las clases.
11. La asistencia a clase se hará en buenas condiciones de salud e higiene personal, y con la indumentaria acorde con la actividad y el lugar donde se vaya a llevar a cabo.
12. Los alumnos colaborarán en el mantenimiento de la limpieza del centro, no arrojando al suelo ningún tipo de desperdicio ni cometiendo faltas de higiene.
13. Todos los padres o tutores legales de los alumnos deberán facilitar a los profesores tutores y a la secretaría del centro uno o varios teléfonos donde puedan ser localizados durante el horario lectivo.
14. Los libros prestados por los departamentos y la Biblioteca deberán ser conservados y devueltos en buen estado. Los alumnos que devuelvan los libros con retraso serán sancionados con la pérdida del derecho de tomar libros en préstamo. En caso de pérdida o deterioro deberán ser repuestos o abonar el importe de los mismos.
15. Entre clase y clase los alumnos de 1º no podrán salir al pasillo y ningún alumno podrá permanecer en el pasillo de un curso diferente al suyo. Cuando un grupo se traslade a otra actividad lo hará ordenada y silenciosamente.
16. Los alumnos no podrán permanecer en la cafetería durante el horario lectivo excepto en los recreos, a no ser acompañados de un profesor.
17. Los estudiantes no podrán entrar en clase después de que lo haya hecho el profesor, excepto que éste lo autorice expresamente, en cuyo caso hará constar el retraso. Cuando éstos sumen tres, considerará el último como una falta a clase. En caso de que un estudiante no sea autorizado por el profesor a entrar en clase, deberá presentarse ante un profesor de guardia o ante un jefe de estudios que dispondrá qué hacer con ese alumno. En cualquier caso, si los retrasos fueran constantes, el profesor pondrá una amonestación al alumno haciendo constar en ella los días de los retrasos.
18. La no participación en las actividades complementarias de carácter curricular deberá ser justificada por los padres y en ese caso la asistencia a clase para los alumnos que no participen será obligatoria.
19. Los padres o tutores legales deberán justificar la inasistencia a clase, antes de cinco días desde la incorporación del alumno al centro.
20. Las faltas de asistencia injustificadas a clase serán sancionadas según el presente reglamento, pudiendo perder el derecho a la evaluación continua.
21. No está permitido a los alumnos la utilización o manipulación de teléfonos móviles u otros aparatos electrónicos, en el Centro, exceptuando casos especiales expresamente autorizados por la Jefatura de Estudios. En caso contrario el profesor deberá retirarlos y entregarlos, bien identificados, a Jefatura de Estudios. Con carácter general deberán recoger los elementos retirados los padres o tutores del alumno. El Centro no se responsabiliza en caso de sustracción o pérdida.
22. Los alumnos no deberán portar ningún elemento que por sus características sea susceptible de provocar riesgos para las personas; en este caso un profesor que detecte un artilugio de este tipo procederá a retirarlo o pondrá en conocimiento de la Dirección esta circunstancia.
23. De acuerdo con la legislación vigente, no está permitido fumar en el centro.

24. No está permitido el consumo de comida o bebidas en las aulas ni en los pasillos, solamente en la cafetería, el patio y la zona de entrada al centro y al patio.
25. Los alumnos que individual o colectivamente causen daños o sustraigan bienes del centro quedan obligados a su reparación o sustitución, o a hacerse cargo del coste económico derivado, del que en todo caso serán responsables civiles los padres o tutores legales en los términos previstos en las leyes.
26. No está permitido jugar a los naipes en el centro, salvo que el juego forme parte de los contenidos y actividades de alguna materia y se realice con el profesor de la misma en el transcurso de una clase, o en el aula de juegos de mesa durante los recreos.
27. No se podrán realizar fotografías ni grabaciones salvo que éstas formen parte de los contenidos y actividades de alguna materia y se realicen con el profesor en el transcurso de una clase o de una actividad extraescolar. En ninguna circunstancia se podrán difundir dichas fotografías o grabaciones sin la debida autorización.

5.2. CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA

5.2.1. Faltas de disciplina.

De acuerdo con el decreto 15/2007 de 19 de abril se considerarán faltas de disciplina aquellas conductas que infrinjan las normas de convivencia anteriormente citadas.

Faltas leves

Tendrán la consideración de faltas leves aquellas conductas contrarias a las normas de convivencia que no tengan la consideración de faltas graves o muy graves.

Faltas graves

Se considerarán, explícitamente, faltas graves las siguientes:

- a. Las faltas reiteradas de puntualidad o de asistencia a clase que, a juicio del tutor, no estén justificadas.
- b. Las conductas que impidan o dificulten a otros compañeros el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber del estudio.
- c. Los actos de incorrección o la desconsideración en el trato (falta de respeto, injurias, ofensas...) con cualquier miembro de la comunidad educativa.
- d. Los actos de indisciplina y los que perturben el desarrollo normal de las actividades del centro. La desobediencia a las indicaciones de profesores y personal del centro.
- e. Los daños causados en las instalaciones o el material del centro.
- f. Los daños causados en los bienes o pertenencias de los miembros de la comunidad educativa.
- g. La incitación o estímulo a la comisión de una falta grave
- h. Cualquier otra infracción a las normas de convivencia de igual gravedad y que no constituya una falta muy grave
- i. La reiteración de dos o más faltas leves en el mismo trimestre.
- j. El incumplimiento de una sanción impuesta al cometer una falta leve.

Faltas muy graves

Serán consideradas, explícitamente, faltas muy graves las siguientes:

- a. Los actos graves de desconsideración, indisciplina, falta de respeto, o actitudes desafiante cometidos hacia los Profesores y demás personal del centro.
- b. El acoso físico o moral a los compañeros.

- c. El uso de la violencia, las agresiones, las ofensas graves y los actos que atenten gravemente contra la intimidad o las buenas costumbres sociales contra los compañeros o demás miembros de la comunidad educativa.
- d. La discriminación, las vejaciones o las humillaciones a cualquier miembro de la comunidad educativa, ya sean por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, orientación sexual, opinión, convicciones políticas, morales o religiosas, así como por padecer discapacidad física, sensorial o psíquica, o por cualquier otra condición personal o circunstancia social.
- e. La grabación, publicidad o difusión a través de cualquier medio o soporte, de agresiones o humillaciones cometidas.
- f. Los daños graves causados intencionadamente o por uso indebido en las instalaciones, materiales y documentos del centro, así como a las pertenencias de cualquier miembro de la comunidad educativa.
- g. La suplantación de la personalidad y la falsificación o sustracción de documentos académicos
- h. El uso, la incitación al mismo o la introducción en el centro de sustancias u objetos peligrosos o perjudiciales para la salud o peligrosos para la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa.
- i. La perturbación grave del normal desarrollo de las actividades del centro y, en general, cualquier incumplimiento grave de las normas de conducta.
- j. La reiteración en el mismo trimestre de dos o más faltas graves.
- k. El incumplimiento de una sanción impuesta al cometer una falta grave.

5.2.2. Sanciones y órganos competentes para la adopción de sanciones.

Las conductas contrarias a las normas de convivencia serán sancionadas de acuerdo con el Decreto 15/2007, de 19 de abril, publicado en el B.O.C.M. el miércoles 25 de abril, estableciéndose diferencias según la clasificación de la falta:

Faltas leves.

Las faltas leves se corregirán de forma inmediata mediante los siguientes procedimientos:

- a) Amonestación verbal o por escrito.
- b) Expulsión inmediata de la sesión de clase y comparecencia ante el jefe de estudios.
- c) Permanencia en el centro después de la jornada escolar.
- d) Realización de tareas o actividades de carácter académico
- e) Privación del tiempo de recreo.

Para determinar una sanción ante una falta leve serán competentes:

- a. Los profesores del alumno, dando cuenta de ello al profesor tutor y al jefe de estudios.
- b. El tutor del grupo, dando cuenta de ello al jefe de estudios.
- c. Cualquier profesor del centro, dando cuenta de ello al tutor y al jefe de estudios.

Faltas graves.

Las faltas graves se corregirán con las siguientes sanciones:

- a. Expulsión inmediata de la sesión de clase y comparecencia ante el Jefe de Estudios o el Director, la privación del tiempo de recreo o cualquier otra medida similar de aplicación inmediata.
- b. Permanencia en el centro después del fin de la jornada escolar.
- c. Realización de tareas que contribuyan al mejor desarrollo de las actividades del centro, o si procede, dirigidas a reparar los daños causados, o dirigidas a mejorar el entorno ambiental del centro.
- d. Prohibición temporal de participar en actividades extraescolares o complementarias del centro, por un periodo máximo de un mes.
- e. Expulsión de determinadas clases por un plazo máximo de seis días lectivos.

Expulsión del centro por un plazo máximo de seis días lectivos

En el caso de que un alumno impida el normal desarrollo de una clase, el profesor puede aplicar los apartados a) b) o c). En el caso de que se aplique el apartado b), la comparecencia en la sala de estudio asistido implicará una parte de amonestación y en el caso de que se aplique el apartado c), el jefe de estudios decidirá si el alumno puede volver a clase o si es más conveniente que permanezca bajo su supervisión o la de un profesor de guardia. El profesor que haya adoptado esta medida deberá entregar en jefatura el correspondiente parte de amonestación del alumno.

En el caso de que la sanción sea la supresión a la participación en actividades complementarias y extraescolares o la expulsión del alumno durante seis días, tanto de determinadas clases como del centro, y con el fin de no interrumpir el proceso educativo del alumno, durante el tiempo que dure la sanción el alumno realizará tareas o actividades que determinen los profesores que le imparten clase.

La sanción ante una falta grave será competencia de:

- a. Los profesores del alumno en el caso de las sanciones descritas con las letras a), b), y c) del apartado anterior.
- b. El tutor del alumno para las sanciones descritas en las letras b) y c) del apartado anterior.
- c. El jefe de estudios y el director, oído el tutor, para la sanción descrita en la letra d) del apartado anterior.
- d. El director, oído el tutor, para las sanciones recogidas en las letras e) y f) del apartado anterior.

Faltas muy graves.

Las faltas muy graves se corregirán con las siguientes sanciones:

- a. Realización de tareas en el centro fuera del horario lectivo dirigidas a la mejora de las actividades del centro o, si procede, a la reparación de los daños causados.
- b. Prohibición temporal de participar en las actividades extraescolares o complementarias del centro, por un periodo máximo de tres meses.
- c. Cambio de grupo del alumno.
- d. Expulsión de determinadas clases por periodo superior a seis días lectivos e inferior a dos semanas.
- e. Expulsión del centro por un periodo superior a seis días lectivos e inferior a un mes.
- f. Cambio de centro, cuando no proceda la expulsión definitiva al tratarse de un alumno de enseñanza obligatoria.
- g. Expulsión definitiva del centro.

En el caso de que la sanción sea la supresión a la participación en actividades complementarias y extraescolares o la expulsión del alumno de determinadas clases o del centro, y con el fin de no interrumpir el proceso educativo del alumno, durante el tiempo que dure la sanción el alumno realizará tareas o actividades que determinen los profesores que le imparten clase.

La sanción de las faltas muy graves será competencia del director del centro

Control de los partes de amonestación impuestos por los profesores a los alumnos:

En determinadas situaciones, independientemente del número de partes, el Director y los Jefes de Estudios pueden decidir la conveniencia de aplicar las sanciones contempladas en el Decreto 15/2007.

INFRACCIÓN	SANCIÓN
• Uso de aparatos electrónicos en el aula	• Retirada del aparato y entrega del mismo a los

o en el centro	padres.
<ul style="list-style-type: none"> No asistir a clase o a la actividad alternativa organizada por el instituto el último día de cada trimestre y no justificar debidamente la falta (con fotocopia del DNI de los padres) en el plazo establecido (cinco días lectivos) 	<ul style="list-style-type: none"> Tres tardes de estudio y suspensión de actividades extraescolares durante un mes.
<ul style="list-style-type: none"> Llegar tarde a primera hora 	<ul style="list-style-type: none"> Acudir al aula de estudio en el recreo de ese día

Las sanciones podrán ser objeto de reclamación por el alumno o sus padres o representantes legales, en el plazo de dos días hábiles, ante el Director de Área Territorial. De acuerdo con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, la interposición de cualquier recurso no suspenderá la ejecución del acto impugnado.

5.3. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE EL ACOSO E INTIMIDACIÓN ENTRE IGUALES.

Definición de acoso:

Es un comportamiento prolongado de insulto verbal, rechazo social, intimidación psicológica y/o agresión física de unos niños hacia otros, que se convierten, de esta forma, en víctimas.

No todos los conflictos que surgen en la convivencia diaria pueden considerarse maltrato o acoso.

Para hablar de acoso escolar o *bullying* deben darse las siguientes condiciones:

1. Las agresiones se producen sobre una misma persona de forma reiterada y durante un tiempo prolongado.
2. El agresor establece una relación de dominio-sumisión sobre la víctima. Existe una clara desigualdad de poder entre el agresor y la víctima.

Tipos de acoso: agresiones físicas, exclusión social, difusión de bulos, motes, robo de material,...

Indicadores para identificar al alumno/a víctima:

- Es repetidamente llamado por motes, ridiculizado, intimidado, degradado, dominado,... Se ríen de él de forma poco amigable.
- Sufre agresiones físicas de las que no puede defenderse adecuadamente. Presenta arañazos y otras muestras de lesiones físicas.
- Su material escolar está deteriorado y pierde con frecuencia pertenencias.
- Se involucra en peleas donde se encuentra indefenso.
- Está a menudo solo/a y excluido del grupo.
- Tiene dificultad para hablar en clase y se muestra inseguro/a.
- Aparece depresión, infelicidad, distracción.
- Muestra un gradual deterioro del interés por el trabajo escolar.
- Excesiva timidez y dificultades para expresar su opinión.
- Baja autoestima personal.
- Excesiva necesidad de ser valorado o querido.
- Bajo nivel de resistencia a la frustración.

Plan de actuación ante un caso de acoso o intimidación entre iguales:

1.- Solicitud de la demanda de intervención: el primer nivel de actuación consiste en poner en conocimiento de la situación por escrito o verbalmente al equipo directivo. Existe un modelo de solicitud para iniciar la intervención (Anexo 1). Así, el profesor o tutor que observen las conductas de acoso o intimidación dará constancia de ello.

2.- Recogida de información: será necesario realizar una observación sistemática en la que se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Identificación de las zonas de riesgo: la entrada del instituto, en clase, en los baños, en el patio, en las actividades extraescolares, a la salida del instituto, otros.
- Tener en cuenta diferentes fuentes de información y contrastarlas: el resto del profesorado, familia, personal de administración, alumno víctima, alumno agresor, alumnos espectadores,...

(Anexo 2: Cuestionario de acciones agresivas recibidas. – alumno -)

(Anexo 3: Escala de gravedad de daños del maltrato. – profesorado / profesionales que intervienen con el alumno-)

3.- Análisis de la información y adopción de medidas: el equipo directivo junto con el departamento de orientación analizarán y valorarán la información recogida, para adoptar las medidas que la situación demande (Anexo4: Análisis de la información y medidas de urgencia); estas medidas podrán ser:

Medidas para proteger al alumno/a víctima.

Medidas disciplinarias cautelares para el agresor/es.

Información a las familias, garantizando la confidencialidad.

Medidas preventivas para los diferentes sectores que componen la comunidad educativa:

Anexo 5: 50 cosas que no puedes hacer (ni dejar hacer) con tus compañeros.

Anexo 6: Normas de convivencia. 50 cosas que nunca debes hacer (ni dejar que otro haga) con un compañero.

Anexo 7: Romper el código de silencio.

Anexo 8: Análisis de situaciones de acoso.

4.- Intervención directa con los afectados: se llevará a cabo con el alumno víctima, con el/los alumnos agresores, con las familias, con los compañeros que son espectadores. Todas las intervenciones realizadas serán planificadas y se recogerán para su posterior evaluación.

6. DERECHOS Y DEBERES DE LOS DISTINTOS ESTAMENTOS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

6.1. ALUMNOS.

Además de lo indicado en el R.D. 732/1995 (Derechos y deberes de los alumnos) y de la O.M. de 28 de agosto de 1995, tendrán los siguientes derechos:

- Recibir una formación que procure el desarrollo de su personalidad.
- Ser evaluados con objetividad en su rendimiento escolar.
- Recibir orientación escolar y profesional acorde con sus capacidades, aspiraciones e intereses.
- Ser respetados en su libertad de conciencia, sus convicciones religiosas, morales e ideológicas.
- Ser respetados en su integridad física y su dignidad personal.
- Participar en el funcionamiento, vida y gestión del centro.

- Decidir la inasistencia a clase según la normativa vigente y de acuerdo con el procedimiento establecido en el apartado 4.10 de este Reglamento.

Tendrán entre otros los siguientes deberes:

- Aprovechar el puesto escolar que la sociedad pone a su disposición.
- Asistir a clase con puntualidad.
- Traer el material de alumno necesario, recogido en las programaciones didácticas, para el desarrollo de la materia.
- Respetar los horarios aprobados para el desarrollo de las actividades del centro.
- Seguir las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje y mostrarle el debido respeto y consideración.
- Respetar el derecho al estudio de sus compañeros.
- No discriminar a ningún miembro de la comunidad educativa por razón de nacimiento, raza, sexo o cualquier otra circunstancia personal o social.
- Valorar los recursos materiales del centro, haciendo un correcto uso de ellos.
- Respetar las pertenencias de los otros miembros de la comunidad educativa.
- Atender y respetar las indicaciones del profesor de guardia y del personal no docente.
- Respetar las Normas del Reglamento de Régimen Interior del centro.

6.2. PADRES.

Tienen como derechos:

- Participar en la vida del centro a través de los representantes del Consejo Escolar y de la Asociación de Madres y Padres de alumnos.
- Participar en la gestión del centro mediante sus representantes en el Consejo Escolar y en todas las comisiones que el Consejo Escolar considere oportuno crear.
- Participar en las actividades extraescolares y culturales del centro, siempre que el profesor de dicha actividad lo estime oportuno.
- Conocer y recibir información sobre la marcha académica de su hijo, así como sobre las faltas cometidas contra las normas de convivencia y las sanciones pertinentes. En el caso de tramitación del procedimiento ordinario tienen derecho de audiencia, con carácter previo a la adopción de la sanción.
- Ser recibidos previa cita y dentro del horario establecido al inicio de cada curso por el Director, Jefe de Estudios, tutor, orientador, profesor, para tratar asuntos en relación con la actividad de su hijo en el Centro.
- Ser oídos por los órganos colegiados a través de sus representantes legales.

Tienen como deberes:

- Respetar la dignidad personal de todos los miembros de la comunidad educativa y las tareas profesionales de los profesores y del personal no docente.
- Proporcionar a sus hijos el ambiente adecuado para que, también fuera del centro, puedan estudiar y formarse en las mejores condiciones.
- Exigir a sus hijos la práctica del respeto a todos los miembros de la comunidad educativa y a las Normas que establece el Reglamento de Régimen Interior del centro.
- Acudir al centro cuando sean requeridos por motivos relacionados con el proceso académico y la conducta de sus hijos.
- Colaborar con el centro en la corrección de las conductas contrarias a las normas de convivencia y el cumplimiento de las posibles sanciones.

- Hacerse cargo de la reparación o restitución de los materiales, medios o instalaciones que hayan podido ser deterioradas o sustraídas por sus hijos.

6.3. PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

Según lo dispuesto en la legislación vigente y en el convenio colectivo para el personal laboral de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M. del 22 de marzo de 2000), este reglamento considera funciones del personal de secretaría y conserjería las siguientes:

a) Personal de secretaría:

- La atención al público dentro del horario establecido en todos los asuntos relacionados con expedientes administrativos que genere el centro.
- La formalización y seguimiento de expedientes administrativos y académicos.
- El registro y tramitación de la correspondencia de contenido administrativo y académico.

b) Personal de conserjería:

- El control de:
 - La entrada y de los puntos de acceso al centro
 - El interior del centro especialmente en el tiempo entre clases y en los recreos.
 - La salida del centro durante las horas lectivas.
 - Las aulas vacías, de las luces encendidas, de la alarma y del suministro de material necesario para el desarrollo de las clases
- La realización de encargos relacionados con el servicio de conserjería, dentro y fuera de las dependencias del centro.
 - Trabajos de reprografía y atención telefónica.
 - Recogida y entrega de la correspondencia.
 - Colaboración con el equipo directivo y el profesor de guardia en el control del centro.
 - Apertura y cierre de las dependencias del centro.
 - Cuidar que durante los recreos los alumnos desalojen las aulas.
 - Comunicar con prontitud al secretario los desperfectos ocasionados en las dependencias y/o enseres del centro.

6.4. PROFESORES

Los derechos y deberes del profesorado vienen recogidos en las disposiciones legales que atañen a los funcionarios del estado.

Sus obligaciones en el centro se recogen en el R.D. 83/1996 y en la O.M. de 29 de febrero de 1996.

Las sanciones a las que pudiera hacerse acreedor el profesorado son competencia de las autoridades académicas de rango superior.

Cualquier asunto que afecte directamente a un profesor y que esté siendo considerado por el Director, equipo directivo o el tutor de un grupo, tendrá que ser puesto inmediatamente en conocimiento del afectado.

Los profesores tienen, entre otros los siguientes derechos:

- Ejercer su labor docente en las condiciones dignas establecidas por las normas básicas de respeto y de educación.
- Recibir un trato respetuoso de cualquier miembro de la comunidad educativa.

- La libertad de cátedra.
- Participar en todo aquello que afecte a la vida o actividad del centro.

Son deberes del profesor, entre otros los siguientes:

- Respetar la autoridad de los órganos de gobierno del centro en el cumplimiento de sus funciones.
- La puntualidad tanto en la asistencia a clase como en las reuniones de los órganos colegiados a los que pertenezca.
- Elaborar y dar a conocer a sus alumnos la programación de su materia, con especial referencia a los objetivos, los contenidos mínimos exigibles y los criterios de evaluación que vayan a ser aplicados.
- Educar para una convivencia social fundada en la práctica de la tolerancia, de la justicia, del ejercicio de la paz y del respeto a la naturaleza.
- Amonestar a los alumnos cuando observe alguna falta de comportamiento, respetando la dignidad personal del amonestado.
- Informar a los padres del proceso educativo de su hijo.
- Respetar las Normas del Reglamento de Régimen Interno del centro.

7. CAUCES DE PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO.

7.1. DELEGADOS DE GRUPO

Cada grupo de alumnos elegirá por sufragio directo y secreto, dentro del primer mes de curso, el delegado y subdelegado que sustituirá al delegado en caso de ausencia o enfermedad y lo apoyará en sus funciones.

Las elecciones se atenderán a las normas que establezca la Jefatura de Estudios, según lo fijado en el Plan de Acción Tutorial. El tutor fomentará el interés y la participación de los alumnos.

Las funciones y competencias del delegado están señaladas en los artículos 76 y 77 del R.D. 83/1996.

Artículo 76. Delegados de grupo.

1. Cada grupo de estudiantes elegirá, por sufragio directo y secreto, durante el primer mes del curso escolar, un delegado de grupo, que formará parte de la junta de delegados. Se elegirá también un subdelegado, que sustituirá al delegado en caso de ausencia o enfermedad y lo apoyará en sus funciones.
2. Las elecciones de delegados serán organizadas y convocadas por el Jefe de Estudios, en colaboración con los tutores de los grupos y los representantes de los alumnos en el Consejo Escolar.
3. Los delegados y subdelegados podrán ser revocados, previo informe razonado dirigido al tutor, por la mayoría absoluta de los alumnos del grupo que los eligieron. En este caso, se procederá a la convocatoria de nuevas elecciones, en un plazo de quince días y de acuerdo con lo establecido en el apartado anterior.
4. Los delegados no podrán ser sancionados por el ejercicio de las funciones que les encomienda el presente reglamento.
5. Los miembros de la junta de delegados, en ejercicio de sus funciones, tendrán derecho a conocer y a consultar las actas de las sesiones del consejo escolar, y cualquier otra documentación administrativa del instituto, salvo aquella cuya difusión pudiera afectar al derecho a la intimidad de las personas.

Artículo 77. Funciones de los delegados de grupo.

Corresponde a los delegados de grupo:

- a) Asistir a las reuniones de la junta de delegados y participar en sus deliberaciones.
- b) Exponer a los órganos de gobierno y de coordinación didáctica las sugerencias y reclamaciones del grupo al que representan.
- c) Fomentar la convivencia entre los alumnos de su grupo.
- d) Colaborar con el tutor y con la junta de profesores del grupo en los temas que afecten al funcionamiento de éste.
- e) Colaborar con los profesores y con los órganos de gobierno del instituto para el buen funcionamiento del mismo.
- f) Cuidar de la adecuada utilización del material y de las instalaciones del instituto.
- g) Todas aquellas funciones que establezca el reglamento de régimen interior.

Además los delegados:

- Asistirán como representantes del grupo a las juntas de evaluación, y a las reuniones mensuales de la junta de delegados, y al resto de reuniones a las que sean convocados.
- Canalizarán las sugerencias, y reclamaciones del grupo de alumnos, que trasladarán a los profesores y al tutor. Sólo si estas vías se han agotado sin obtener satisfacción, podrán acudir directamente al jefe de estudios o al director.
- Los alumnos del grupo podrán pedir una nueva elección de delegado si éste no cumple sus funciones.
- Los delegados podrán presentar la dimisión de sus cargos. Deberán hacerlo por escrito al tutor, alegando causas personales o falta de sintonía con los representados. El tutor, junto con el grupo, sopesará pros y contras antes de tomar una decisión, de la que informará a la jefatura de estudios.

7.2. JUNTA DE DELEGADOS

Está compuesta por los delegados de los diferentes grupos de alumnos, así como los representantes de los alumnos en el Consejo Escolar.

La composición, régimen de funcionamiento y funciones de la junta de delegados están recogidos en los artículos 74 y 75 del R.D. 83/1996 de 26 de enero.

Artículo 74. Composición y régimen de funcionamiento de la junta de delegados.

1. En los Institutos de Educación Secundaria existirá una junta de delegados integrada por representantes de los alumnos de los distintos grupos y por los representantes de alumnos en el Consejo Escolar.
2. La junta de delegados podrá reunirse en pleno o, cuando la naturaleza de los problemas lo haga más conveniente, en comisiones, y en todo caso o hará antes y después de cada una de las reuniones que celebre el Consejo Escolar.
3. El Jefe de Estudios facilitará a la junta de delegados un espacio adecuado para que pueda celebrar sus reuniones y los medios materiales necesarios para su correcto funcionamiento.

Artículo 75. Funciones de la junta de delegados.

La junta de delegados tendrá las siguientes funciones:

- a) Elevar al equipo directivo propuestas para la elaboración del proyecto educativo del instituto y la programación general anual.
- b) Informar a los representantes de los alumnos en el Consejo Escolar de los problemas de cada curso o grupo.

- c) Recibir información de los representantes de los alumnos en dicho Consejo sobre los temas tratados en el mismo, y de las confederaciones, federaciones estudiantiles y organizaciones juveniles legalmente constituidas.
- d) Elaborar informes para el Consejo Escolar a iniciativa propia o a petición de éste.
- e) Elaborar propuestas de modificación del Reglamento de Régimen Interior, dentro del ámbito de su competencia.
- f) Informar a los estudiantes de las actividades de dicha junta.
- g) Formular propuestas de criterios para la elaboración de los horarios de actividades docentes y extraescolares.
- h) Debatir los asuntos que vaya a tratar el Consejo Escolar en el ámbito de su competencia y elevar propuestas de resolución a sus representantes en el mismo.

Cuando lo solicite, la junta de delegados, en pleno o en comisión, deberá ser oída por los órganos de gobierno del instituto, en los asuntos, que por su naturaleza, requieran su audiencia y, especialmente, en lo que se refiere a:

- Celebración de pruebas y exámenes.
- Establecimiento y desarrollo de actividades culturales, recreativas y deportivas en el instituto.
- Presentación de reclamaciones en los casos de abandono o incumplimiento de las tareas educativas por parte del instituto.
- Alegaciones y reclamaciones sobre la objetividad y eficacia en la valoración del rendimiento académico de los alumnos.
- Propuesta de sanciones a los alumnos por la comisión de faltas que lleven aparejada la incoación de expediente.
- Otras actuaciones y decisiones que afecten de modo específico a los alumnos.

Las juntas de delegados estarán presididas por los representantes de los alumnos en el Consejo Escolar, y las decisiones se adoptarán por mayoría de los presentes. Las reuniones se celebrarán fuera del horario de clases, principalmente en las horas de recreo.

7.3. ASOCIACIÓN DE ALUMNOS

En el centro podrán existir asociaciones de alumnos, reguladas por R.D. 1532/1986 de 11 de julio. Su régimen de funcionamiento se regirá por el artículo 78 del R.D. 83/1996 de 26 de enero.

Artículo 78.

1. En los Institutos de Educación Secundaria podrán existir las asociaciones de padres de alumnos, reguladas en el R.D. 1533/1986 de 11 de julio y las asociaciones de alumnos, reguladas en el R.D. 1532/1986 de 11 de julio.
2. Las asociaciones de padres de alumnos y las asociaciones de alumnos constituidas en cada instituto podrán:
 - a. Elevar al consejo escolar propuestas para la elaboración del proyecto educativo y de la programación general anual.
 - b. Informar al Consejo Escolar de aquellos aspectos de la marcha del instituto que considere oportuno.
 - c. Informar a todos los miembros de la comunidad educativa de su actividad.
 - d. Recibir información del Consejo Escolar sobre los temas tratados en el mismo, así como recibir el orden del día de dicho consejo antes de su realización, con el objeto de poder elaborar propuestas.
 - e. Elaborar informes para el Consejo Escolar a iniciativa propia o a petición de éste.
 - f. Elaborar propuestas de modificación del Reglamento de Régimen Interior.

- g. Formular propuestas para la realización de actividades complementarias.
- h. Conocer los resultados académicos globales y la valoración que de los mismos realice el consejo escolar.
- i. Recibir un ejemplar del Proyecto Educativo, de los proyectos curriculares de etapa y de sus modificaciones.
- j. Recibir información sobre los libros de texto y los materiales didácticos adoptados por el centro.
- k. Fomentar la colaboración entre los miembros de la comunidad educativa.
- l. Utilizar las instalaciones del centro en los términos que establezca el consejo escolar.

8. CAUCES DE PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES DE ALUMNOS

En el centro podrán existir asociaciones de padres y madres de alumnos A.M.P.A.S. que se hayan constituido legalmente. Su funcionamiento en el centro está regulado por R.D. 1553/1986 de 11 de julio.

9. PROCEDIMIENTO DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL PRESENTE REGLAMENTO.

- I. Queda derogado el anterior Reglamento aprobado por el Consejo Escolar en su sesión celebrada el día 30 de junio de 2004 y modificado en sus sesiones de 6 de octubre de 2005 y 14 de noviembre de 2005, siendo desde este momento vinculante para todos los integrantes de la comunidad educativa.
- II. El seguimiento y evaluación se realizará a través de Consejos Escolares ordinarios, fijando un punto en el orden del día para tal fin, siendo conveniente que los representantes de cada estamento lleven la opinión del claustro, junta de delegados, AMPA y PAS.
- III. El Consejo Escolar, a petición de cualquiera de sus miembros, podrá modificar el presente Reglamento por mayoría absoluta de sus componentes, previa aprobación en claustro.
- IV. El texto de la modificación deberá presentarse por escrito al presidente del Consejo Escolar con un mínimo de quince días de antelación a la convocatoria.
- V. Tras cualquier modificación el Consejo Escolar hará público el nuevo texto por los procedimientos que considere oportunos y que garanticen su conocimiento por parte de toda la comunidad escolar.
- VI. En todo caso el presente Reglamento queda supeditado a la legislación de orden superior.

PARTE VII. PLAN DE CONVIVENCIA

1. INTRODUCCIÓN.

La entrada en vigor de la Ley Orgánica 2/2006 supuso una importante regulación de los aspectos de convivencia escolar en los centros escolares. De acuerdo a esta normativa todos los centros deben incluir en su proyecto educativo un Plan de Convivencia Escolar así como las normas que garanticen su cumplimiento. En orden a conseguir un marco sobre el que regular la convivencia escolar y proporcionar autonomía al centro escolar para la elaboración de dicho Plan de Convivencia se aprobó el *Decreto 15/2007, de 19 de abril por el que se establece el marco regulador de convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.*

Este marco normativo enfatiza principalmente el respeto de los alumnos a la institución escolar y al profesorado, estableciéndose para ello un reglamento en el que figuren con claridad normas de conducta y la aceptación por parte de los padres de su responsabilidad en la educación de sus hijos. Los principios rectores sobre los que se basan las actuaciones de este plan son la prevención de violencia y la resolución pacífica de los conflictos escolares con fines educativos.

Elaboración del Plan de convivencia escolar

La elaboración del Plan de Convivencia escolar requiere el desarrollo de un proyecto por parte de toda la Comunidad Educativa y participación de todos y requiere una primera fase de análisis del clima de convivencia escolar y detección de necesidades y una segunda fase de desarrollo y evaluación del Plan de Convivencia en el centro.

De acuerdo con el citado decreto 15/2007 El Plan de Convivencia será elaborado con la participación efectiva de todos los sectores de la comunidad educativa. Será aprobado por el Consejo Escolar del centro y se incluirá en la Programación general anual del centro. El Plan deberá recoger todas las actividades que, a iniciativa del Equipo Directivo, del claustro de profesores o del consejo escolar, se programen, ya sea dentro o fuera del horario lectivo. Así mismo, deberán formar parte del Plan de Convivencia el conjunto de Normas de Conducta que sean de obligado cumplimiento.

El presente Plan de Convivencia fue presentado y aprobado originalmente en Claustro y Consejo Escolar en noviembre de 2007.

2. JUSTIFICACIÓN

Para el desarrollo de nuestro Plan de Convivencia Escolar nos basaremos en los principios establecidos en el Proyecto Educativo de Centro que incluyen los valores sobre los que se asienta nuestra Comunidad Educativa:

1. La defensa de los derechos humanos, y el desarrollo de los valores democráticos, del pluralismo ideológico y de la coeducación.
2. El compromiso, como centro público, con la educación como servicio público y de interés social.
3. El respeto a la libertad de cátedra y de opinión científica de los profesores, a la libertad de conciencia de todos los miembros de la comunidad educativa – dentro del marco constitucional – y a la aconfesionalidad institucional del centro.
4. El compromiso con nuestro entorno y con la conservación de la naturaleza.

Partiendo de estos valores se enuncian las aspiraciones que pretendemos alcanzar:

- Potenciar el desarrollo personal y profesional de nuestros alumnos como individuos y miembros de la sociedad.
- Compensar las desigualdades valorando la riqueza de la diversidad en un ambiente de tolerancia y solidaridad.

- Mantener un clima de trabajo y convivencia basados en el respeto.
- Vivir los valores democráticos en el día a día del instituto.
- Alcanzar un conocimiento riguroso mediante el estudio, la investigación y el desarrollo del pensamiento crítico.
- Desarrollar lazos de arraigo respecto al entorno y a nuestro centro educativo.
- Promover la innovación y la mejora continua.

De acuerdo con estos principios, en nuestro Reglamento de Régimen Interior, como normativa interna del centro en el que se concretan los derechos y deberes del alumnado y de los demás miembros de la Comunidad Educativa, se expresan como objetivos fundamentales:

- Aprender a convivir respetando a los demás.
- Basar la convivencia en el diálogo como método de funcionamiento habitual en la dinámica del centro con el fin de prevenir conflictos y problemas.
- Velar porque se respeten y asuman los derechos y deberes de cada estamento de la Comunidad Educativa.
- Potenciar actividades enfocadas a la integración de los alumnos con sus compañeros y fomentar conductas que favorezcan una buena convivencia.
- Elaborar una serie de medidas correctoras para evitar que se altere la convivencia y se perjudique con ello la formación y el aprendizaje de los alumnos.
- Las medidas correctoras tendrán siempre presente el carácter educativo y recuperador y la situación personal del alumno.

3. NORMAS DE CONVIVENCIA.

El RRI establece las siguientes normas de convivencia de carácter general:

1. No se permite el acceso al centro de personas ajenas al mismo sin la correspondiente autorización del personal docente y no docente del centro. En todo momento cualquier miembro del personal del Instituto podrá exigir su identificación a un alumno.
2. Durante la jornada lectiva los alumnos deberán permanecer en el recinto del centro y no podrán abandonarlo en ningún momento sin autorización expresa de la Jefatura de Estudios o de otro miembro del equipo directivo. Los alumnos de Ciclos Formativos, Bachillerato y segundo ciclo de ESO podrán salir del centro durante los recreos, siempre que no exista prohibición expresa de sus padres o tutores.
3. Cuando se produzca la ausencia de un profesor, los alumnos deben permanecer en el aula o solicitar permiso, en el caso de alumnos de 4º de E.S.O. o Bachillerato, al profesor de guardia para estudiar en la Biblioteca. En ningún caso podrá permanecer un alumno en la Biblioteca sin permiso expreso del profesor responsable del alumno en ese período lectivo. Cuando la ausencia del profesor se produzca en la última hora lectiva, los alumnos de Ciclos Formativos, Bachillerato y segundo ciclo de ESO podrán terminar a esa hora su permanencia en el centro, si la Directora o algún Jefe de Estudios dan su consentimiento, una vez notificada esta circunstancia por los profesores de guardia, y siempre que no exista prohibición expresa de los padres o tutores de los alumnos.
4. El Director del centro y el claustro de profesores declina toda responsabilidad respecto a los alumnos que abandonen el centro incumpliendo lo contemplado en este RRI. A estos efectos se entiende que las actividades complementarias y extraescolares son una prolongación del centro.
5. Todos los miembros de la comunidad educativa de este Instituto tienen derecho a ser respetados y tratados correctamente.
6. Los alumnos obedecerán las indicaciones de profesores y personal del centro, en el ámbito de sus funciones.
7. Los alumnos respetarán el derecho al estudio de sus compañeros, no dificultando la marcha de las clases.

8. La asistencia a clase se hará en buenas condiciones de salud e higiene personal, y con la indumentaria acorde con la actividad y el lugar donde se vaya a llevar a cabo.
9. Los alumnos colaborarán en el mantenimiento de la limpieza del centro, no arrojando al suelo ningún tipo de desperdicio ni cometiendo faltas de higiene.
10. Todos los padres o tutores legales de los alumnos deberán facilitar a los profesores tutores y a la secretaría del centro uno o varios teléfonos donde pueda localizárseles durante el horario lectivo.
11. Los libros prestados por los departamentos y la Biblioteca deberán ser conservados y devueltos en buen estado. En caso de pérdida o deterioro deberán ser repuestos o abonar el importe de los mismos.
12. Entre clase y clase los alumnos esperarán dentro de su aula la llegada del profesor que debe impartir la clase siguiente o del profesor de guardia, únicamente podrán salir, previo permiso, si es necesario. Cuando un grupo se traslade a otra actividad lo hará ordenada y silenciosamente. A los alumnos de Bachillerato y Ciclos Formativos si les está permitido ausentarse del aula entre clase y clase.
13. Los alumnos no podrán permanecer en la cafetería durante el horario lectivo.
14. Los estudiantes no podrán entrar en clase después de que lo haya hecho el profesor, excepto que éste lo autorice expresamente, en cuyo caso hará constar el retraso. Cuando éstos sumen tres, considerará el último como una falta a clase. En caso de que un estudiante no sea autorizado por el profesor a entrar en clase, deberá presentarse ante un profesor de guardia o ante un jefe de estudios que dispondrá qué hacer con ese alumno. En cualquier caso, si los retrasos fueran constantes, el profesor pondrá una amonestación al alumno haciendo constar en ella los días de los retrasos.
15. La no participación en las actividades complementarias de carácter curricular, deberá ser justificada por los padres y en ese caso la asistencia a clase para los alumnos que no participen será obligatoria.
16. Los padres o tutores legales deberán justificar la inasistencia a clase, antes de cinco días desde la incorporación del alumno al centro.
17. Las faltas de asistencia injustificadas a clase serán sancionadas según el presente reglamento, pudiendo perder el derecho a la evaluación continua.
18. No está permitido a los alumnos la utilización o manipulación de teléfonos móviles u otros aparatos electrónicos, en el Centro, exceptuando casos especiales expresamente autorizados por la Jefatura de Estudios. En caso contrario el profesor deberá retirarlos y entregarlos, bien identificados, a Jefatura de Estudios. Con carácter general deberán recoger los elementos retirados los padres o tutores del alumno. El Centro no se responsabiliza en caso de sustracción o pérdida.
19. Los alumnos no deberán portar ningún elemento que por sus características sea susceptible de provocar riesgos para las personas, en este caso un profesor que detecte un artilugio de este tipo procederá a retirarlo o pondrá en conocimiento de la Dirección esta circunstancia.
20. De acuerdo con la legislación vigente, no está permitido fumar en el centro.
21. No está permitido el consumo de comida o bebidas en las aulas ni en los pasillos, solamente en la cafetería, el patio y la zona de entrada al centro y al patio.
22. Los alumnos que individual o colectivamente causen daños o sustraigan bienes del centro, quedan obligados a su reparación o sustitución, o a hacerse cargo del coste económico derivado, del que en todo caso serán responsables civiles los padres o tutores legales en los términos previstos en las leyes.

4. OBJETIVOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA ESCOLAR.

- Analizar el clima de convivencia escolar y las posibles necesidades para la prevención de la violencia escolar.
- Sensibilizar a toda la Comunidad Educativa en la idea de que la violencia nos afecta a todos, promoviendo la participación de todos los estamentos en la elaboración y seguimiento del Plan de Convivencia.

- Crear contextos normalizados en el centro para que el alumno tome conciencia de su papel activo en la prevención de conflictos escolares.
- Dotar al alumnado de las herramientas necesarias y canales de comunicación para la detección de problemas de convivencia en el centro y en su entorno.
- Adecuar nuestro RRI a la normativa actual del marco regulador de convivencia escolar de la CAM.
- Establecer un sistema de mediación de conflictos escolares mediante la creación de grupos de mediación escolar.
- Crear un órgano al margen de la Comisión de Convivencia Escolar para el desarrollo de actuaciones para la promoción de la convivencia escolar, detección de necesidades y desarrollo de otras actuaciones constituido como Observatorio de Convivencia Escolar.

5. ACTUACIONES.

Es esencial la implicación de todos los sectores de la Comunidad Educativa para el desarrollo de actuaciones de convivencia por lo que de acuerdo a los objetivos propuestos nos proponemos desarrollar las siguientes actuaciones:

Profesorado:

- Implicación del profesorado en los procesos de análisis y reflexión para prevenir conflictos de convivencia escolar.
- Dotar al profesorado de herramientas para la detección de problemas de convivencia escolar.

Alumnado:

- Sensibilización al alumnado sobre su papel activo e implicación en el reconocimiento, evitación y control de conflictos de convivencia en los centros escolares.
- Promoción de habilidades interpersonales de autoprotección y recursos para la resolución de conflictos como herramientas de prevención de conflictos escolares.
- Desarrollo de un circuito de actuación claro y herramientas al alumnado para la resolución de conflictos de convivencia y les permita informar al profesorado en un ambiente de confianza.

Centro escolar:

- Promover actuaciones de sensibilización para la no- violencia escolar.

Familias:

- Favorecer la reflexión de las familias sobre la importancia de la convivencia escolar y la definición de un Protocolo de Convivencia

Entorno socio-comunitario.

- Implicación a otras instituciones externas al centro escolar para la reflexión y valoración de la violencia escolar.
- Proponer canales de colaboración interinstitucional.

6. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La evaluación se efectuará anualmente y se recogerá en la Memoria final de curso. En la fase final del plan se llevará a cabo una encuesta dirigida a los miembros del claustro y a los alumnos que será valorada por el Claustro y el Consejo Escolar. Se tendrán en cuenta los siguientes indicadores de evaluación.

- Clima de convivencia escolar.

- Análisis y valoración realizada por el centro escolar sobre la convivencia, grado de reflexión y participación por parte del profesorado.
- Desarrollo de actuaciones de prevención de conflictos con el alumnado, participación y sensibilización del mismo ante la violencia escolar, herramientas proporcionadas, grado de comunicación de los problemas sobre convivencia escolar, etc.
- Implicación de otros sectores de la comunidad escolar: padres y otras instituciones externas.

PARTE VIII. PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

Dada su extensión se presentan en ficheros aparte por departamentos didácticos.

PARTE IX. MEMORIA ADMINISTRATIVA (“DOC”)

Dadas sus características y su adscripción al programa informático SICE, van en documento aparte en soporte papel